BASE NAVAL No. 06 ARC "BOGOTÁ"

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0193- ARC-CBNL06-2026

FECHA: 06-08-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y SUS UNIDADES USUARIAS, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 19993 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y adicionalmente bajo los siguientes parámetros:

1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Título 1 "Contratación Estatal", Capítulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 2. "Selección Abreviada", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

1.2 ACUERDOS COMERCIALES.

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que *"…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*, se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co

(Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes a contratar, es decir "**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y SUS UNIDADES USUARIAS, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**, **no están incluidos** en acuerdo marco alguno, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI

1.2 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

1.3 DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso se adoptan las siguientes directrices sobre el manejo de los documentos presentados por los proponentes en el proceso de contratación.

1.3.1 DOCUMENTOS EN PODER DE ENTIDADES ESTATALES

Las Entidades Estatales no deben solicitar a los proponentes documentos que están en su poder. Si un documento acredita una circunstancia aplicable a varios o a todos los proponentes en un Proceso de Contratación, basta con que un proponente lo aporte para que la Entidad Estatal verifique el requisito respecto de todos los proponentes a quienes corresponda tal documento.

Cuando la experiencia objeto de acreditación corresponda a un contrato suscrito con la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”, el oferente debe indicar el número del contrato respectivo.

1.3.2 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

1.3.2.1 **Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Dentro del día anterior a la fecha estimada para la Adjudicación del proceso, el Proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia., cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

1.3.2.2 Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.3.2.3 Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo indicado en la Circular Única Externa identificada con el código CCE-EICP-MA-06 versión 02 del 15 de julio de 2022 “Para el trámite de la apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de la apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Nota 1. Para los documentos técnicos de información detallada: *El proponente deberá entregar el portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica traducida al español, sin que este documento se requiera ser apostillado o consularizado.*

1.3.3 PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

En concordancia con lo indicado en la Circular Externa Única proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los documentos públicos y privados se presumen auténticos. No se solicitarán autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados en el presente proceso de contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta, documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación

1.3.4 INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en el proceso, hasta tanto el informe de evaluación sea publicado.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial del Proponente o los integrantes del mismo, de acuerdo con la ley colombiana, debe indicarse claramente tal circunstancia en el texto de la Carta de Presentación de la Propuesta, mencionando los archivos específicos considerados confidenciales y señalándose tal circunstancia en el documento específico considerado confidencial.

En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación. En caso tal que la justificación normativa, o la calidad del documento no sea considerado como confidencial, será marcado en la plataforma del SECOP II como un documento público.

Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, asesores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. La Entidad Contratante, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

El Proponente al momento de cargar los documentos en la plataforma del SECOP II como parte de su propuesta, deberá marcar como confidencial, únicamente el documento que ostenta dicha condición, y así mismo, anexar el documento con las justificaciones legales o normativas que hacen confidencial el mencionado documento, tal como fue indicado en la carta de presentación de la propuesta

Por su parte, conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOPII no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el **Anexo S** “Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.3.5 INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente

haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.4 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Cabe reiterar que frente a la interpretación del pliego de condiciones, el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo en Sección Tercera Subsección C, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero en pronunciamiento de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013) con ocasión del expediente de Radicación número: 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642) Actor: Andina De Construcciones Ltda. Demandado: Municipio de Rionegro y otros Referencia: Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho –Contractual, indica en uno de sus apartes:

- "En el procedimiento de selección del contratista no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o material y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite regulado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la escogencia del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos. En otros términos, en la actividad precontractual es el fruto del principio de planeación, postulado que hace exigible que las decisiones que se adopten a lo largo del trámite precontractual sean de carácter motivado, con apoyo en los parámetros y directrices fijadas en el pliego de condiciones. Por lo tanto, es posible que la administración pública tenga que resolver cuestiones que le plantean los proponentes a lo largo del proceso de selección, decisiones que deberán estar fundamentadas en el contenido de los pliegos y ajustarse a los principios de la ley 80 de 1993. De allí que, la posible existencia de una discrecionalidad administrativa queda reducida a que la administración pueda interpretar el pliego de condiciones a efectos de que las exigencias formales no hagan nugatoria la eficiencia del procedimiento y, por lo tanto, se impida la escogencia de la mejor propuesta; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, precepto que en relación con el principio de economía, avala la posibilidad de que los pliegos sean objeto de hermenéutica administrativa, con la finalidad de que no se condene al procedimiento a la declaratoria de desierta o a decisiones inhibitorias. NOTA DE RELATORIA: Al respecto consultar sentencia del 30 de noviembre de 2006, exp. 13074" (Subrayas fuera del texto)

"…Tratándose del pliego de condiciones, la jurisprudencia de la Corporación ha sido enfática que uno de los principales instrumentos hermenéuticos es el relacionado con el criterio teleológico, el cual puede ser apalancado con el sistemático, puesto que la administración puede, ante la advertencia de un vacío o de una contradicción, optar por la solución que más se ajuste o acomode a la finalidad que se persigue con el proceso de selección y, por lo tanto, aquella que redunde en beneficio del interés general y público. Por lo tanto, la principal herramienta exegética que existe para definir las posibles antinomias que se desprendan del pliego de condiciones es desentrañar la finalidad del mismo, para lo cual es preciso analizar en conjunto los objetivos perseguidos por la entidad en el proceso contractual, los cuales deberán estar en consonancia con el interés general."

En concordancia con lo anterior, este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

a. Prima lo establecido en la Constitución y la Ley.
b. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
c. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
d. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
e. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
f. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los pliegos de condiciones y el incluido por la entidad, proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los pliegos de condiciones.
g. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
h. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.5 CORRESPONDENCIA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selección serán publicados y por ende podrán ser

consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) seleccionando como Entidad: Base Naval N° 6 ARC "Bogotá". Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la plataforma del SECOP II, referente a las observaciones se deberá tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

La Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

No serán admitidas consultas telefónicas, personales, ni por correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" cualquier pronunciamiento verbal.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.6 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (*Creación y envío de observaciones y mensajes, manifestación de interés, modificaciones y adendas, presentación de ofertas, subasta electrónica, creación y envío de observaciones al informe de evaluación y Subsanaciones según aplique*)

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la ***creación y envío de observaciones y mensajes, manifestación de interés, modificaciones y adendas, presentación de ofertas, subasta electrónica, creación y envío de observaciones al informe de evaluación y Subsanaciones según aplique***, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" procederá a aplicar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II referente a la **FALLA GENERAL** siempre y únicamente en el *entendido de continuar con los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación,* para lo cual se hará uso del correo electrónico andres.torrez@armada.mil.co para que los oferentes puedan hacer el envío de la información y documentación correspondiente.

En caso de **FALLA PARTICULAR,** los oferentes deberán reportar esta circunstancia bajo los parámetros y con el cumplimiento obligatorio de los requisitos establecidos en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II para tal fin. La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" procederá a aplicar el Protocolo de Indisponibilidad referente a la falla particular de conformidad a lo resuelto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el mismo.

En los casos en los cuales se corrobore que no existió indisponibilidad de la Plataforma del SECOP II, ya sea en falla general y/o particular la entidad no aceptará la documentación y/o requerimientos acuerdo los hitos del proceso de contratación establecidos en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II

1.7 **CONVERSIÓN DE MONEDAS**.

Los Proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA) (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, Libro 2 "*Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", Parte 2 "*Reglamentaciones*", Título 1 "*Contratación Estatal*", Capítulo 2 "*Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 4 "*Aplicación De Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con Organismos De Cooperación*", Subsección 2 "*Incentivos en la Contratación Pública*", Artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*Incentivos En La Contratación Pública*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria al proceso de contratación cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) equivalente A la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el Decreto 957 de 05 junio de 2019 "*Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011*", con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, disposición que establece los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas, los cuales corresponden exclusivamente al valor de los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con el sector económico que se trate, así:

SECTOR (Clasificación de las Actividades Económicas)	**MICROEMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MEDIANA EMPRESA**
PARA SECTOR MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT
PARA SECTOR SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
PARA SECTOR COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT

Notas: De conformidad con el Decreto 957 de 05 junio de 2019:

1. Las empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero. Parágrafo y cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores listados con antelación, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos. (Artículo 2.2.1.13.2.1.).
2. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación (Artículo 2.2.1.13.2.4.), de la siguiente forma:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

1.9 **INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS**.

En cumplimiento a lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, formulen las recomendaciones que consideren procedente, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se invita a presentar su observación ante la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – Delta, a través de los siguientes canales de denuncia:

Celular: 3166192914
PBX. 3692000 ext. 10314 - 10313
Correos electrónicos: delta@armada.mil.co; transparencia.arc@armada.mil.co
PQR. Plataforma de atención al ciudadano de la Armada Nacional
APP. ARC – ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO II
PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO:

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y SUS UNIDADES USUARIAS, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

2.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($304.652.893) M/cte., incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33126 del 10 de enero de 2026, con el siguiente respaldo presupuestal:

CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR
33126 del 10 de enero 2026	69-BNL06	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 56.047.892,00
	69-BNL06	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	$ 41.397.000,00
	69-BNL06	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF	$ 91.521.000,00
	58-BASOA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 1.000.000,00
	58-BASOA	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	CSF	$ 8.554.000,00
	58-BASOA	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 16.036.000,00
	58-BASOA	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	CSF	$ 2.352.465,00
	58-BASOA	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF	$ 33.045.000,00
	58-BASOA	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	$ 19.545.536,00
	20-DINCO	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF	$ 21.000.000,00
	26-GANCE	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	CSF	$ 350.000,00
	26-GANCE	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	$ 19.830.432,00
	58-BASOA	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 17.596.000,00
	58-BASOA	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	CSF	$ 2.352.465,00
	58-BASOA	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF	$ 25.809.000,00
	20-DINCO	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF	$ 20.000.000,00
	26-GANCE	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 2.200.000,00
	31-JOLAN	A-02-02-01-004-006	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$ 120.000,00
	31-JOLAN	A-02-02-01-003-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	$ 13.684.000,00
	TOTALES					**$ 304.652.893,00**

2.3. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

2.4 ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Mediante Resolución que será publicada en la página *https://community.secop.gov.co /STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, se dispondrá la apertura del presente proceso de selección y la adopción del pliego definitivo.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, La Base Naval ARC “Bogotá”, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

2.5 PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Las personas interesadas en consultar los pliegos de condiciones definitivos lo podrán hacer en el lapso establecido en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** publicado en la plataforma del SECOP II.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que conlleven a la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la ejecución del mismo, para lo cual se recomienda a los oferentes obtener asesoría calificada independiente en la materia financiera, legal, técnica y económica.

2.6 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR.

Dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo, los interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación (SECOPII)(*https://community.secop.gov.co /STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), la cual activara la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones. **NO se aceptarán MANIFESTACIONES allegadas por vía mensaje.**

NOTA 1: De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, la manifestación de interés de participar se considera como **requisito habilitante** para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de selección. Así mismo si un proponente plural desea participar en el proceso deberá presentar su manifestación de interés en participar como proponente plural, a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) (*https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).

2.7 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), La Base Naval ARC “Bogotá”, **PODRÁ** hacer sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, en audiencia pública que se desarrollara acuerdo el procedimiento establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional modificado mediante Resolución 4213 de 2023, si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” publicará en la página de

https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, dentro del proceso, un comunicado o adenda, informando el día, hora y medio por el cual se realizara, en caso de no publicarse, se entiende que no se realizará.

2.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES

1. Si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo, Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", publicará en la SECOPII un comunicado informando el día, hora y enlace habilitado para la realización de la audiencia. La audiencia de sorteo se realizará a través de medios electrónicos, por lo anterior, previo al desarrollo de la misma, remitirá a través de mensaje publicado en el SECOPII el enlace habilitado a través del cual se podrán conectar los interesados en participar en la diligencia. Resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles oferentes en participar, estar atentos a las comunicaciones remitidas a través de la plataforma del SECOP II.
2. En el día y hora señalado en el pliego de condiciones y el comunicado publicado por la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", se dará lectura a las manifestaciones de intereses realizadas a través del SECOPII indicando: número determinado por la plataforma del SECOPII, nombre de la persona natural o jurídica que manifestó interés, fecha y hora de la manifestación de interés.
3. El número de la papeleta o balota será el mismo que le ha sido determinado por la plataforma SECOPII.
4. Un funcionario o colaborador de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" o su designado procederá a depositar en una bolsa, cada una de las papeletas o balotas que tienen registrado el número determinado por la plataforma del SECOPII a la manifestación de interés.
5. El funcionario designado por la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" para dirigir la audiencia o su delegado presentará a las personas encargadas de sacar cada una de las papeletas o balotas, quienes procederán a extraerlas leyendo el número seleccionado hasta completar 10 manifestaciones de interés.
6. El funcionario encargado de dirigir la audiencia o su delegado dará lectura de las diez (10) manifestaciones de interés seleccionadas con las cuales continuará el proceso de selección.
7. Cierre de la audiencia

De todo lo anterior la entidad dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Portal Único de Contratación, así como de la lista consolidada de oferentes. El plazo para presentar ofertas señalado en el pliego comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se informe el resultado del sorteo a los interesados.

2.7.2 NO REALIZACIÓN DE SORTEO

Cuando la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" no efectúe publicación del comunicado informando el día, hora y enlace para la realización de audiencia, deberá entenderse que no se realizará sorteo, por ende, todos los interesados que manifestaron interés podrán presentar oferta.

2.8 AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS

La Base Naval No 6 ARC "Bogotá", a solicitud de parte, **PODRÁ** llevar a cabo una Audiencia de Asignación de Riesgos (MATRIZ DE RIESGOS, acuerdo Anexo del presente pliego de condiciones) y aclaración de pliegos, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional modificado mediante Resolución 4213 de 2023, de acuerdo con el cronograma del proceso, haciendo uso de las TICS, situación en la cual de ser requerido durante el proceso se informará el medio y forma de ingreso para llevar a cabo la misma.

El desarrollo de la presente audiencia se realizará de manera exclusiva a solicitud de los interesados, para la cual se designara fecha y hora y se comunicara a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index? SkinName=CCE*), para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

Los servidores públicos de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" en el día y hora señalada en el Cronograma, tendrán en cuenta para efectos de verificación de la hora, la indicada en la hora legal de la República de Colombia.

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros: El Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" o su delegado, dará inicio a la Audiencia haciendo una lectura de los riesgos establecidos para el proceso y que fueron determinados de conformidad con lo establecido artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en los que se establece la inclusión, estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los cuales corresponden al análisis efectuado por los

usuarios y deben ser tenidos en cuenta por los interesados al momento de elaborar su oferta. La metodología utilizada, obedece a lo contemplado en el Manual para la identificación de la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra eficiente y se rige por lo indicado en el ANEXO "*MATRIZ DE RIESGOS*" del presente pliego de condiciones. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la Base Naval ARC "Bogotá" se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. En el evento en que no se realicen observaciones respecto a los riesgos señalados en el pliego de condiciones, se entenderá que el oferente los acepta por el solo hecho de la presentación de la oferta. Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de La Base Naval ARC "Bogotá", únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante Adenda.

Si para la fecha existen solicitudes por escrito de aclaración las pondrá de presente, acto seguido serán aclaradas por los integrantes de los respectivos Comités. Si no se han presentado aclaraciones a la fecha o ya fueron resueltas las inquietudes se comunicarán en forma pública.

Para las intervenciones de los interesados, el Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" o su delegado fijará los términos para que se realicen las mismas (hasta 10 minutos para cada intervención) pudiendo la Administración dependiendo de la complejidad de la solicitud contestar inmediatamente a través de los miembros de los Comités o tomarse su tiempo para dar la respuesta correspondiente por escrito.

2.9 MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y las observaciones presentadas por los oferentes en el término establecido en el cronograma publicado a través de la página Web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, se harán las modificaciones que se consideren pertinentes a los pliegos de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante **ADENDAS,** numeradas y calendadas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones y serán aplicadas a través de la página Web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE* de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los pliegos de condiciones*".

Vencido el plazo para presentar observaciones, si se presenta alguna adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Base, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante ADENDA.

La Base Naval ARC "Bogotá", establecerá como plazo máximo para la publicación de Adendas al presente proceso, el término de UN (1) día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección**, razón por la cual solamente se contestaran las observaciones allegadas dentro del lapso que establezca el cronograma contenido en la página Web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma serán consideradas extemporáneas**. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles entre las 07:00 a.m. y 07:00 p.m.

Las observaciones enviadas al icono "MENSAJES", **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA POR LA ENTIDAD**, habida cuenta que el icono habilitado en la plataforma transaccional SECOP II, para presentar inquietudes coadyuvando en la correcta, idónea y oportuna estructuración del proceso, es el correspondiente a "*OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES*".

2.10 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente debe subir su propuesta suscrita por el representante legal o apoderado a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), en donde se deberá incluir TODOS los documentos requeridos en el pliego de condiciones. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación

La correspondencia relacionada con el presente proceso de selección que sea recibida o radicada en alguna dependencia de la Armada Nacional o enviada a través de correo electrónico, no será tenida en cuenta.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso será la emitida por LA ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC BOGOTÁ en cabeza de su Comandante, documentos que de igual forma estarán a disposición de los oferentes, a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).
La entidad no atenderá ni absolverá consultas personales ni telefónicas ni vía correo electrónico ni tendrá fuerza vinculante para la Armada de Colombia ni para cualquier otra autoridad administrativa o judicial cualquier pronunciamiento verbal. Toda solicitud de aclaración u observación debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

La Entidad solamente recibirá y responderá las observaciones presentadas por los interesados u oferentes (según la etapa en la cual se presenten las mismas) que hubieren sido cargadas a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) en las condiciones y plazos establecidos para el presente proceso; en consecuencia, aquellas observaciones remitidas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta en el desarrollo del proceso contractual.

El oferente deberá analizar las guías de presentación de ofertas, las leyes existentes al momento de presentación de ofertas, toda vez que es responsabilidad de este la presentación a través de la plataforma SECOP II, y en consecuencia es únicamente de su resorte el ofrecimiento que realice a la Entidad.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes podrán indicar la confidencialidad de la documentación que aportan a través de la plataforma SECOP II, en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana y expresando las normas legales que lo fundamentan, de no existir manifestación de confidencialidad se entenderá que las mismas pueden ser públicas.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas entendidas como aquellas que, entre otros, propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, por ello es responsabilidad del oferente el ofrecimiento efectuado.

2.11 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS:

El proceso de selección se cerrará el día y la hora señalados en el cronograma indicado en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

A partir de la fecha y hora del cierre los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.

2.12 RETIRO DE PROPUESTAS:

El retiro de las propuestas se deberá realizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de conformidad con el procedimiento establecido en los Manuales diseñados por Colombia Compra Eficiente.

2.13 PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas serán evaluadas en el término establecido en el cronograma indicado en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*. De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificatorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el término del traslado del informe de evaluación, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo del término del traslado del informe de evaluación. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, es decir en el traslado de las evaluaciones los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de la facultad ya mencionada, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. La Base Naval No 6 ARC “Bogotá” a través de los Comités Evaluadores designados para tal fin, estudiará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Cuando a juicio de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" el plazo establecido originalmente en el cronograma del proceso para la verificación y evaluación de las propuestas no garantice el deber de selección objetiva, éste podrá determinar un nuevo plazo, aspecto que será informado mediante ADENDA que será Publicada en la página (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

2.14 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES:

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de las propuestas, se publicarán en las fechas establecidas en la página (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/ Login/Index?SkinName=CCE*), para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de TRES (3) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de dicha facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Base Naval ARC "Bogotá" comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

2.15 DOCUMENTOS SUBSANABLES:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificatorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el término del traslado del informe de evaluación, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo del término del traslado del informe de evaluación.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, es decir en el traslado de las evaluaciones los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

No son objeto de subsanabilidad los ofrecimientos económicos y técnicos ponderables, así como las manifestaciones o documentos objeto que otorguen puntuación, en igual sentido no lo serán aquellos documentos o certificados que busquen el reconocimiento de porcentajes establecidos en la (Ley 816/2003)-Origen de los bienes y el emprendimiento y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021).

En acatamiento a la Directiva Presidencial 08 de 2022, dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, cuyo asunto trata directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente de fecha 17 de septiembre de 2022, en donde en su numeral 1.8 enunciado como medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales, establece:

> ***"En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública."***

2.16 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO O DECLARATORIA DE DESIERTO

El presente proceso será adjudicado de forma **TOTAL**, al proponente que cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes técnicos y económicos y sea la más favorable para Base Naval No 6 ARC "Bogotá" de la Armada de Colombia, siempre que resulte coherente

con la consulta de precios o condiciones del mercado, en este aparte dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" y al adjudicatario. Sin embargo, entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada. ***Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.***

2.17 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El adjudicatario suscribirá el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Resolución mediante la cual se le adjudica el contrato objeto del presente proceso de selección.

En la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/ Login/Index?SkinName=CCE*), se procederá a realizar la publicación de la Resolución de Adjudicación y del contrato digital por parte del delegatario de la Entidad y el adjudicatario, garantizándose con ella la publicidad requerida.

Suscrito el contrato, dispondrá de dos (02) días hábiles, acuerdo cronograma de la plataforma SECOP II, para cumplir con los requisitos de legalización y ejecución establecidos en el contrato suscrito, documentos que deberán ser cargados en la respectiva plataforma.

El adjudicatario suscribirá el contrato electrónico cuando esté de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo haciendo clic en "Aprobar contrato" de conformidad con los parámetros establecidos en la plataforma diseñada por Colombia Compra Eficiente. El SECOP II cambiará el Estado del contrato a "Firmado y enviado a la Entidad Estatal", siendo responsabilidad de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", efectuar la publicación respectiva.

2.18 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la remisión que realice la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", solicitará en calidad de indemnización de perjuicios, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes para el reconocimiento de perjuicios adicionales causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hubiere lugar, en los términos del artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado con antelación, la Entidad mediante acto administrativo motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y/o una vez surtido el trámite frente al proponente adjudicatario inicial, al proponente calificado en segundo lugar siempre que su propuesta resulte igualmente favorable.

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para las debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable"*. De la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA (Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Experiencia específica y Experiencia Profesionales)	HABILITA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica	44,75 puntos
Ponderación Económica	45 Puntos
PUNTAJE ADICIONAL	
Protección a la Industria Nacional	% Porcentaje (10 %)
Emprendimiento de mujeres	% porcentaje (0.25%)
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL DE PONDERACIÓN	100 PUNTOS

CONCEPTO	**PUNTUACIÓN**
Oferentes con 100% de utilización de mano de obra colombiana, de conformidad con el formulario respectivo.	10 Puntos
Oferentes con utilización de mano de obra colombiana inferior al 100% superior al 50%, de conformidad con el formulario respectivo	5 Puntos
Oferentes con utilización de mano de obra Colombiana inferior al 50% y superior al 10%, de conformidad con el formulario respectivo.	2 Puntos

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
- **EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**

ÍTEM	**EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**	**PUNTAJE**
1	Decreto 1860 de 2021	0.25%

REDUCCIÓN DE PUNTAJE	**2% del total de puntos establecidos**
Reducción de puntaje por imposición de multas o clausulas penales durante el último año. Ley 2195 del 2022	

3.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No. 6 ARC. "Bogotá", el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

Haber manifestado el Oferente su interés de participar; en el presente proceso dentro del Término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso. De conformidad con lo estipulado en el presente pliego a través del Portal Único de Contratación (SECOPII) *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para

Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo "A" previsto en el presente pliego de condiciones.

3.1.2. Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado Para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.
Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

3.1.3. Acta de Constitución Consorcial (Anexo C), de Unión Temporal (Anexo D) o promesa de sociedad futura: La Base Naval No 6 ARC "Bogotá" aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera*.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados a la Base Naval No 6 ARC "Bogotá".

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del

vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

NOTA 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

3.1.4.1. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

- Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.4.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas

nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

3.1.4.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

- Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

    - Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
    - Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
    - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la

suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.5. Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Anexo E) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

3.1.6. Certificado de Aportes Parafiscales: de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

3.1.7. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas por el Ministerio de Trabajo, **el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** https://sgrl.mintrabajo.gov.co**, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%.**

NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, **NO** están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA 2: Para los proponentes de origen extranjero sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será exigible este requisito.

NOTA 3: Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá allegar la precitada documentación.

3.1.8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; en tratándose de la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta, se hará por parte de la Entidad, consultando en línea en los registros en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como lo ordena el artículo 13 "*ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS*", del Decreto 2106 de 2019, no obstante de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informara al oferente en atenta solicitud presente la fotocopia de esta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

3.1.9. Certificado en donde manifieste que la persona natural o jurídica o apoderado (en caso de que aplique), no se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá allegar la precitada certificación, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.10. Compromiso Anticorrupción, El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, acuerdo **Anexo B** de pliego de condiciones, relacionando los pagos realizados con ocasión de la propuesta, es del caso, honorarios por elaboración de la propuesta, pólizas o garantías y similares. Como también aquellos que estima es decir aquellos que deberá sufragar de resaltar adjudicatario del proceso, respecto del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, es del caso, póliza, gastos administrativos, gastos de funcionamiento, etc.

En este documento, los participantes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá diligenciar el precitado formato, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.11. Pacto de Integridad, El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Pacto de Integridad, acuerdo **Anexo U** del pliego de condiciones.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá diligenciar el precitado formato, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.12. Compromiso Antisoborno, El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Antisoborno, acuerdo **Anexo V** del pliego de condiciones.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá diligenciar el precitado formato, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.13. Compromiso de Confidencialidad y Reserva, El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso de Confidencialidad y Reserva, acuerdo **Anexo W** del pliego de condiciones.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá diligenciar el precitado formato, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.14. Certificado Expreso de Multas y Sanciones: tratándose de las impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual además será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes y RUES el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Lo anterior a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá allegar la precitada certificación, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3.1.15. Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo artículo 11 "*Obligación de definir la situación militar*", de la Ley 1861 de agosto 04 de 2017, *Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar directamente dicha información

3.1.16. Registro único de proponentes a efectos de verificar capacidad jurídica en específico multas y sanciones. Expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

3.1.17. Certificado que Acredita Condición de Deudor o No Alimentario Moroso (REDAM): En virtud de lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el oferente persona natural o el representante legal en caso de las personas jurídicas, deberá allegar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (www.redam.gov.co), expedido en un lapso no mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta en el cual se evidencie estar a paz y salvo respecto a obligaciones alimentarias.

Nota: Si el oferente es una Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes deberá aportar el certificado REDAM, en los términos antes señalados.

3.1.18. Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por la Base Naval ARC "Bogotá"

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

3.1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de julio de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"**, NIT. 800.141.644-1, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", debe corresponder por los menos, así:

VALOR ASEGURADO: Equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor del presupuesto oficial.

3.1.20.1 CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES,

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de julio de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"**, NIT. 800.141.644-1, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", debe corresponder por los menos, así:

VALOR ASEGURADO: Equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del presupuesto oficial.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA TODOS LOS OFERENTES

Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin **DEBE OBRAR EXPRESAMENTE** que la vigencia inicia "… ***a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual***."

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” de la Armada Nacional” en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.

2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).

3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “*Garantía del oferente plural*” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.

4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

3.2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (HABILITA).

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de La Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”.

El Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo respectivo del proceso, manifestaciones y soportes. Las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

3.2.1. DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

Propuesta Económica: La oferta debe presentarse en la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*). El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, estos bienes deben incluir el IVA en el caso que corresponda.

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. Para lo cual el comité evaluador respectivo realizara la corrección aritmética sumando los valores unitarios.

En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el valor indicado en cada uno de los ítems que conforman la oferta.

El comité evaluará la propuesta económica contenida en la plataforma SECOP II de cada una de las propuestas recibidas, y verificará las operaciones aritméticas presentadas por el oferente entre los valores unitarios, impuestos, demás erogaciones a que haya lugar y subtotales. En caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán corregidas por BASE NAVAL No. 6 ARC “Bogotá”, y el valor obtenido será el que prevalecerá dentro de la respectiva propuesta. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios y se efectuará la respectiva corrección aritmética.

Así mismo, realizará verificación y comparación de precios con el fin de determinar si los precios allí establecidos están acordes con el análisis o estudio de mercado contenido en el estudio previo que dio origen a este proceso. Si el comité llegare a encontrar que los precios ofertados son artificialmente bajos, deberá proceder en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El mismo procedimiento podrá ser aplicado cuando los precios sean notoriamente altos.

VALIDEZ DE LA OFERTA: el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.

3.2.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de La Base Naval No 6 ARC “BOGOTÁ”, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME).

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando La Base Naval No 6 ARC “Bogotá” en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes, (RENOVADO Y EN FIRME)

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud
- Anexo “X” Formato de Información de Proveedores o Contratista Sistema de Información Integral (SIIF)".
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberá presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que*.... los

consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales* (Conceptos (SFC) 2014017314-001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capitulo IV. Título IV de la Parte 1°, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

- La verificación financiera se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad organizacional, de los proponentes.

Para efectos de lo anterior, de la información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP*de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y de la documentación solicitada por la Base Naval No 6 ARC Bogotá*.

3.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), a corte **31 DE DICIEMBRE DE 2025, debidamente renovado y en firme,** de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME).

los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes, (RENOVADO Y EN FIRME)

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012),

2. Cuando la Armada de Colombia a través del Comité Evaluador en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Armada de Colombia. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

3.2.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes Extranjeros (personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia) deberán presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, los siguientes documentos:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.
- Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.
- Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso de que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una empresa privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano e indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando La Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.
El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA DE COLOMBIA, lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Tratándose de Gobiernos Extranjeros, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documentos que deberán cumplir las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 “*Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero*”, de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

3.2.1.3. INDICADORES FINANCIEROS:

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en el presente pliego:

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “”RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” PARTE 2 “ REGLAMENTACIONES” TITULO I “ CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO I “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN I “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SUBSECCIÓN 5 “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUB”, ARTICULO 2.2.1.1.1.5.3 “ REQUISITOS HABILÍTALES CONTENIDOS EN EL RUP”, NUMERAL 3 “CAPACIDAD FINANCIERA”, y 4° “ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL”, se realizara la verificación de los siguientes indicadores:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente sobre pasivo corriente), Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.
Convenciones

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC/PC$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO:

IL = AC/PC	Razón corriente igual o superior a 1,87	HABILITA
	Razón corriente inferior a 1,87	NO HABILITA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Formula: (Pasivo Total sobre Activo Total) Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Endeudamiento inferior o igual a 56%	Habilita

Superior al 56%	No habilita

RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto intereses

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

CI: UO/GI

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

CI: UO/GI	OFERENTES CON UTILIDAD OPERACIONAL Y SIN GASTOS DE INTERESES	HABILITA
	COBERTURA DE INTERESES IGUAL O SUPERIOR A 2,37	HABILITA
	COBERTURA DE INTERESES INFERIOR A 2,37	NO HABILITA
	OFERENTES CON PÉRDIDA OPERACIONAL Y SIN GASTOS DE INTERESES	NO HABILITA

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

CONVENCIONES:

ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/Pat$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROE es igual o superior al 15%	HABILITA
Si el indicador ROE es inferior al 15%	NO HABILITA

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional dividida por el activo total Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

CONVENCIONES:

ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT*100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROI es igual o superior al 7%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 7%	No habilita

NOTA: Finalmente, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se manifiesta que los indicadores financieros fijados están acuerdo con los datos estadísticos que revelan las fuentes de información correspondiente al sector www.supersociedades.gov.co, www.colombiacompra.gov.co obteniendo como resultado 449 pymes individuales, 59 plenas y se hallaron contrataciones similares efectuadas por diversas entidades del estado.

CÁLCULO MEJOR RELACIÓN COSTO – BENEFICIO: De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para calcular la relación costo beneficio de cada oferta se otorgará un puntaje acorde al costo del beneficio frente al valor total del presupuesto, La mejor relación costo – beneficio representado en el mayor puntaje, será el que determine la oferta objeto de adjudicación.

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.

- Anexo "Formato de Información de Proveedores o Contratista Sistema de Información Integral (SIIF)".

- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberá presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

- Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "…los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

- La verificación financiera se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad organizacional, de los proponentes

- Para efectos de lo anterior, de la información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y de la documentación solicitada por la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", se verificarán los aspectos que se relacionan a continuación:

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).
2. Cuando la Armada Nacional a través del Comité Evaluador en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Armada Nacional. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

3.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponte con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta **ENTIENDE Y ACEPTA** la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo "F" de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo

en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

3.3.1. OFERTA TÉCNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas listado en el Anexo F ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, las propuestas serán evaluadas por cada uno de los comités, y obtendrán la ponderación técnica y ponderación económica según corresponda.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá", el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta, Verificará que las actividades registradas en la propuesta económica correspondan en sus actividades, cantidades y unidades de medida a lo establecido en el pliego de condiciones.

3.3.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 2 "SELECCION" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", así:

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente como mínimo dos **(2) CONTRATO INSCRITOS** en el **RUP** ejecutado anteriormente al cierre del proceso, todos los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación, de cuya sumatoria según la experiencia a acreditar deberán sumar **410 SMMLV es decir** el 100% del valor del presupuesto o una suma superior.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	NOMBRE - PRODUCTO
25	17	17	25171702	SISTEMAS DE FRENADO PARA AUTOMOVILES
25	17	20	25172002	SISTEMAS DE SUSPENSION PARA CAMIONES
25	17	23	25172300	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25	17	28	25172802	SISTEMAS HIDRAULICOS PARA AUTOMOTORES
25	17	39	25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	40	25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26	10	11	26101100	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	14	26101400	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	15	26101500	MOTORES

26	10	17	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación con el proceso que se adelantará.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Calificación del servicio y/o cumplimiento
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcio, unión temporal, o promesas futuras) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, en caso de que uno de los integrantes acredite la experiencia total exigida por la entidad esta sirve para cumplir con la misma en el presente proceso de contratación. Todos deben estar inscritos en el RUP.

b) PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N°8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la Republica, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica en Colombia.

c) SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

d) AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

e) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTAS:

- Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- En caso de requerirse acreditación de factores de experiencia, factores de idoneidad o capacitación diferentes a los que puedan ser objeto de análisis y verificación en el RUP, DEBERA Justificarse.

3.4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

Verificados los requisitos habilitantes de los proponentes, para identificar la oferta más favorable para la Entidad se realizará una segunda fase, la cual consistirá en la ponderación de los factores de precio y calidad, los cuales se determinan de conformidad con lo señalado en el literal a del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

3.4.1. FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA.

3.4.1.1. **FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO. (44.75) PUNTOS.**

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignara un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (44.75) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

ASPECTOS TECNICOS:
Se asignará un puntaje máximo de (44.75) puntos al aspecto técnico a evaluar y se hará sobre la oferta que cumpla los siguientes parámetros.

CRITERIO	IMAGEN DE REFERENCIA	PUNTAJE OBTENIDO
EQUIPO SOLDADURA TIPO MIG/FLUX CORE: Soldadora inverter 4 procesos en 1 (hilo MIG-MAG/FLUX/BRAZING/MMA/TIG DC- LIFT) controlada con microprocesador y alimentacion de 230V. La gran flexibilidadde uso y los diferentes materiales soldados (acero, acero inoxidable, aluminio), permiten una gran variedad de campos de aplicación, desde el mantenimiento a la instalación. La rápida regulación SINÉRGICA de los parametros permite soldar seleccionando solo el espesor del material, haciendo que el producto sea fácil de usar y garantizando siempre un excelente resultado; panel intuitivo con 3 configuraciones para comenzar a soldar: proceso, forma y espesor del cordón; la estabilidad del arco de soldadura junto con el control electrónico (inverter) garantizan la facilidad de uso y resultados sorprendentes incluso para los operadores con menos experiencia.		**44.75**

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 10% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, o 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El puntaje señalado en el párrafo anterior, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

a. Oferentes de bienes provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
b. A los bienes provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y/o servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
c. A los bienes provenientes por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009. Entiéndase por bienes acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Nota: Una vez adjudicado el contrato dando cumplimiento a Ley 2016 de 2020, la Unidad Delegataria deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad* , lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

4.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA: (MENOR VALOR)

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Precio: El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo CUARENTA Y CINCO (45) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total antes de IVA y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio = (O.M.P.T X _____) / O.A.E.P.T Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total	45

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- en línea electrónicamente, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTAS ACLARATORIAS:
- Las ofertas se evaluarán forma total antes de IVA.
- Si la propuesta (incluido IVA) supera el presupuesto oficial del proceso, será rechazada.
- No se podrá ofertar actividades de iguales características técnicas con diferente valor unitario.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que de estimarlo la Entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

3.4.1.2. PONDERACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Se otorgará hasta un 0,25% de los puntos, cuando el oferente acredite una de las condiciones de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

Para la acreditación de los criterios enunciados anteriormente, se deberá presentar según el caso, la certificación que se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, las cuales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.5. PONDERACIÓN ECONÓMICA: (MENOR PRECIO - 45 puntos)

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Precio: El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo CUARENTA Y CINCO (45) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total antes de IVA y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio = (O.M.P.T X _____) / O.A.E.P.T Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total	45

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- en línea electrónicamente, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Las ofertas se evaluarán forma total antes de IVA.
- Si la propuesta (incluido IVA) supera el presupuesto oficial del proceso, será rechazada.
- No se podrá ofertar actividades de iguales características técnicas con diferente valor unitario.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que de estimarlo la Entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

NOTAS COMUNES PARA OBTENER LA PONDERACIÓN

El oferente que ofrezca sin valor adicional al presupuesto de la oferta, los ponderables relacionados se les otorgará el puntaje descrito para esta actividad. Los anteriores son aspectos que tienen relación directa con el objeto contractual.

Para la evaluación de los factores técnicos ponderables el proponente deberá presentar certificación independiente donde conste su ofrecimiento en forma clara, expresa e inequívoca, respecto a los mismos en los términos establecidos. En ningún caso el proponente incluirá estos en la propuesta económica. Este cambio de especificación no generará costos para la entidad contratante.

Los factores técnicos ponderables NO TIENEN CARÁCTER DE SUBSANABLES, toda vez que sobre los mismos se otorgan puntajes. Los factores técnicos ponderables ofertados harán parte integral del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

3.6. CÁLCULO MEJOR RELACIÓN COSTO – BENEFICIO:

De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para calcular la relación costo beneficio de cada oferta se otorgará un puntaje acorde al costo del beneficio frente al valor total del presupuesto, La mejor relación costo – beneficio representado en el mayor puntaje, será el que determine la oferta objeto de adjudicación.

3.7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

La Base Naval No. 06 ARC BOGOTÁ, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58 de la ley 2195 de 2022, el cual establece: Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO PRIMERO: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, *"durante la evaluación de las ofertas se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y si consecuencias derivadas del incumplimiento…"*

De acuerdo a lo anterior, durante la evaluación de las ofertas se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y si consecuencias derivadas del incumplimiento.

3.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el presente pliego de condiciones.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
3. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
4. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
6. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
7. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
8. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
9. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
10. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
11. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

12. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
13. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
14. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
15. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
16. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato., o no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS de conformidad con lo indicado en las normas vigentes.
17. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
18. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar en los términos establecidos en las normas vigentes.
19. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el anexo técnico.
20. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
21. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor promedio establecido para cada ítem en el estudio de mercado que hace parte del estudio previo.
22. No diligenciar o diligenciar de manera incompleta y/o incorrecta (respecto a las cantidades mínimas requeridas y/o valores) en el listado de precios del SECOP II.
23. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
24. Presentar la oferta extemporáneamente.
25. No presentar oferta económica.
26. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
27. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
28. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
29. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
30. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
31. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
32. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
33. Ofrecer un plazo superior al señalado en el presente pliego de condiciones.
34. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad.
35. No cumplir con una o más de las especificaciones técnicas relacionadas en el acápite de condiciones técnicas, aun cuando sea requerido al proponente por parte de la Entidad para que subsane.
36. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega, en los términos previstos en el presente pliego (Aplica para las convocatorias limitadas a Mipyme)
37. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, C.P: Ricardo Hernando Monroy Church).

38. Las demás previstas en la ley.

3.9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 "*Factores de desempate*", del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 Factores de Desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales** frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

   Este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.** Su acreditación se realizará diligenciando en **Anexo Q** y en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

   Igualmente, se preferirá la **propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar**, la cual acreditará con el diligenciamiento del **Anexo Q** y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

   En el caso de las personas jurídicas **se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar**, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Anexo Q** Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

   Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, **diligencien el Anexo S – Autorización para el tratamiento de datos personales**, mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en **condición de discapacidad**, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de

ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo L**– **Vinculación de personas en condición de discapacidad**. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la **vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia** y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Anexo M**. Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Empleador – Proponente), mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el **Anexo N**. **Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)**, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

   En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, **cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley** diligenciará el **Anexo M** – **Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)**, mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana**, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el **Anexo Ñ**. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el **Anexo Ñ**. **Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana»**, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo S Autorización para el tratamiento de datos personales, mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate**.

6. **Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación** para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

   En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el **Anexo O. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**, por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

   Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el **Anexo K. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídicas integrante del Proponente Plural)**, y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo S**. **Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate**.

7. **Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural** siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

   a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o un joven egresado del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 y/o el inciso 1 del numeral 12, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el **Anexo K. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF (personas jurídicas)**, mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por alguna de las condiciones anteriormente señaladas. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participen en la sociedad, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Proponente Plural.

   b) El integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

   c) En relación con el integrante del literal (a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración ni el joven egresado del Sistema de Protección del ICBF, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal (a) lo manifestará diligenciando el **Anexo K**.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificaciones que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información diligencie **el Anexo S. Autorización para el tratamiento de datos personales, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

8. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme**, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

   Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una **cooperativa o asociaciones mutuales** para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

   Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. **Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales**.

   La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de

2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. **Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior**, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el **Anexo R**. Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

    Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

    (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

    (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

    (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, aspecto que será verificado en el RUP, Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil presentado junto con su oferta.

    En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC**, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8. Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. **Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten ser jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF,** en los siguientes términos:

    (a) La persona natural que acredite ser joven egresado del Sistema de Protección del ICBF, en las condiciones establecidas por la ley.

    (b) La persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, es decir, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria, cuotas sociales o partes de interés pertenezca a jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

    (c) La oferta presentada por un Proponente Plural en el cual al menos uno de sus integrantes acredite la condición señalada en el literal (a) o (b), siempre que dicho integrante tenga una participación no inferior

al veinticinco por ciento (25%) en el Proponente Plural y aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta.

Para efectos de acreditar la condición prevista en el literal (a), el proponente deberá aportar certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF o por la autoridad competente que haga sus veces, junto con copia del documento de identidad correspondiente.

Cuando se trate de persona jurídica o de integrante de Proponente Plural en los términos de los literales (b) y (c), el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, deberá diligenciar **el Anexo K – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF**, certificando bajo la gravedad del juramento que se cumple el porcentaje exigido, e indicando expresamente la composición accionaria correspondiente. Así mismo, deberá allegarse la certificación individual que acredite la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF respecto de cada una de las personas que conformen dicha participación mayoritaria.

Parágrafo 1. En caso de Proponente Plural, deberá adjuntarse el documento de conformación en el cual conste el porcentaje de participación del integrante que invoque esta condición.

Parágrafo 2. Cuando la documentación aportada contenga datos personales sensibles, el proponente deberá diligenciar **el Anexo S – Autorización para el tratamiento de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 o la norma que la modifique, aclare o sustituya.**

Parágrafo 3. Este criterio se aplicará en el orden establecido en el presente capítulo y no será acumulable con otros criterios de desempate ya aplicados al mismo proponente.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Notas

1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

4. De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana,

puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. LA OMISIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE ACÁPITE NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. ADEMÁS DE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTERIORES, LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA LOS ANEXOS DEL O AL Y, PARA EFECTO DE DEMOSTRAR LOS FACTORES DE DESEMPATE QUE SERÁN APLICADOS AL MOMENTO DE UN EMPATE.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se suscriba quedará **PERFECCIONADO** acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la aprobación del contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II (página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).

Para su **EJECUCIÓN** se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Decreto 2106 de 2019) y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa. Requisitos que serán verificados por parte del supervisor del contrato para efectos de darle inicio a la ejecución contractual.

Nota: Una vez adjudicado el contrato dando cumplimiento a Ley 2016 de 2020, la Unidad Delegataria deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad* , lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

4.2. FORMA DE PAGO:

La Base Naval No 6 ARC “Bogotá”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

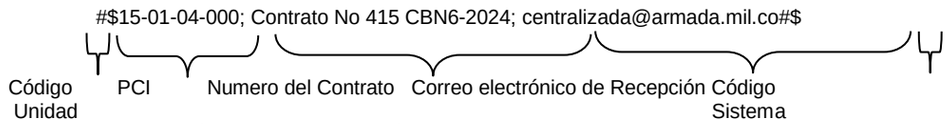
FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la **Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 de Abril de 2021,** a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo “correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIF se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección “Notas” o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):



Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por SIIF, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.
PCI: posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACIÓN II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCIÓN PCI/SOCIEDAD
800141644	1	15-01-04-000	4000	BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.
Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo “Correo” dentro de la sección “Datos del Adquiriente”, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

15-01-04-000; Contrato No 415 CBNL06-2024; centralizada@armada.mil.co

Lo que permitirá que la plataforma del aliado tecnológico SIIF, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.
Nota: de no ser posible el envío automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de auto retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado

Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente por lo menos de últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Base Naval No. 6 ARC BOGOTA de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g). Valor total de la operación. h). El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i). Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por él, por el supervisor del contrato/interventor.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Relacionar los beneficios institucionales técnicos, económicos, que deben ser otorgados por el contratista, a fin de conceder y pactar entregas de dineros bien sea en calidad de anticipo o pago anticipado, que se vea reflejado en mejores condiciones de precios y calidad de los bienes y servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual, posteriormente deberán contemplase en el contrato y ejecutados dentro del plazo ejecución del mismo.

PARÁGRAFO NOVENO: (señalar Seguimiento Proyectos de Cooperación Industrial y Social-OFFSET). Cumplimiento seguimiento a las obligaciones OFFSET con empresas extrajeras, proveedores de bienes y servicios para la seguridad y defensa nacionales, es necesario señalar que las empresas extranjeras suscriben un convenio marco con el MDN, una vez superen el umbral de 1SD$ 1 millón con uno o varios contratos y esta es la única vez en la que aplica dicha norma. En adelante, seguir los lineamientos establecidos de conformidad con la Circular No. (Aplicabilidad Circular No. CIR2020-473 de fecha 29 de julio de 2020), Oficio No. 20200042642246413 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DICYT-DIVOFFSET-60.1 de fecha 12 de agosto de 2020. (cuando aplique).

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de servicio que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, tendrá un periodo de ejecución hasta **11 de DICIEMBRE de 2026.**

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, el Departamento de Servicios Generales BNL06 podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes, días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

En los contratos de suministro se podrá pactar los plazos en los cuales se deben entregar los bienes objeto del contrato una vez efectuado el requerimiento, estableciendo cronogramas de entrega con fechas definidas.

4.4. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

Los bienes a adquirir deberán ser entregados por el contratista acuerdo requerimiento realizado por el supervisor del contrato y visto bueno de la Unidad usuaria en el almacén general de Servicios Generales de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", ubicado en la Carrera 69 A No 51 – 31 bosque popular, en los días hábiles de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas del contrato.

4.5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*PLIEGOS DE CONDICIONES*", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación contractual*" y "*Equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo (E) del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

4.6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ", NIT. 800.141.644-1**, la cual contendrá los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: Equivalente al veinte (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación.

b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al veinte (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia por el plazo de ejecución y un año más.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del OFERENTE plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de julio de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"**, **NIT. 800.141.644-1**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", debe corresponder por los menos, así

Valor Asegurado: Equivalente al **quince por ciento (15%)** del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: Vigencia: treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de julio de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"**, NIT. 800.141.644-1, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", debe corresponder por los menos, así:

VALOR ASEGURADO: Equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del presupuesto oficial.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar,

siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la Base Naval ARC BOGOTA de la Armada Nacional" en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del oferente plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

4.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento solicitar al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el Supervisor está autorizado para solicitar por escrito al Contratista la corrección de las novedades/no conformidades que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente aquellas que llegaren a presentarse/sobrevenir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Base Naval ARC "Bogotá".

4.8. EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, será a cargo exclusivamente del CONTRATISTA

4.9. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de La Base Naval ARC "Bogotá", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de La Base Naval ARC "Bogotá" , para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **a)** valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **d)** Señalar la forma en

que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

4.10. SANCIONES:

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

4.10.1. MULTAS:

1. La Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por treinta (30) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero punto uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

4.10.2. PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL N°6 ARC “BOGOTÁ”, NIT 800.141.644-1**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL N°6 ARC “BOGOTÁ”, NIT 800.141.644-1**. No obstante, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC. “BOGOTÁ se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:
El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

4.11. CADUCIDAD

La Base Naval ARC "Bogotá" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución de este y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

4.12. DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución del contrato, La Armada de Colombia podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada de Colombia en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa

4.13. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.14. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los OCHO (08) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, LA UNIDAD DELEGATARIA procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

4.15. INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.16. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus

obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a La Base Naval ARC "Bogotá", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado

NOTA: El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la BASE, por parte de la firma adjudicataria, en caso de no ser posible la asistencia del representante legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro, so pena de hacer efectiva la Garantía de Seriedad del ofrecimiento.

4.17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo de ejecución. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. 6. Reportar por escrito al supervisor/interventor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o servicios contratados. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 11. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 12. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los vente (20) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 13. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . 14. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar 15. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor / interventor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los vente (20) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 16. EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. 17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 18. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. **ENTENDIÉNDOSE NO FINALIZADA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, EN TANTO NO SE CUMPLAN LAS OBLIGACIONES DE LA CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN SEGÚN LOS CÓDIGOS Y LINEAMIENTOS** 18. Separar y clasificar los residuos no peligrosos generados por la entidad. 19. Disponer de manera organizada del material en el sitio de acopio destinado para tal fin por parte de la entidad. 20. Poner a disposición el personal de recicladores, para la debida ejecución de las labores y el aprovechamiento de los materiales reciclables generados del contrato. 21. Deberá entregar los ponderables dentro del plazo de ejecución del contrato.

4.18. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, transito vial y municipal **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad. **16.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad. **17.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.19. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional - para fortalecer la transparencia y a responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 3166192914.

Comandante Base Naval No. 6 ARC “BOGOTÁ”

ANEXO "A"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ARC-CBNL06-2026**, presento oferta para contratar el _____**,** cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)

e. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

f. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

g. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

h. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

i. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

j. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

k. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de

otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

o. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

r. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

t. Me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

u. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

v. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

w. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

x. Que la validez de la oferta es por 90 días

y. En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a realizar dentro del plazo de ejecución del contrato el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad*, en cumplimiento de la política de cultura de legalidad y ética de lo público, bajo los principios de la función pública, que permita incentivar

comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. El certificado de aprobación del curso será entregado al supervisor del contrato.

z. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, ó persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N o 6 ARC "BOGOTÁ" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. El PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ", ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; 1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC " BOGOTÁ" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 4334 de 2008. CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR) El PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
DILIGENCIAR (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**DILIGENCIAR** (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**DILIGENCIAR** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
DILIGENCIAR (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**DILIGENCIAR** (Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	**DILIGENCIAR** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en laciudad de _____a los _____ (__) días del mes de _____ de _____.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "C"
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha_____.

Señores
Base Naval N° 6 ARC "Bogotá"
Armada Nacional

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No _____ ***-ARC-CBNL06-2026*****.**

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre *o razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que* hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Licitación Pública cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será como mínimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. El Consorcio está integrado por:

_____ NIT. _____ y _____ NIT. _____

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE, PARTICIPACIÓN (RELACIONAR EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA)

_____
_____

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria.

6. El representante legal del CONSORCIO es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

8. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, ____ y _____ (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "D"
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
Base Naval N° 6 ARC "Bogotá"
Armada Nacional
Bogotá

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ***ARC-CBNL06-2026*.**

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una UNIÓN TEMPORAL, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será como mínimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2)
1_____	_____	_____
2_____	_____	_____
3_____	_____	_____

Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

---

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria.

5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre),* identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, *de* _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____

_____

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____, y_____- (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

_____.

(Nombre y firma del Representante Legal *de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL)

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "E"
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

CONTINUACIÓN ANEXO E
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "F"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y SUS UNIDADES USUARIAS, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".**

1	ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ACTIVO	AUTOMOVIL NISSAN
			LÍNEA	SENTRA B13
			MODELO	2012
			MOTOR	GA16
			CILINDRAJE	1600
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		BOOSTER DE FRENO		
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
		KIT CILINDRO DE FRENOS TRASERO		
		JUEGO DISCOS DE FRENO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		JUEGO BANDAS FRENO TRASERAS X 4 UNDADES		
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO		
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
		KIT GADUACION FRENO TRASERO		
		CALIPER		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		JUEGO BUJES DE TIJERA DELANTERO		
		JUEGO BUJES DE TIJERA TRASERO		
		TIJERA DELANTERA DERECHA		
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
		ROTULA INFERIOR		
		ROTULA SUPERIOR		
		ESPIRAL DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZOS AXIALES X 02 UNIDADES		
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
		GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
		PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
		PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		

	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	GUARDA POLVO LADO CAJA		
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 47700M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	ISTALACION DE ALTA		
	BUJIAS POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
	BOMBILLO 5W 24V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		

	TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	JUEGO ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	JUEGO ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	BOMPER TRASERO		
	PERSIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
2	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA FORD
			LÍNEA	RANGER XLT AT
			MOTOR	
			MODELO	2023
			CILINDRAJE	3198

1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	BOOSTER DE FRENO		
	CAMPANA FRENO TRASERO X 02 UNIDADES		
	BANDAS FRENO MANO		
	DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS		
	CILINDRO DE FRENOS TRASEROS X 2 UND		
	KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
	KIT GADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
	CALIPER		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	JUEGO BUJES DE TIJERA DELANTERO		
	JUEGO BUJES DE TIJERA TRASERO		
	TIJERA DELANTERA DERECHA		
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
	ROTULA SUPERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	ESPIRAL DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	GUARDA POLVO LADO CAJA		
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		

	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 34950M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	INSTALACION DE ALTA		
	BUJIAS X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGULADOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
	BOMBILLO 5W 24V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		

	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGEN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	BOMPER TRASERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
		NOMBRE DEL ACTIVO	AUTOMOVIL CHEVROLET
3 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**LÍNEA**	SPARK LIFE
		MOTOR	B10S1
		MODELO	2016
		CILINDRAJE	1000
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	BOOSTER DE FRENO		
	CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
	DISCOS DE FRENO X 02 UNIDADES		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO		
	LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
	KIT GADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		

	JUEGO CALIPER		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	JUEGO BUJES DE TIJERA DELANTERO		
	JUEGO BUJES DE TIJERA TRASERO		
	TIJERA DELANTERA DERECHA		
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
	ROTULA SUPERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	ESPIRAL DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	GUARDA POLVO LADO CAJA		
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA NS40HDL560M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		

	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	INSTALACION DE ALTA		
	BUJIAS POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGULADOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
	BOMBILLO 5W 24V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		

		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		SOPORTE MOTOR		
		FILTRO DE COMBUSTIBLE		
		CULATA		
		CORREA ACCESORIOS		
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
		PATIN CORREA ACCESORIOS		
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
		MODULO DE BLOQUEO		
		RETROVISOR DERECHO		
		RETROVISOR IZQUIERDO		
		MANIJA PUERTA EXTERIOR		
		BOMPER DELANTERO		
		BOMPER TRASERO		
		PERCIANA		
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
		GUARDA BARROS DELANTEROS		
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
4	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	BUSETA CHEVROLET
			LINEA	NQR
			MODELO	2013 - 2023
			MOTOR	4HK1
			CILINDRAJE	5193
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
		CAMPANA FRENO DELANTERO X 02 UND		
		JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES		
		KIT DE RESORTES BANDAS FRENO DELANTERO		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		BANDAS FRENO TRASERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES		
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO		
		KIT DE RESORTES FRENO TRASERO		
		FILTRO SECADOR DEL COMPRESOR DEL AIRE		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		JUEGO BUJES BALANCIN DELANTERO		
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
		TORNILLO PASADOR MUELLES DELANTERO		
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE DELANTERO		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		

	SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO		
	SPLINDERS DELANTERO DERECHO		
	BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO		
	BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO DERECHO		
	RIN PARA CAMION NPR		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	BOCIN TRASERO		
	JUEGO DE RETENEDORES RUEDA TRASERA		
	JUEGO DE RETENEDORES RUEDA DELANTERA		
	HEMBRA Y MACHO DE CARDAN PARA NPR		
	JOCKEY DE CARDAN		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	KIT DE EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 271100MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY 24 V		
	FLASHER 24 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		

	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 24V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		

		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		CREMALLERA DE ELEVAVIDRIOS		
		KIT SALPICADERAS DE LOS GUARDABARROS		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
5	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA CHEVROLET
			LINEA	COLORADO
			MODELO	2022-2023
			MOTOR	
			CILINDRAJE	2776
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
		CILINDRO DE FRENO DELANTERO REFERENCIA TUBO - TUBO		
		CILINDRO DE FRENO DELANTERO REFERENCIA TUBO - GRIFO		
		CILINDRO DE FRENO TRASERO REFERENCIA TUBO - TUBO		
		CILINDRO DE FRENO TRASERO REFERENCIA TUBO - GRIFO		
		CAMPANA FRENO DELANTERO X 02 UND		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES		
		KIT DE RESORTES BANDAS FRENO DELANTERO		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		BANDAS FRENO TRASERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES		
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO		
		KIT DE RESORTES FRENO TRASERO		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		JUEGO BUJES BALANCIN DELANTERO		
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
		TORNILLO PASADOR MUELLES DELANTERO		
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE DELANTERO		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO		
		SPLINDERS DELANTERO DERECHO		
		BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO		
		BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO DERECHO		
		RIN PARA CAMION FRR		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZO AXIAL DE DIRECCION		
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**

	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	BOCIN TRASERO		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 27R1200		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY 24 V		
	FLASHER 24 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	INSTALACION DE ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
	BOMBILLO 5W 24V		

7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BASE FILTRO SEPARADOR DE AGUA COMPLETO		
	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	KIT EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	MOTOR LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		

		JUEGO TAPETES		
		CREMALLERA DE ELEVAVIDRIOS		
		KIT SALPICADERAS DE LOS GUARDABARROS		
		CORNETAS DE AIRE PARA CAMION		
		PLUMILLAS X 2 UNIDADES		
6	ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE DEL ACTIVO	CAMION CHEVROLET
			LINEA	FTR
			MODELO	2011-2020
			MOTOR	6HE1
			CILINDRAJE	5600
	1	SISTEMA DE FRENOS	MARCA OFERTADA	V/UNI
		BOMBA DE FRENO		
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
		CAMPANA FRENO DELANTERO X 02 UND		
		JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS COMPLETAS REMACHADAS		
		BOMBONAS DE FRENO TRASERO		
		BOMBONAS DE FRENO DELANTERO		
		KIT DE RESORTES BANDAS FRENO DELANTERO		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS REMACHADAS CON SOPORTE		
		FILTRO SECADOR DEL COMPRESOR DEL AIRE		
		KIT DE RESORTES FRENO TRASERO		
	2	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		JUEGO BUJES BALANCIN DELANTERO		
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
		TORNILLO PASADOR MUELLES DELANTERO		
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE DELANTERO		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO DELANTERO		
		SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO		
		SPLINDERS DELANTERO DERECHO		
		BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO		
		BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO DERECHO		
		RIN PARA CAMION FTR		
	3	SISTEMA DE DIRECCIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		TERMINALES DE DIRECCION		
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	4	SISTEMA DE TRANSMISIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI
		EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
		EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
		RETEN SALIDA CAJA		
		CRUSETA CARDAN		
		BALINERA CARDAN		
		JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
		JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
		JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
		JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
		KIT PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
		BOCIN DELANTERO		
		BOCIN TRASERO		

	JUEGO RETENEDORES RUEDA TRASERA		
	JUEGO RETENEDORES RUEDA DELANTERA		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 341150MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY 24 V		
	FLASHER 24 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 6 UNIDADES		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 24V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE		

	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	CREMALLERA DE ELEVAVIDRIOS		
	KIT SALPICADERAS DE LOS GUARDABARROS		
	CORNETAS DE AIRE PARA CAMION		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
7 **ITEM**	**DESCRIPCION**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMION CHEVROLET
		LINEA	NPR
		MODELO	2002 - 2013
		MOTOR	4HK1
		CILINDRAJE	3000
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
	CILINDRO DE FRENO DELANTERO REFERENCIA TUBO - TUBO		
	CILINDRO DE FRENO DELANTERO REFERENCIA TUBO - GRIFO		
	CILINDRO DE FRENO TRASERO REFERENCIA TUBO - TUBO		
	CILINDRO DE FRENO TRASERO REFERENCIA TUBO - GRIFO		
	CAMPANA FRENO DELANTERO X 02 UND		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES		
	KIT DE RESORTES BANDAS FRENO DELANTERO		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		

	BANDAS FRENO TRASERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES		
	JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO		
	KIT DE RESORTES FRENO TRASERO		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	JUEGO BUJES BALANCIN DELANTERO		
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
	TORNILLO PASADOR MUELLES DELANTERO		
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE DELANTERO		
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO		
	SPLINDERS DELANTERO DERECHO		
	BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO		
	BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO DERECHO		
	RIN PARA CAMION NPR		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	BOCIN TRASERO		
	JUEGO RETENEDORES RUEDA TRASERA		
	JUEGO RETENEDORES RUEDA DELANTERA		
	HEMBRA Y MACHO DE CARDAN PARA NPR		
	JOCKEY DE CARDAN		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	KIT DE EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 271100MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		

	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY 24 V		
	FLASHER 24 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 24V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		

	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	CREMALLERA DE ELEVAVIDRIOS		
	KIT SALPICADERAS DE LOS GUARDABARROS		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
		NOMBRE DEL ACTIVO	CAMIONETA CHEVROLET
		LINEA	DIMAX 4X2
8	**ITEM**	**MODELO**	2007-2013
	DESCRIPCION	**MOTOR**	4JH1-TC
		CILINDRAJE	2.999
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
	DISCO FRENOS DELANTEROS X 02 UNIDADES		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	BOSTER DE FRENO		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	CALIPER		
	KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	ROTILA TIJERA INFERIOR		
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
	TIJERA SUPERIOR DELANTERA		
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
	ROTULA TIJERA SUPERIOR		
	ROTULA TIJERA INFERIOR		
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		

	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 31H1200M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 12V		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 24 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		

	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		

		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
9	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MINI VANS CHEVROLET
			LÍNEA	N300
			MODELO	2013- 2022
			MOTOR	LAQ 1.2L
			CILINDRAJE	1.300
		BOMBA DE FRENO		
		CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UND		
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		BOSTER DE FRENO		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		CALIPER		
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		ROTILA TIJERA INFERIOR		
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA		
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
		ROTULA TIJERA INFERIOR		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
		EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
		RETEN SALIDA CAJA		
		CRUSETA CARDAN		
		BALINERA CARDAN		
		JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
		JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
		JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
		JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
		PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
		CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
		BOCIN DELANTERO		
		RETEN TRASERO SIGUEÑAL		
		TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		

5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 86800MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 12V		
	RELAY		
	FLASHER		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMP		
	FUSIBLES DE 15 AMP		
	FUSIBLES DE 20 AMP		
	FUSIBLES DE 30 AMP		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	INSTALACION DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**

	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR COMPLETA		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
10 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	AUTOMOVIL RENAULT
		LÍNEA	LOGAN
		MODELO	2022-2023
		MOTOR	J759Q
		CILINDRAJE	1598
1	**SISTEMA FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	BOOSTER DE FRENO		
	CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
	DISCO DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
	CAMPANA FRENO TRASERO		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	KIT DE PASADORES DE MORDAZA		

	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	BANDAS FRENO TRASERA X 04 UNIDADES		
	JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO		
	LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
	KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
	JUEGO CALIPER		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND		
	BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND		
	TIJERA DELANTERA DERECHA		
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
	ROTULA TIEJRA SUPERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	ESPIRAL DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	GUARDA POLVO LADO CAJA		
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 34R950		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		

	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	INSTALACION DE ALTA		
	BUJIAS X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTOR VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA		
	PILA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		

	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	BOMPER TRASERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
11 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA CHEVROLET
		LÍNEA	D-MAX 4X4
		MOTOR	4JH1-TC
		MODELO	2011-2014
		CILINDRAJE	3000
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
	DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	BOSTER DE FRENO		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	CALIPER		
	KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	ROTILA TIJERA INFERIOR		
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
	TIJERA SUPERIOR DELANTERA		

	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
	ROTULA TIJERA INFERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 341150MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		

	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMP		
	FUSIBLES DE 15 AMP		
	FUSIBLES DE 20 AMP		
	FUSIBLES DE 30 AMP		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGULADOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTOS MOTOR DE ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		

		MANIJA PUERTA EXTERIOR		
		BOMPER DELANTERO		
		MONOCORREA DE ACCESORIOS		
		PERCIANA		
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
		GUARDA BARROS DELANTEROS		
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
12	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA CHEVROLET
			LÍNEA	D-MAX 4X4
			MOTOR	UK4
			MODELO	2021-2022
			CILINDRAJE	2500
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		BOSTER DE FRENO		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		CALIPER		
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		ROTILA TIJERA INFERIOR		
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA		
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
		ROTULA TIJERA INFERIOR		
		ROTULA INFERIOR		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
		EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
		EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO		

	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 341150MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMP		
	FUSIBLES DE 15 AMP		
	FUSIBLES DE 20 AMP		
	FUSIBLES DE 30 AMP		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGULADOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTOS MOTOR DE ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		

	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	MONOCORREA DE ACCESORIOS		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		

13	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA CHEVROLET
			LÍNEA	COLORADO
			MOTOR	LWNF2
			MODELO	2021-2023
			CILINDRAJE	2776

1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	DISCO FRENO RUEDA TRASERA X 02 UND		
	DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	BOSTER DE FRENO		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	CALIPER		
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	ROTILA TIJERA INFERIOR		
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
	TIJERA SUPERIOR DELANTERA		
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
	ROTULA TIJERA INFERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		

	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 341150MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMP		
	FUSIBLES DE 15 AMP		
	FUSIBLES DE 20 AMP		
	FUSIBLES DE 30 AMP		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGULADOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTOS MOTOR DE ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		

	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
14 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	AUTOMOVIL CHEVROLET
		LÍNEA	JOY
		MODELO	2022-2023
		MOTOR	MPA01
		CILINDRAJE	1369
1	**SISTEMA FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	BOOSTER DE FRENO		
	CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND		
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
	DISCO DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
	CAMPANA FRENO TRASERO		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	BANDAS FRENO TRASERA X 04 UNIDADES		
	JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO		
	LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
	KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
	JUEGO CALIPER		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		

	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND		
	BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND		
	TIJERA DELANTERA DERECHA		
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
	ROTULA TIEJRA SUPERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	ESPIRAL DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	GUARDA POLVO LADO CAJA		
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 34R950		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		

	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	INSTALACION DE ALTA		
	BUJIAS X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTOR VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA		
	PILA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		

		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
		PATIN CORREA ACCESORIOS		
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
		MODULO DE BLOQUEO		
		RETROVISOR DERECHO		
		RETROVISOR IZQUIERDO		
		MANIJA PUERTA EXTERIOR		
		BOMPER DELANTERO		
		BOMPER TRASERO		
		PERCIANA		
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
		GUARDA BARROS DELANTEROS		
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
15	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	AUTOMOVIL NISSAN
			LÍNEA	SENTRA B17
			MODELO	2015
			MOTOR	MRA8
			CILINDRAJE	1800
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		BOOSTER DE FRENO		
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UNIDADES		
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
		BANDA FRENO MANO		
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
		SENSOR ABS		
		MODULO ABS		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		JUEGO BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
		KIT GADUACION FRENO TRASERO COMPLETO PARA LAS 2 RUEDAS		
		JUEGO CALIPER		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND		
		BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND		
		TIJERA DELANTERA DERECHA		
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
		ROTULA INFERIOR		
		ROTULA TIJERA SUPERIOR		
		ESPIRAL DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		

	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	GUARDA POLVO LADO CAJA		
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA NS60ZL65OMG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		

	MODULO ALTA		
	ISTALACION DE ALTA		
	BUJIAS POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	BOMPER TRASERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		

		GUARDA BARROS DELANTEROS		
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
16	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	AUTOMOVIL NISSAN
			LÍNEA	TIIDA
			MODELO	2014
			MOTOR	HR16
			CILINDRAJE	1598
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		BOOSTER DE FRENO		
		CAMPANA FRENO TRASERO X 02 UNIDADES		
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
		DISCOS DE FRENO DELANTE X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO		
		LIGAS CALIPER 02 UNIDADES		
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
		CALIPER		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		BUJE DELANTERO DE TIJERA		
		BUJE TRASERO DE TIJERA		
		TIJERA DELANTERA DERECHA		
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
		ROTULA TIJERA SUPERIOR		
		ROTULA INFERIOR		
		ESPIRAL DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
		GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
		PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
		PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
		PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
		RETEN SALIDA CAJA		
		GUARDA POLVO LADO CAJA		

	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 47700M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR REVERSA		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	ISTALACION DE ALTA		
	BUJIAS X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		

	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	BOMPER TRASERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
17 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA NISSAN
		LÍNEA	D22-NP300
		MODELO	2013-2015
		MOTOR	QR25
		CILINDRAJE	2488

1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UNDADES		
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
	DISCOS DE FRENO DELANTE X 02 UNIDADES		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	BOSTER DE FRENO		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	CALIPER		
	KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	ROTILA TIJERA INFERIOR		
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
	TIJERA SUPERIOR DELANTERA		
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
	ROTULA TIJERA INFERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISION**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO TRETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO CIGUEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		

	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 24800M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**

	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS X 2 UNIDADES		
18 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MICROBUS NISSAN
		LÍNEA	URVAN
		MODELO	2015
		MOTOR	YD25
		CILINDRAJE	3000
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UNIDADES		
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
	DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	BOSTER DE FRENO		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	CALIPER		
	KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		

	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	ROTILA TIJERA INFERIOR		
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
	TIJERA SUPERIOR DELANTERA		
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
	ROTULA TIJERA INFERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO CIGUEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 27110MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY		
	FLASHER		

	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMP		
	FUSIBLES DE 20 AMP		
	FUSIBLES DE 30 AMP		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		

		PATIN CORREA ACCESORIOS		
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
		MODULO DE BLOQUEO		
		RETROVISOR DERECHO		
		RETROVISOR IZQUIERDO		
		MANIJA PUERTA EXTERIOR		
		BOMPER DELANTERO		
		PERCIANA		
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
		GUARDA BARROS DELANTEROS		
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
19	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA NISSAN
			LÍNEA	NP 300 FRONTIER 4*4
			MODELO	2016-2021
			MOTOR	YD25
			CILINDRAJE	2488
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UNIDADES		
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS		
		BOSTER DE FRENO		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		BANDAS FRENO TRASERAS		
		JUEGO CALIPER		
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		ROTILA TIJERA INFERIOR		
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA		
		JUEGO DE TEMPLETES TRASEROS		
		ROTULA TIJERA SUPERIOR		
		ROTULA INFERIOR		
		JUEGO DE ESPIRALES TRASEROS		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		

	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 24800M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY 12V		
	FLASHER		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		

	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		

20	ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ACTIVO	AUTOMOVIL NISSAN
			LÍNEA	VERSA
			MODELO	2019-2023
			MOTOR	HR16
			CILINDRAJE	1600
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		BOOSTER DE FRENO		
		DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES		
		BANDAS FRENO MANO		
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
		JUEGO CALIPER		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND		
		BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND		
		TIJERA DELANTERA DERECHA		
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
		ROTULA TIJERA SUPERIOR		
		ROTULA INFERIOR		
		ESPIRAL DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
		GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
	4	**SISTEMA DE TRANSMISION**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
		PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
		PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
		PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
		RETEN SALIDA CAJA		
		GUARDA POLVO LADO CAJA		
		GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
		RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
		RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
		RODAMIENTO TRASERO		
		RETEN RODAMIENTO TRASERO		
		PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
		CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
		BOCIN DELANTERO		
		TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		

5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA NS60ZL650MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	INSTALACION DE ALTA		
	BUJIAS X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		

8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	CREMALLERA ELEVAVIDRIOS		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	BOMPER TRASERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
		NOMBRE DEL ACTIVO	CAMPERO TOYOTA
21	**ITEM**	**LÍNEA**	4 RUNNER
	DESCRIPCIÓN	**MODELO**	2013-2020
		MOTOR	1GRB
		CILINDRAJE	4000
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	BOOSTER DE FRENO		
	DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES		
	BANDAS FRENO MANO		
	DISCOS DE FRENO DELANTERO X2 UND		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	KIT DE PASADORES DE MORDAZA		

	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
	KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
	CALIPER		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND		
	BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND		
	TIJERA DELANTERA DERECHA		
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
	ROTULA TIJERA INFERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	ESPIRAL DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	ESPIRAL TRASERO		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	GUARDA POLVO LADO CAJA		
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CONVERTIDOR DE PAR		
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION		
	PLANETARIOS		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 34R1150MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		

	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	ISTALACION DE ALTA		
	BUJIAS X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	BOMBA DE AGUA		
	TERMOSTATO		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		

		FILTRO DE COMBUSTIBLE		
		CULATA		
		CORREA ACCESORIOS		
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
		PATIN CORREA ACCESORIOS		
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
		MODULO DE BLOQUEO		
		RETROVISOR DERECHO		
		RETROVISOR IZQUIERDO		
		MANIJA PUERTA EXTERIOR		
		BOMPER DELANTERO		
		BOMPER TRASERO		
		PERCIANA		
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
		GUARDA BARROS DELANTEROS		
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
22	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMPERO TOYOTA
			LÍNEA	HILUX
			MODELO	2014-2022
			MOTOR	2KD
			CILINDRAJE	2700
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		CAMPANA FRENO TRASERA		
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		BOSTER DE FRENO		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		CALIPER		
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		ROTILA TIJERA INFERIOR		
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA		
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
		ROTULA TIJERA SUPERIOR		
		ROTULA INFERIOR		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		

	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION		
	BRAZO PRONCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 27R1100MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMP		
	FUSIBLES DE 15 AMP		
	FUSIBLES DE 20 AMP		
	FUSIBLES DE 30 AMP		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		

	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGULADOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		

		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
23	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA TOYOTA
			LÍNEA	PRADO TX
			MODELO	2015-2023
			MOTOR	1GRB
			CILINDRAJE	4000
		BOMBA DE FRENO		
		BOSTER DE FRENO		
		DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES		
		BANDAS FRENO MANO		
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
		CALIPER		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 02 UND		
		BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND		
		TIJERA DELANTERA DERECHA		
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
		ROTULA TIJERA INFERIOR		
		ROTULA INFERIOR		
		ESPIRAL DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		ESPIRAL TRASERO		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
		TERMINALES DE DIRECCION		
		TERSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
		GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
		PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
		PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
		PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
		RETEN SALIDA CAJA		
		GUARDA POLVO LADO CAJA		
		GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
		RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		

	RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMEINTO RASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CONVERTIDOR DE PAR		
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION		
	PLANETARIOS		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 27R1100MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY		
	FLASHER		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	ISTALACION DE ALTA		
	BUJIAS X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGULADOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		

	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMBER DELANTERO		
	BOMBER TRASERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
24 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIPOINT**	CAMPERO TOYOTA
		LÍNEA	LAND CRUICER 200
		MODELO	2010-2023
		MOTOR	1UR-FE
		CILINDRAJE	4500
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	BOOSTER DE FRENO		
	DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES		
	BANDAS FRENO MANO		
	DISCOS DE FRENO X 2 UND DELANTERO		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		

	KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
	CALIPER		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	BUJE DELANTERO DE TIJERA X 02 UND		
	BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND		
	TIJERA DELANTERA DERECHA		
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
	ROTULA TIJERA INFERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	ESPIRAL DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	ESPIRAL TRASERO		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	GUARDA POLVO LADO CAJA		
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CONVERTIDOR DE PAR		
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION		
	PLANETARIOS		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 24800M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		

	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	ISTALACION DE ALTA		
	BUJIAS POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		

		CULATA		
		CORREA ACCESORIOS		
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
		PATIN CORREA ACCESORIOS		
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
		MODULO DE BLOQUEO		
		RETROVISOR DERECHO		
		RETROVISOR IZQUIERDO		
		MANIJA PUERTA EXTERIOR		
		BOMPER DELANTERO		
		BOMPER TRASERO		
		PERCIANA		
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
		GUARDA BARROS DELANTEROS		
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
25	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**284145:414145:4311**	CAMPERO TOYOTA
			LÍNEA	PRADO TXL DIESEL
			MODELO	2019-2023
			MOTOR	1GRB
			CILINDRAJE	4000
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		BOOSTER DE FRENO		
		DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES		
		BANDAS FRENO MANO		
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
		CALIPER		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND		
		BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND		
		TIJERA DELANTERA DERECHA		
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
		ROTULA TIJERA INFERIOR		
		ROTULA INFERIOR		
		ESPIRAL DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		

	ESPIRAL TRASERO		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	GUARDA POLVO LADO CAJA		
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
	RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	RODAMIENTO TRASERO		
	RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CONVERTIDOR DE PAR		
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION		
	PLANETARIOS		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 27R1000M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	ISTALACION DE ALTA		
	BUJIAS POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		

	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	TERMOSTATO		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	BOMPER TRASERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		

		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
26	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**284145:414145:4311**	CAMPERO TOYOTA
			LÍNEA	FORTUNNER
			MODELO	2023
			MOTOR	1GD
			CILINDRAJE	2755
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		BOOSTER DE FRENO		
		DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES		
		BANDAS FRENO MANO		
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES		
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO		
		CALIPER		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND		
		BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND		
		TIJERA DELANTERA DERECHA		
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA		
		ROTULA TIJERA INFERIOR		
		ROTULA INFERIOR		
		ESPIRAL DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		ESPIRAL TRASERO		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
		TERMINALES DE DIRECCION		
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
		GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION		
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA		
		PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA		
		PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA		
		PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
		RETEN SALIDA CAJA		
		GUARDA POLVO LADO CAJA		
		GUARDAPOLVO LADO RUEDA		
		RODAMIENTO BOCIN DELANTERO		
		RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
		RODAMIENTO TRASERO		
		RETEN RODAMIENTO TRASERO		

	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CONVERTIDOR DE PAR		
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION		
	PLANETARIOS		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 27R1000M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	ISTALACION DE ALTA		
	BUJIAS POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	MOTOR ELEVA VIDRIOS		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA TARRO RECUPERADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	TERMOSTATO		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		

	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	BOMPER TRASERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
27 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MICROBUS RENAULT
		LÍNEA	MASTER
		MODELO	2016-2023
		MOTOR	M9TC6
		CILINDRAJE	2600
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	DISCO FENO RUEDA TRASERA X 02 UND		
	DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS		
	BOSTER DE FRENO		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	JUEGO CALIPER		
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO		

2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	ROTILA TIJERA INFERIOR		
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
	ROTULA TIJERA INFERIOR		
	ROTULA INFERIOR		
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA DEANTERO IZQUIERDO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	CRUSETA CARDAN		
	BALINERA CARDAN		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 34RST950		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		

	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H7 55 W/65 LUMINES		
	RELAY 12 V		
	FLASHER 12 V		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
	BOMBA DE INJECCION		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		

	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
	JUEGO TAPETES		
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
		NOMBRE DEL ACTIVO	CAMIONETA RENAULT
		LÍNEA	DUSTER
28	**ITEM** **DESCRIPCIÓN**	**MODELO**	2018-2023
		MOTOR	F4R
		CILINDRAJE	1600
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE FRENO		
	CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UNIDADES		
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
	DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES		
	GUAYA FRENO DE MANO		
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
	BOSTER DE FRENO		
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
	BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
	JUEGO CALIPER		
	KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
	ROTILA TIJERA INFERIOR		
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
	ROTULA TIJERA INFERIOR		
	JUEGO DE ESÏRALES TRASEROS		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BOMBA DE DIRECCION		
	CAJA DE DIRECCIÓN		

	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
	CORREA BOMBA DE DIRECCION		
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
	RETEN SALIDA CAJA		
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
	BOCIN DELANTERO		
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL		
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 2421700M		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY		
	FLASHER		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		

	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		
	BOMBA DE COMBUSTIBLE		
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE		
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	CREMALLERA DE VOLANTE		
	BOMBA DE ACEITE MOTOR		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID		
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	EMPAQUE CULATA		
	ORIGN DE TAPA VALVULA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUE TAPA VALVULA		
	SOPORTE TRASERO CAJA		
	KIT DE REPARTICION COMPLETO		
	EMPAQUETADURA DE MOTOR		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	SOPORTE MOTOR		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
	CULATA		
	CORREA ACCESORIOS		
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
	PATIN CORREA ACCESORIOS		
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
	MODULO DE BLOQUEO		
	RETROVISOR DERECHO		
	RETROVISOR IZQUIERDO		
	MANIJA PUERTA EXTERIOR		
	BOMPER DELANTERO		
	PERCIANA		
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
	GUARDA BARROS DELANTEROS		
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
	CATALIZADOR DE EXOSTO		
	CAUCHOS DE EXOSTO		
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
	TARRO TRASERO DE EXOSTO		
	TUBO DE EXOSTO		
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		

		JUEGO TAPETES		
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES		
29	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA MAZDA
			LINEA	BT-50
			MODELO	2014-2016
			MOTOR	WLAT1
			CILINDRAJE	2500
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE FRENO		
		CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UNIDADES		
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND		
		DISCO FRENO DELANTEROX 02 UNIDADES		
		GUAYA FRENO DE MANO		
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		BOSTER DE FRENO		
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND		
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES		
		CALIPER		
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO		
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO		
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO		
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO		
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO		
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO		
		ROTILA TIJERA INFERIOR		
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO		
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA		
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO		
		ROTULA TIJERA INFERIOR		
		ROTULA INFERIOR		
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO		
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO		
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND		
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		BOMBA DE DIRECCION		
		CAJA DE DIRECCIÓN		
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES		
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES		
		CORREA BOMBA DE DIRECCION		
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO		
		EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO		
		EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO		
		EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO		
		RETEN SALIDA CAJA		
		CRUSETA CARDAN		
		BALINERA CARDAN		
		JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO		
		JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO		
		JUEGO RODAMIENTO TRASERO		
		JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO		
		PALANCA SELECTORA CAMBIOS		
		CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS		
		BOCIN DELANTERO		
		RETEN TRASERO SIGUEÑAL		
		TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA		

5	**SITEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	DISCO DE EMBRAGUE		
	PRENSA DE ENBRAGUE		
	BALINERA EMBRAGUE		
	ORQUILLLA EMBRAGUE		
	EJE EMBRAGUE		
	PASADOR ORQUILLA		
	GUAYA EMBRAGUE		
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	BATERIA 271100MG		
	ALTERNADOR		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	COMPUTADOR ECU		
	SENSOR FLUJO DE AIRE		
	SENSOR CKP		
	BOMBILLO DIRECCIONAL		
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP		
	COMANDO DE LUCES		
	SENSOR MAP		
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V		
	RELAY		
	FLASHER		
	VALVULA IAC		
	SENSOR DE REVERSA		
	SENSOR DE FRENO		
	SENSOR PRESIÓN ACEITE		
	SENSOR TEMPERATURA		
	BOMBILLOS TABLERO		
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA		
	FAROLA DELANTERA DERECHA		
	STOP TRASERO (COMPLETO)		
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS		
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS		
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES		
	MODULO ALTA		
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES		
	BOBINA DE ALTA		
	ESCOBILLAS ARRANQUE		
	REGUALDOR DE ALTERNADOR		
	BENDIS ARRANQUE		
	MOTOR BLOQUE PUERTA		
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		
	BOMBILLO 5W 12V		
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		
	TERMOSTATO		
	TARRO RECUPERADOR		
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR		
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		
	RADIADOR CALEFACCION		
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
	CORREA AIRE ACONDICIONADO		
	BOMBA DE AGUA		
	LIGA BOMBA DE AGUA		
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO		
	MOTO VENTILADOR		
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
	INYECTOR		

		LIGA TANQUE COMBUSTIBLE		
		MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE		
		BOMBA DE INJECCION		
	9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		CREMALLERA DE VOLANTE		
		BOMBA DE ACEITE MOTOR		
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID		
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID		
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
		EMPAQUE CULATA		
		ORIGN DE TAPA VALVULA		
		EMPAQUE TAPA VALVULA		
		SOPORTE TRASERO CAJA		
		KIT DE REPARTICION COMPLETO		
		KIT DE REPARTICION COMPLETO		
		EMPAQUETADURA DE MOTOR		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		SOPORTE MOTOR		
		FILTRO DE COMBUSTIBLE		
		CULATA		
		CORREA ACCESORIOS		
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO		
		FILTRO SEPARADOR DE AGUA		
		PATIN CORREA ACCESORIOS		
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA		
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA		
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES		
		MODULO DE BLOQUEO		
		RETROVISOR DERECHO		
		RETROVISOR IZQUIERDO		
		MANIJA PUERTA EXTERIOR		
		BOMPER DELANTERO		
		PERCIANA		
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO		
		GUARDA BARROS DELANTEROS		
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS		
		CATALIZADOR DE EXOSTO		
		CAUCHOS DE EXOSTO		
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO		
		TARRO TRASERO DE EXOSTO		
		TUBO DE EXOSTO		
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE		
		JUEGO TAPETES		
30	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA YAMAHA
			LINEA	YBR125 ED
			MODELO	2021
			MOTOR	
			CILINDRAJE	124
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
		AMORTIGUADORES TRASEROS		
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
		JUEGO DE BANDAS TRASERAS		
		BATERÍA		
		BOMBA FRENO DELANTERO		
		MOTOR DE ARRANQUE		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		PERA DE FRENO DELANTERA		
		PERA DE FERENO TRASERA		
		BUJIA DE IGNICION		
		BOBINA DE ALTA		

		STATOR		
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO		
		DIAFRAGMA		
		CORTINA		
		DESLIZADOR CORTINA		
		PULVERIZADOR		
		CHICLER		
		SPIDOMETRO		
		BOBINA PULSORA		
		PASADORES DE MORDAZA		
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
		RETENEDOR BARRA DELANTERO		
		BUJE TRAPECIO		
		RODAMIENTO TRAPECIO		
		DISCOS DE EMBRAGUE		
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
		TAPA EMBRAGUE		
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
		RODAMIENTO DE CUNA		
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
		DISCO FRENO DELANTERO		
		DISCO FRENO TRASERO		
		GUAYA DE ACELERADOR X 2 PRIIMARIA Y SECUNDARIA		
		GUAYA DE EMBRAGUE		
		GUAYA CHOQUE		
		JUNTA DE CULATA		
		BUJES MENSULA DE DIRECCION		
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE		
		JUEGO CAUCHOS STROKER		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		MANIGUETA FRENO		
		MANIGUETA CLOUCHT		
31	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI
			LÍNEA	GS500
			MODELO	2015
			MOTOR	M504
			CILINDRAJE	500
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
		AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK		
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES		
		BATERÍA		
		BOMBA FRENO DELANTERO		
		BOMBA FRENO TRASERO		
		MOTOR DE ARRANQUE		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		PERA DE FRENO DELANTERA		
		PERA DE FERENO TRASERA		
		BUJIA DE INICION		
		BOBINA DE ALTA		
		STATOR		
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO X 2		
		DIAFREGMA		
		CORTINA		
		DESLIZADOR CORTINA		
		PULVERIZADOR		
		CHICLER		
		SPIDOMETRO		

		BOBINA PULSORA		
		PASADORES DE MORDAZA		
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
		RETENEDOR BARRA DELANTERO		
		BUJE TRAPECIO		
		RODAMIENTO TRAPECIO		
		DISCOS DE EMBRAGUE		
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
		TAPA EMBRAGUE		
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
		RODAMIENTO DE CUNA		
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
		DISCO FRENO DELANTERO		
		DISCO FRENO TRASERO		
		GUAYA DE ACELERADOR X 2 PRIIMARIA Y SECUNDARIA		
		GUAYA DE EMBRAGUE		
		GUAYA CHOQUE		
		JUNTA DE CULATA		
		BUJES MENSULA DE DIRECCION		
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE		
		JUEGO CAUCHOS STROKER		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		MANIGUETA FRENO		
		MANIGUETA CLOUCHT		
32	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI
			LÍNEA	GN125H
			MODELO	2008
			MOTOR	15FMI
			CILINDRAJE	125
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
		AMORTIGUADORES TRASEROS		
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
		BANDAS TRASERAS X 02 UNIDADES		
		BATERÍA		
		BOMBA FRENO DELANTERO		
		MOTOR DE ARRANQUE		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		PERA DE FRENO DELANTERA		
		PERA DE FERENO TRASERA		
		BUJIA DE INICION		
		BOBINA DE ALTA		
		STATOR		
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO		
		DIAFRAGMA		
		CORTINA		
		DESLIZADOR CORTINA		
		PULVERIZADOR		
		CHICLER		
		SPIDOMETRO		
		BOBINA PULSORA		
		PASADORES DE MORDAZA		
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
		RETENEDOR BARRA DELANTERO		
		BUJE TRAPECIO		
		RODAMIENTO TRAPECIO		
		DISCOS DE EMBRAGUE		
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
		TAPA EMBRAGUE		

		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
		RODAMIENTO DE CUNA		
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
		DISCO FRENO DELANTERO		
		RIN TRASERO COMPLETO		
		GUAYA DE ACELERADOR		
		GUAYA DE EMBRAGUE		
		JUNTA DE CULATA		
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE		
		JUEGO CAUCHOS STROKER		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		MANIGUETA FRENO		
		MANIGUETA CLOUCHT		
33	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI
			LÍNEA	GN125 NOVA
			MODELO	2015
			MOTOR	15FMI
			CILINDRAJE	125
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
		AMORTIGUADORES TRASEROS		
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
		BANDAS TRASERAS X 02 UNIDADES		
		BATERÍA		
		BOMBA FRENO DELANTERO		
		MOTOR DE ARRANQUE		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		PERA DE FRENO DELANTERA		
		PERA DE FERENO TRASERA		
		BUJIA DE INICION		
		BOBINA DE ALTA		
		STATOR		
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO		
		DIAFREGMA		
		CORTINA		
		DESLIZADOR CORTINA		
		PULVERIZADOR		
		CHICLER		
		SPIDOMETRO		
		BOBINA PULSORA		
		PASADORES DE MORDAZA		
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
		RETENEDOR BARRA DELANTERO		
		BUJE TRAPECIO		
		RODAMIENTO TRAPECIO		
		DISCOS DE EMBRAGUE		
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
		TAPA EMBRAGUE		
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
		RODAMIENTO DE CUNA		
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
		DISCO FRENO DELANTERO		
		RIN TRASERO COMPLETO		
		GUAYA DE ACELERADOR		
		GUAYA DE EMBRAGUE		
		JUNTA DE CULATA		
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE		

		JUEGO CAUCHOS STROKER		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		MANIGUETA FRENO		
		MANIGUETA CLOUCHT		
			NOMBRE DEL ACTIVO	MOTOCICLETA SUZUKI
			LÍNEA	V-STROM 650
34	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**MODELO**	2023
			MOTOR	V-TRIM 90º
			CILINDRAJE	650
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
		AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK		
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES		
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES		
		BATERÍA		
		BOMBA FRENO DELANTERO		
		BOMBA DE FRENO TRASERA		
		MOTOR DE ARRANQUE		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		PERA DE FRENO DELANTERA		
		PERA DE FERENO TRASERA		
		BUJIA DE INICION		
		BOBINA DE ALTA		
		STATOR		
		INYECTOR		
		CAJA DE ACELERADOR COMPLETA		
		SENSOR POSICION ACELERADOR		
		RADIADOR		
		TAPA RADIADOR		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SPIDOMETRO		
		BOBINA PULSORA		
		PASADORES DE MORDAZA		
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
		RETENEDOR BARRA DELANTERO		
		BUJE TRAPECIO		
		RODAMIENTO TRAPECIO		
		DISCOS DE EMBRAGUE		
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
		TAPA EMBRAGUE		
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
		RODAMIENTO DE CUNA		
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
		DISCO FRENO DELANTERO		
		DISCO FRENO TRASERO		
		GUAYA DE ACELERADOR X 2 PRIMARIA Y SECUNDARIA		
		JUNTA DE CULATA		
		BUJES MENSULA DE DIRECCION		
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE		
		AMORTIGUADORES DE PIÑON TRASERO (JUEGO COMPLETO)		
		GUAYA DE EMBRAGUE		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		MANIGUETA FRENO		
		MANIGUETA CLOUCHT		

		CAMPANA DE EMBRAGUE		
		MANUBRIO		
		TACOMETRO COMPLETO		
		PLATO PRESION DE EMBRAGUE		
35	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI
			LÍNEA	GS125
			MODELO	2015
			MOTOR	157FMI-3
			CILINDRAJE	125
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
		AMORTIGUADORES TRASEROS		
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
		BANDAS FRENO TRASERA		
		BATERÍA		
		BOMBA FRENO DELANTERO		
		MOTOR DE ARRANQUE		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		PERA DE FRENO DELANTERA		
		PERA DE FERENO TRASERA		
		BUJIA DE INICION		
		BOBINA DE ALTA		
		STATOR		
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO		
		DIAFRAGMA		
		CORTINA		
		DESLIZADOR CORTINA		
		PULVERIZADOR		
		CHICLER		
		SPIDOMETRO		
		BOBINA PULSORA		
		PASADORES DE MORDAZA		
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
		RETENEDOR BARRA DELANTERO		
		BUJE TRAPECIO		
		RODAMIENTO TRAPECIO		
		DISCOS DE EMBRAGUE		
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
		TAPA EMBRAGUE		
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
		RODAMIENTO DE CUNA		
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
		DISCO FRENO DELANTERO		
		RIN TRASERO		
		GUAYA DE ACELERADOR		
		GUAYA DE EMBRAGUE		
		JUNTA DE CULATA		
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE		
		JUEGO CAUCHOS STROKER		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		MANIGUETA FRENO		
		MANIGUETA CLOUCHT		
36	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA AKT
			LÍNEA	NKD125
			MODELO	2018
			MOTOR	157FM
			CILINDRAJE	125
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
		AMORTIGUADORES TRASEROS		

	PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
	BANDAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES		
	BATERÍA		
	BOMBA FRENO DELANTERO		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	PERA DE FRENO DELANTERA		
	PERA DE FERENO TRASERA		
	BUJIA DE INICION		
	BOBINA DE ALTA		
	STATOR		
	KIT DE CARBURADOR COMPLETO		
	DIAFRAGMA		
	CORTINA		
	DESLIZADOR CORTINA		
	PULVERIZADOR		
	CHICLER		
	SPIDOMETRO		
	BOBINA PULSORA		
	PASADORES DE MORDAZA		
	EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
	RETENEDOR BARRA DELANTERO		
	BUJE TRAPECIO		
	RODAMIENTO TRAPECIO		
	DISCOS DE EMBRAGUE		
	DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
	TAPA EMBRAGUE		
	RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
	RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
	RODAMIENTO DE CUNA		
	KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
	DISCO FRENO DELANTERO		
	RIN TRASERO COMPLETO		
	GUAYA DE ACELERADOR		
	GUAYA DE EMBRAGUE		
	JUNTA DE CULATA		
	RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
	RETEN EJE DE EMBRAGUIE		
	JUEGO CAUCHOS STROKER		
	VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
	EJE SELECTOR DE CAMBIO		
	MANIGUETA FRENO		
	MANIGUETA CLOUCHT		
37 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA YAMAHA
		LÍNEA	XT660
		MODELO	2018
		MOTOR	157FM
		CILINDRAJE	660
	BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
	AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK		
	PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
	PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES		
	BATERÍA		
	BOMBA FRENO DELANTERO		
	BOMBA DE FRENO TRASERA		
	MOTOR DE ARRANQUE		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE AIRE		
	PERA DE FRENO DELANTERA		
	PERA DE FERENO TRASERA		

		BUJIA DE INICION		
		BOBINA DE ALTA		
		STATOR		
		INYECTOR		
		CAJA DE ACELERADOR COMPLETA		
		SENSOR POSICION ACELERADOR		
		RADIADOR		
		TAPA RADIADOR		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SPIDOMETRO		
		DESLIZADOR DE CADENA		
		BOBINA PULSORA		
		PASADORES DE MORDAZA		
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
		RETENEDOR BARRA DELANTERO		
		BUJE TRAPECIO		
		RODAMIENTO TRAPECIO		
		DISCOS DE EMBRAGUE		
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
		TAPA EMBRAGUE		
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
		RODAMIENTO DE CUNA		
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
		DISCO FRENO DELANTERO		
		DISCO FRENO TRASERO		
		GUAYA DE ACELERADOR X 2 PRIMARIA Y SECUNDARIA		
		JUNTA DE CULATA		
		BUJES MENSULA DE DIRECCION		
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE		
		AMORTIGUADORES DE PIÑON TRASERO (JUEGO COMPLETO)		
		GUAYA DE EMBRAGUE		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		MANIGUETA FRENO		
		MANIGUETA CLOUCHT		
		CAMPANA DE EMBRAGUE		
		MANUBRIO		
		TACOMETRO COMPLETO		
		PLATO PRESION DE EMBRAGUE		
38	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI
			LÍNEA	XRE300
			MODELO	2020
			MOTOR	ND12EE
			CILINDRAJE	292
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
		AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK		
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES		
		BATERÍA		
		BOMBA FRENO DELANTERO		
		BOMBA FRENO TRASERO		
		MOTOR DE ARRANQUE		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		PERA DE FRENO DELANTERA		
		PERA DE FERENO TRASERA		
		BUJIA DE IGNICION		
		BOBINA DE ALTA		
		STATOR		
		INYECTOR		

		CAJA DE ACELERADOR COMPLETA		
		SENSOR POSICION ACELERADOR		
		RADIADOR		
		TAPA RADIADOR		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SPIDOMETRO		
		BOBINA PULSORA		
		PASADORES DE MORDAZA		
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
		DESLIZADOR DE CADENA		
		RETENEDOR BARRA DELANTERO X2 UND		
		BUJE TRAPECIO		
		RODAMIENTO TRAPECIO		
		DISCOS DE EMBRAGUE		
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
		TAPA EMBRAGUE		
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
		RODAMIENTO DE CUNA		
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
		DISCO FRENO DELANTERO		
		DISCO FRENO TRASERO		
		GUAYA DE ACELERADOR		
		JUNTA DE CULATA		
		BUJES MENSULA DE DIRECCION		
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE		
		AMORTIGUADORES DE PIÑON TRASERO (JUEGO COMPLETO)		
		GUAYA DE EMBRAGUE		
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		EJE SELECTOR DE CAMBIO		
		MANIGUETA FRENO		
		MANIGUETA CLOUCHT		
		CAMPANA DE EMBRAGUE		
		MANUBRIO		
		TACOMETRO COMPLETO		
		PLATO PRESION DE EMBRAGUE		
39	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI
			LÍNEA	GSX-S150
			MODELO	2021
			MOTOR	CGA2
			CILINDRAJE	147
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO		
		AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK		
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES		
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES		
		BATERÍA		
		BOMBA FRENO DELANTERO		
		BOMBA FRENO TRASERO		
		MOTOR DE ARRANQUE		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE AIRE		
		PERA DE FRENO DELANTERA		
		PERA DE FRENO TRASERA		
		BUJIA DE INICION		
		BOBINA DE ALTA		
		STATOR		
		CUERPO DE ACELERACION COMPLETO		
		INYECTOR		
		SPIDOMETRO		
		BOBINA PULSORA		
		PASADORES DE MORDAZA		

	EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE		
	RETENEDOR BARRA DELANTERO X2 UND		
	BUJE TRAPECIO		
	RODAMIENTO TRAPECIO		
	DISCOS DE EMBRAGUE		
	DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE		
	TAPA EMBRAGUE		
	RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO		
	RODAMIENTO RUEDA TRASERO		
	RODAMIENTO DE CUNA		
	KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)		
	DISCO FRENO DELANTERO		
	DISCO FRENO TRASERO		
	GUAYA DE ACELERADOR		
	GUAYA DE EMBRAGUE		
	JUNTA DE CULATA		
	RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA		
	RETEN EJE DE EMBRAGUIE		
	JUEGO CAUCHOS STROKER		
	VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE		
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES		
	RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO		
	EJE SELECTOR DE CAMBIO		
	MANIGUETA FRENO		
	MANIGUETA CLOUCHT		
	RADIADOR		
	TAPA RADIADOR		

ANEXO "G"

PROPUESTA ECONÓMICA

1	ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ACTIVO	AUTOMOVIL NISSAN		
			LÍNEA	SENTRA B13		
			MODELO	2012		
			MOTOR	GA16		
			CILINDRAJE	1600		
	1	SISTEMA DE FRENOS	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		KIT CILINDRO DE FRENOS TRASERO				
		JUEGO DISCOS DE FRENO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		JUEGO BANDAS FRENO TRASERAS X 4 UNDADES				
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GADUACION FRENO TRASERO				
		CALIPER				
	2	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		JUEGO BUJES DE TIJERA DELANTERO				
		JUEGO BUJES DE TIJERA TRASERO				
		TIJERA DELANTERA DERECHA				
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
		ROTULA INFERIOR				
		ROTULA SUPERIOR				
		ESPIRAL DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	3	SISTEMA DE DIRECCIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZOS AXIALES X 02 UNIDADES				
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		CORREA BOMBA DE DIRECCION				
		GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
	4	SISTEMA DE TRANSMISIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
		PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
		PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
		PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
		RETEN SALIDA CAJA				
		GUARDA POLVO LADO CAJA				
		GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
		RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
		RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
		JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
		RETEN RODAMIENTO TRASERO				
		PALANCA SELECTORA CAMBIOS				

	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 47700M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	ISTALACION DE ALTA				
	BUJIAS POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
	BOMBILLO 5W 24V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				

	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	JUEGO ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	JUEGO ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	BOMPER TRASERO				
	PERSIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
	TARRO TRASERO DE EXOSTO				
	TUBO DE EXOSTO				
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
	JUEGO TAPETES				
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
2 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA FORD		
		LÍNEA	RANGER XLT AT		
		MOTOR			
		MODELO	2023		
		CILINDRAJE	3198		
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE FRENO				
	BOOSTER DE FRENO				
	CAMPANA FRENO TRASERO X 02 UNIDADES				
	BANDAS FRENO MANO				
	DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
	GUAYA FRENO DE MANO				
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS				

	CILINDRO DE FRENOS TRASEROS X 2 UND				
	KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
	JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
	LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
	KIT GADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
	CALIPER				
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	JUEGO BUJES DE TIJERA DELANTERO				
	JUEGO BUJES DE TIJERA TRASERO				
	TIJERA DELANTERA DERECHA				
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
	ROTULA SUPERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	ESPIRAL DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	GUARDA POLVO LADO CAJA				
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	RODAMIENTO TRASERO				
	RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 34950M				
	ALTERNADOR				

	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	INSTALACION DE ALTA				
	BUJIAS X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGULADOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
	BOMBILLO 5W 24V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				

		EMPAQUE CULATA				
		ORIGEN DE TAPA VALVULA				
		EMPAQUE TAPA VALVULA				
		SOPORTE TRASERO CAJA				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		BOMPER TRASERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	AUTOMOVIL CHEVROLET		
3	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**LÍNEA**	SPARK LIFE		
			MOTOR	B10S1		
			MODELO	2016		
			CILINDRAJE	1000		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCOS DE FRENO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
		JUEGO CALIPER				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				

	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	JUEGO BUJES DE TIJERA DELANTERO				
	JUEGO BUJES DE TIJERA TRASERO				
	TIJERA DELANTERA DERECHA				
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
	ROTULA SUPERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	ESPIRAL DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	GUARDA POLVO LADO CAJA				
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	RODAMIENTO TRASERO				
	RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA NS40HDL560M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				

	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	INSTALACION DE ALTA				
	BUJIAS POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGULADOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
	BOMBILLO 5W 24V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				

	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		BOMPER TRASERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	BUSETA CHEVROLET		
			LINEA	NQR		
4	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**MODELO**	2013 - 2023		
			MOTOR	4HK1		
			CILINDRAJE	5193		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		CAMPANA FRENO DELANTERO X 02 UND				
		JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES				
		KIT DE RESORTES BANDAS FRENO DELANTERO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES				
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO				
		KIT DE RESORTES FRENO TRASERO				
		FILTRO SECADOR DEL COMPRESOR DEL AIRE				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		JUEGO BUJES BALANCIN DELANTERO				
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
		TORNILLO PASADOR MUELLES DELANTERO				
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE DELANTERO				
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO				
		SPLINDERS DELANTERO DERECHO				
		BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO				
		BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO DERECHO				
		RIN PARA CAMION NPR				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				

	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	BOCIN TRASERO				
	JUEGO DE RETENEDORES RUEDA TRASERA				
	JUEGO DE RETENEDORES RUEDA DELANTERA				
	HEMBRA Y MACHO DE CARDAN PARA NPR				
	JOCKEY DE CARDAN				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	KIT DE EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 271100MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY 24 V				
	FLASHER 24 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				

	BOMBILLO 5W 24V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE PRIMARIO				
	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
	TARRO TRASERO DE EXOSTO				
	TUBO DE EXOSTO				
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
	JUEGO TAPETES				
	CREMALLERA DE ELEVAVIDRIOS				

		KIT SALPICADERAS DE LOS GUARDABARROS				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
5	ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE DEL ACTIVO	CAMIONETA CHEVROLET		
			LINEA	COLORADO		
			MODELO	2022-2023		
			MOTOR			
			CILINDRAJE	2776		
	1	SISTEMA DE FRENOS	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		CILINDRO DE FRENO DELANTERO REFERENCIA TUBO - TUBO				
		CILINDRO DE FRENO DELANTERO REFERENCIA TUBO - GRIFO				
		CILINDRO DE FRENO TRASERO REFERENCIA TUBO - TUBO				
		CILINDRO DE FRENO TRASERO REFERENCIA TUBO - GRIFO				
		CAMPANA FRENO DELANTERO X 02 UND				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES				
		KIT DE RESORTES BANDAS FRENO DELANTERO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES				
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO				
		KIT DE RESORTES FRENO TRASERO				
	2	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		JUEGO BUJES BALANCIN DELANTERO				
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
		TORNILLO PASADOR MUELLES DELANTERO				
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE DELANTERO				
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO				
		SPLINDERS DELANTERO DERECHO				
		BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO				
		BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO DERECHO				
		RIN PARA CAMION FRR				
	3	SISTEMA DE DIRECCIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL DE DIRECCION				
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	4	SISTEMA DE TRANSMISIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
		EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
		EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
		EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
		RETEN SALIDA CAJA				
		CRUSETA CARDAN				
		BALINERA CARDAN				
		JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				

	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	BOCIN TRASERO				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 27R1200				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY 24 V				
	FLASHER 24 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	INSTALACION DE ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
	BOMBILLO 5W 24V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				

	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BASE FILTRO SEPARADOR DE AGUA COMPLETO				
	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	KIT EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE PRIMARIO				
	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	MOTOR LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
	TARRO TRASERO DE EXOSTO				
	TUBO DE EXOSTO				
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
	JUEGO TAPETES				
	CREMALLERA DE ELEVAVIDRIOS				
	KIT SALPICADERAS DE LOS GUARDABARROS				
	CORNETAS DE AIRE PARA CAMION				
	PLUMILLAS X 2 UNIDADES				
6 **ITEM**	**DESCRIPCION**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMION CHEVROLET		
		LINEA	FTR		

		MODELO	2011-2020		
		MOTOR	6HE1		
		CILINDRAJE	5600		
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE FRENO				
	CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
	CAMPANA FRENO DELANTERO X 02 UND				
	JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS COMPLETAS REMACHADAS				
	BOMBONAS DE FRENO TRASERO				
	BOMBONAS DE FRENO DELANTERO				
	KIT DE RESORTES BANDAS FRENO DELANTERO				
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
	JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS REMACHADAS CON SOPORTE				
	FILTRO SECADOR DEL COMPRESOR DEL AIRE				
	KIT DE RESORTES FRENO TRASERO				
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	JUEGO BUJES BALANCIN DELANTERO				
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
	TORNILLO PASADOR MUELLES DELANTERO				
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE DELANTERO				
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO DELANTERO				
	SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO				
	SPLINDERS DELANTERO DERECHO				
	BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO				
	BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO DERECHO				
	RIN PARA CAMION FTR				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	TERMINALES DE DIRECCION				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	KIT PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	BOCIN TRASERO				
	JUEGO RETENEDORES RUEDA TRASERA				
	JUEGO RETENEDORES RUEDA DELANTERA				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				

	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 341150MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY 24 V				
	FLASHER 24 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 6 UNIDADES				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 24V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				

		EMPAQUE CULATA				
		ORIGN DE TAPA VALVULA				
		EMPAQUE TAPA VALVULA				
		SOPORTE TRASERO CAJA				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE PRIMARIO				
		FILTRO DE AIRE SECUNDARIO				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		CREMALLERA DE ELEVAVIDRIOS				
		KIT SALPICADERAS DE LOS GUARDABARROS				
		CORNETAS DE AIRE PARA CAMION				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	CAMION CHEVROLET		
			LINEA	NPR		
7	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**MODELO**	2002 - 2013		
			MOTOR	4HK1		
			CILINDRAJE	3000		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		CILINDRO DE FRENO DELANTERO REFERENCIA TUBO - TUBO				
		CILINDRO DE FRENO DELANTERO REFERENCIA TUBO - GRIFO				
		CILINDRO DE FRENO TRASERO REFERENCIA TUBO - TUBO				
		CILINDRO DE FRENO TRASERO REFERENCIA TUBO - GRIFO				
		CAMPANA FRENO DELANTERO X 02 UND				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE BANDAS FRENO DELANTERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES				
		KIT DE RESORTES BANDAS FRENO DELANTERO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS COMPLETAS REMACHADAS CON SOPORTES				
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO				
		KIT DE RESORTES FRENO TRASERO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				

	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	BUJE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	JUEGO BUJES BALANCIN DELANTERO				
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
	TORNILLO PASADOR MUELLES DELANTERO				
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE DELANTERO				
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO				
	SPLINDERS DELANTERO DERECHO				
	BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO IZQUIERDO				
	BUJE DEL SPLINDERS DELANTERO DERECHO				
	RIN PARA CAMION NPR				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	BOCIN TRASERO				
	JUEGO RETENEDORES RUEDA TRASERA				
	JUEGO RETENEDORES RUEDA DELANTERA				
	HEMBRA Y MACHO DE CARDAN PARA NPR				
	JOCKEY DE CARDAN				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	KIT DE EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 271100MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY 24 V				

	FLASHER 24 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 24V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE PRIMARIO				
	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				

		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		CREMALLERA DE ELEVAVIDRIOS				
		KIT SALPICADERAS DE LOS GUARDABARROS				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	CAMIONETA CHEVROLET		
			LINEA	DIMAX 4X2		
8	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**MODELO**	2007-2013		
			MOTOR	4JH1-TC		
			CILINDRAJE	2.999		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCO FRENOS DELANTEROS X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		BOSTER DE FRENO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		CALIPER				
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		ROTILA TIJERA INFERIOR				
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
		ROTULA TIJERA SUPERIOR				
		ROTULA TIJERA INFERIOR				
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				

	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 31H1200M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 12V				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 24 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				

	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
	TARRO TRASERO DE EXOSTO				
	TUBO DE EXOSTO				
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
	JUEGO TAPETES				

		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
9	ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE DEL ACTIVO	MINI VANS CHEVROLET		
			LÍNEA	N300		
			MODELO	2013- 2022		
			MOTOR	LAQ 1.2L		
			CILINDRAJE	1.300		
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UND				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		BOSTER DE FRENO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		CALIPER				
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		ROTILA TIJERA INFERIOR				
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
		ROTULA TIJERA INFERIOR				
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
		EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
		RETEN SALIDA CAJA				
		CRUSETA CARDAN				
		BALINERA CARDAN				
		JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
		JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
		JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
		JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
		PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
		CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
		BOCIN DELANTERO				
		RETEN TRASERO SIGUEÑAL				
		TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
	5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		DISCO DE EMBRAGUE				
		PRENSA DE ENBRAGUE				
		BALINERA EMBRAGUE				
		ORQUILLLA EMBRAGUE				
		EJE EMBRAGUE				

	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 86800MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 12V				
	RELAY				
	FLASHER				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMP				
	FUSIBLES DE 15 AMP				
	FUSIBLES DE 20 AMP				
	FUSIBLES DE 30 AMP				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	INSTALACION DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				

	9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		CREMALLERA DE VOLANTE				
		BOMBA DE ACEITE MOTOR				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		EMPAQUE CULATA				
		ORIGN DE TAPA VALVULA				
		EMPAQUE TAPA VALVULA				
		SOPORTE TRASERO CAJA				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR COMPLETA				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	AUTOMOVIL RENAULT		
10	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**LÍNEA**	LOGAN		
			MODELO	2022-2023		
			MOTOR	J759Q		
			CILINDRAJE	1598		
	1	**SISTEMA FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCO DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		CAMPANA FRENO TRASERO				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERA X 04 UNIDADES				
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
		JUEGO CALIPER				

2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND				
	BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND				
	TIJERA DELANTERA DERECHA				
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
	ROTULA TIEJRA SUPERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	ESPIRAL DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	GUARDA POLVO LADO CAJA				
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	RODAMIENTO TRASERO				
	RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 34R950				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				

	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	INSTALACION DE ALTA				
	BUJIAS X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTOR VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA				
	PILA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				

		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		BOMPER TRASERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	CAMIONETA CHEVROLET		
11	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**LÍNEA**	D-MAX 4X4		
			MOTOR	4JH1-TC		
			MODELO	2011-2014		
			CILINDRAJE	3000		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		BOSTER DE FRENO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		CALIPER				
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		ROTILA TIJERA INFERIOR				
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
		ROTULA TIJERA INFERIOR				
		ROTULA INFERIOR				
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				

	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 341150MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMP				
	FUSIBLES DE 15 AMP				
	FUSIBLES DE 20 AMP				
	FUSIBLES DE 30 AMP				

	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGULADOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTOS MOTOR DE ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	MONOCORREA DE ACCESORIOS				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				

		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
12	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA CHEVROLET		
			LÍNEA	D-MAX 4X4		
			MOTOR	UK4		
			MODELO	2021-2022		
			CILINDRAJE	2500		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		BOSTER DE FRENO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		CALIPER				
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		ROTILA TIJERA INFERIOR				
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
		ROTULA TIJERA INFERIOR				
		ROTULA INFERIOR				
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
		EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
		EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO				
		EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
		RETEN SALIDA CAJA				
		CRUSETA CARDAN				
		BALINERA CARDAN				
		JUEGO RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
		JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO				

	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 341150MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMP				
	FUSIBLES DE 15 AMP				
	FUSIBLES DE 20 AMP				
	FUSIBLES DE 30 AMP				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGULADOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTOS MOTOR DE ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				

	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	MONOCORREA DE ACCESORIOS				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
	TARRO TRASERO DE EXOSTO				
	TUBO DE EXOSTO				
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
	JUEGO TAPETES				
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
13 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA CHEVROLET		
		LÍNEA	COLORADO		
		MOTOR	LWNF2		
		MODELO	2021-2023		
		CILINDRAJE	2776		
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE FRENO				
	DISCO FRENO RUEDA TRASERA X 02 UND				
	DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
	GUAYA FRENO DE MANO				

	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
	BOSTER DE FRENO				
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
	PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
	CALIPER				
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	ROTILA TIJERA INFERIOR				
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
	TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
	ROTULA TIJERA INFERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 341150MG				
	ALTERNADOR				

	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMP				
	FUSIBLES DE 15 AMP				
	FUSIBLES DE 20 AMP				
	FUSIBLES DE 30 AMP				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGULADOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTOS MOTOR DE ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				

		SOPORTE TRASERO CAJA				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
14	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	AUTOMOVIL CHEVROLET		
			LÍNEA	JOY		
			MODELO	2022-2023		
			MOTOR	MPA01		
			CILINDRAJE	1369		
	1	**SISTEMA FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UND				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCO DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		CAMPANA FRENO TRASERO				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERA X 04 UNIDADES				
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
		JUEGO CALIPER				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND				

	BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND				
	TIJERA DELANTERA DERECHA				
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
	ROTULA TIEJRA SUPERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	ESPIRAL DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	GUARDA POLVO LADO CAJA				
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	RODAMIENTO TRASERO				
	RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELECTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 34R950				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				

	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	INSTALACION DE ALTA				
	BUJIAS X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTOR VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA				
	PILA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				

		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		BOMPER TRASERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	AUTOMOVIL NISSAN		
15	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**LÍNEA**	SENTRA B17		
			MODELO	2015		
			MOTOR	MRA8		
			CILINDRAJE	1800		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UNIDADES				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		BANDA FRENO MANO				
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		SENSOR ABS				
		MODULO ABS				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		JUEGO BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GADUACION FRENO TRASERO COMPLETO PARA LAS 2 RUEDAS				
		JUEGO CALIPER				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND				
		BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND				
		TIJERA DELANTERA DERECHA				
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
		ROTULA INFERIOR				
		ROTULA TIJERA SUPERIOR				
		ESPIRAL DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				

	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	GUARDA POLVO LADO CAJA				
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	RODAMIENTO TRASERO				
	RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA NS60ZL65OMG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	ISTALACION DE ALTA				
	BUJIAS POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				

	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	BOMPER TRASERO				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				

		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
16	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	AUTOMOVIL NISSAN		
			LÍNEA	TIIDA		
			MODELO	2014		
			MOTOR	HR16		
			CILINDRAJE	1598		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		CAMPANA FRENO TRASERO X 02 UNIDADES				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCOS DE FRENO DELANTE X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		JUEGO RESORTES PUNTILLAS Y CASUELAS FRENO TRASERO				
		LIGAS CALIPER 02 UNIDADES				
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
		CALIPER				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		BUJE DELANTERO DE TIJERA				
		BUJE TRASERO DE TIJERA				
		TIJERA DELANTERA DERECHA				
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
		ROTULA TIJERA SUPERIOR				
		ROTULA INFERIOR				
		ESPIRAL DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		CORREA BOMBA DE DIRECCION				
		GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
		PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
		PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
		PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
		RETEN SALIDA CAJA				
		GUARDA POLVO LADO CAJA				
		GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
		RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
		RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
		RODAMIENTO TRASERO				
		RETEN RODAMIENTO TRASERO				

	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 47700M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR REVERSA				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	ISTALACION DE ALTA				
	BUJIAS X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				

	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	BOMPER TRASERO				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
	TARRO TRASERO DE EXOSTO				
	TUBO DE EXOSTO				
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
	JUEGO TAPETES				
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
17 **ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA NISSAN		
		LÍNEA	D22-NP300		
		MODELO	2013-2015		
		MOTOR	QR25		
		CILINDRAJE	2488		
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE FRENO				
	CAMPANA RUEDA TRASERA X 02 UNDADES				
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
	DISCOS DE FRENO DELANTE X 02 UNIDADES				

	GUAYA FRENO DE MANO				
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
	BOSTER DE FRENO				
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
	BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
	CALIPER				
	KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	ROTILA TIJERA INFERIOR				
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
	TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
	ROTULA TIJERA INFERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISION**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO TRETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO CIGUEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**

	BATERIA 24800M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				

		EMPAQUE CULATA				
		ORIGN DE TAPA VALVULA				
		EMPAQUE TAPA VALVULA				
		SOPORTE TRASERO CAJA				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS X 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	MICROBUS NISSAN		
18	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**LÍNEA**	URVAN		
			MODELO	2015		
			MOTOR	YD25		
			CILINDRAJE	3000		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UNIDADES				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		BOSTER DE FRENO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		CALIPER				
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		ROTILA TIJERA INFERIOR				

	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
	TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
	ROTULA TIJERA INFERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO CIGUEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 27110MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY				
	FLASHER				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				

	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMP				
	FUSIBLES DE 20 AMP				
	FUSIBLES DE 30 AMP				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				

		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	CAMIONETA NISSAN		
19	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**LÍNEA**	NP 300 FRONTIER 4*4		
			MODELO	2016-2021		
			MOTOR	YD25		
			CILINDRAJE	2488		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UNIDADES				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS				
		BOSTER DE FRENO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS				
		JUEGO CALIPER				
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		ROTILA TIJERA INFERIOR				
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
		JUEGO DE TEMPLETES TRASEROS				
		ROTULA TIJERA SUPERIOR				
		ROTULA INFERIOR				
		JUEGO DE ESPIRALES TRASEROS				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				

	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 24800M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY 12V				
	FLASHER				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TARRO RECUPERADOR				

		MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
		MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
		RADIADOR CALEFACCION				
		COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
		CORREA AIRE ACONDICIONADO				
		BOMBA DE AGUA				
		LIGA BOMBA DE AGUA				
		FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
		MOTO VENTILADOR				
	8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		INYECTOR				
		BOMBA DE COMBUSTIBLE				
		REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
		LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
		MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
		BOMBA DE INJECCION				
	9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		CREMALLERA DE VOLANTE				
		BOMBA DE ACEITE MOTOR				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		EMPAQUE CULATA				
		ORIGN DE TAPA VALVULA				
		EMPAQUE TAPA VALVULA				
		SOPORTE TRASERO CAJA				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
20	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	AUTOMOVIL NISSAN		
			LÍNEA	VERSA		
			MODELO	2019-2023		
			MOTOR	HR16		
			CILINDRAJE	1600		

1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE FRENO				
	BOOSTER DE FRENO				
	DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES				
	BANDAS FRENO MANO				
	DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
	GUAYA FRENO DE MANO				
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
	KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
	JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
	LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
	KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
	JUEGO CALIPER				
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND				
	BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND				
	TIJERA DELANTERA DERECHA				
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
	ROTULA TIJERA SUPERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	ESPIRAL DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISION**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	GUARDA POLVO LADO CAJA				
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	RODAMIENTO TRASERO				
	RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				

	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA NS60ZL650MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	INSTALACION DE ALTA				
	BUJIAS X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				

		MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		CREMALLERA DE VOLANTE				
		BOMBA DE ACEITE MOTOR				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		EMPAQUE CULATA				
		ORIGN DE TAPA VALVULA				
		EMPAQUE TAPA VALVULA				
		SOPORTE TRASERO CAJA				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		CREMALLERA ELEVAVIDRIOS				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		BOMPER TRASERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
21	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMPERO TOYOTA		
			LÍNEA	4 RUNNER		
			MODELO	2013-2020		
			MOTOR	1GRB		
			CILINDRAJE	4000		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES				
		BANDAS FRENO MANO				
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X2 UND				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
		CALIPER				

2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND				
	BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND				
	TIJERA DELANTERA DERECHA				
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
	ROTULA TIJERA INFERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	ESPIRAL DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	ESPIRAL TRASERO				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	GUARDA POLVO LADO CAJA				
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	RODAMIENTO TRASERO				
	RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CONVERTIDOR DE PAR				
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION				
	PLANETARIOS				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 34R1150MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	SENSOR DE REVERSA				

	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	ISTALACION DE ALTA				
	BUJIAS X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	BOMBA DE AGUA				
	TERMOSTATO				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				

	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		BOMPER TRASERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	CAMPERO TOYOTA		
22	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**LÍNEA**	HILUX		
			MODELO	2014-2022		
			MOTOR	2KD		
			CILINDRAJE	2700		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA FRENO TRASERA				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		BOSTER DE FRENO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		CALIPER				
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		ROTILA TIJERA INFERIOR				
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
		TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
		TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
		ROTULA TIJERA SUPERIOR				
		ROTULA INFERIOR				
		HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				

	TERMINALES DE DIRECCION				
	BRAZO PRONCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 27R1100MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMP				
	FUSIBLES DE 15 AMP				
	FUSIBLES DE 20 AMP				
	FUSIBLES DE 30 AMP				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGULADOR DE ALTERNADOR				

	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION X 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE X 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS X 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
	TARRO TRASERO DE EXOSTO				
	TUBO DE EXOSTO				

		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
23	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA TOYOTA		
			LÍNEA	PRADO TX		
			MODELO	2015-2023		
			MOTOR	1GRB		
			CILINDRAJE	4000		
		BOMBA DE FRENO				
		BOSTER DE FRENO				
		DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES				
		BANDAS FRENO MANO				
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
		CALIPER				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 02 UND				
		BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND				
		TIJERA DELANTERA DERECHA				
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
		ROTULA TIJERA INFERIOR				
		ROTULA INFERIOR				
		ESPIRAL DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		ESPIRAL TRASERO				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
		TERMINALES DE DIRECCION				
		TERSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		CORREA BOMBA DE DIRECCION				
		GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
	4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
		PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
		PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
		PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
		RETEN SALIDA CAJA				
		GUARDA POLVO LADO CAJA				
		GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
		RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
		RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
		RODAMIENTO TRASERO				
		RETEN RODAMEINTO RASERO				
		PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
		CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				

	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CONVERTIDOR DE PAR				
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION				
	PLANETARIOS				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 27R1100MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY				
	FLASHER				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	ISTALACION DE ALTA				
	BUJIAS X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGULADOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				

	9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		CREMALLERA DE VOLANTE				
		BOMBA DE ACEITE MOTOR				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION POR 8 UNID				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		EMPAQUE CULATA				
		ORIGN DE TAPA VALVULA				
		EMPAQUE TAPA VALVULA				
		SOPORTE TRASERO CAJA				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMBER DELANTERO				
		BOMBER TRASERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			UNIPOINT	CAMPERO TOYOTA		
			LÍNEA	LAND CRUICER 200		
24	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**MODELO**	2010-2023		
			MOTOR	1UR-FE		
			CILINDRAJE	4500		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES				
		BANDAS FRENO MANO				
		DISCOS DE FRENO X 2 UND DELANTERO				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
		CALIPER				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				

	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	BUJE DELANTERO DE TIJERA X 02 UND				
	BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND				
	TIJERA DELANTERA DERECHA				
	TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
	ROTULA TIJERA INFERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	ESPIRAL DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	ESPIRAL TRASERO				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	GUARDA POLVO LADO CAJA				
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	RODAMIENTO TRASERO				
	RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CONVERTIDOR DE PAR				
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION				
	PLANETARIOS				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 24800M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				

	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	ISTALACION DE ALTA				
	BUJIAS POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION POR 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**

		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		BOMPER TRASERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
25	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**284145:414145:4311**	CAMPERO TOYOTA		
			LÍNEA	PRADO TXL DIESEL		
			MODELO	2019-2023		
			MOTOR	1GRB		
			CILINDRAJE	4000		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES				
		BANDAS FRENO MANO				
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
		CALIPER				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND				
		BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND				
		TIJERA DELANTERA DERECHA				
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
		ROTULA TIJERA INFERIOR				
		ROTULA INFERIOR				
		ESPIRAL DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		ESPIRAL TRASERO				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				

	TERMINALES DE DIRECCION				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
	PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
	PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	GUARDA POLVO LADO CAJA				
	GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
	RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
	RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	RODAMIENTO TRASERO				
	RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CONVERTIDOR DE PAR				
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION				
	PLANETARIOS				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 27R1000M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	ISTALACION DE ALTA				
	BUJIAS POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				

7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	TERMOSTATO				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION POR 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	BOMPER TRASERO				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
	TARRO TRASERO DE EXOSTO				
	TUBO DE EXOSTO				
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
	JUEGO TAPETES				
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				

			284145:414145:4311	CAMPERO TOYOTA		
26	ITEM	DESCRIPCIÓN	LÍNEA	FORTUNNER		
			MODELO	2023		
			MOTOR	1GD		
			CILINDRAJE	2755		
	1	SISTEMA DE FRENOS	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		BOMBA DE FRENO				
		BOOSTER DE FRENO				
		DISCO FRENO TRASERO X 02 UNIDADES				
		BANDAS FRENO MANO				
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		KIT DE PASADORES DE MORDAZA				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		LIGAS CALIPER X 02 UNIDADES				
		KIT GRADUACION FRENO TRASERO COMPLETO				
		CALIPER				
	2	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		BUJE DELANTERO DE TIJERA X 2 UND				
		BUJE TRASERO DE TIJERA X 02 UND				
		TIJERA DELANTERA DERECHA				
		TIJERA DELANTERA IZQUIERDA				
		ROTULA TIJERA INFERIOR				
		ROTULA INFERIOR				
		ESPIRAL DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		ESPIRAL TRASERO				
	3	SISTEMA DE DIRECCIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
		TERMINALES DE DIRECCION				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		CORREA BOMBA DE DIRECCION				
		GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION				
	4	SISTEMA DE TRANSMISIÓN	MARCA OFERTADA	V/UNI	IVA	VALOR TOTAL
		PUNTA EJE LADO RUEDA DERECHA				
		PUNTA EJE LADO RUEDA IZQUIERDA				
		PUNTA EJE LADO CAJA DERECHA				
		PUNTA EJE LADO CAJA IZQUIERDO				
		RETEN SALIDA CAJA				
		GUARDA POLVO LADO CAJA				
		GUARDAPOLVO LADO RUEDA				
		RODAMIENTO BOCIN DELANTERO				
		RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
		RODAMIENTO TRASERO				
		RETEN RODAMIENTO TRASERO				
		PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
		CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
		BOCIN DELANTERO				
		TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				

5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CONVERTIDOR DE PAR				
	BOMBA DE ACEITE TRANSMISION				
	PLANETARIOS				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 27R1000M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	ISTALACION DE ALTA				
	BUJIAS POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	MOTOR ELEVA VIDRIOS				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA TARRO RECUPERADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	TERMOSTATO				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				

	9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		CREMALLERA DE VOLANTE				
		BOMBA DE ACEITE MOTOR				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMICION POR 8 UNID				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		EMPAQUE CULATA				
		ORIGN DE TAPA VALVULA				
		EMPAQUE TAPA VALVULA				
		SOPORTE TRASERO CAJA				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		BOMPER TRASERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
27	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MICROBUS RENAULT		
			LÍNEA	MASTER		
			MODELO	2016-2023		
			MOTOR	M9TC6		
			CILINDRAJE	2600		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		DISCO FENO RUEDA TRASERA X 02 UND				
		DISCOS DE FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS				
		BOSTER DE FRENO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		JUEGO CALIPER				
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				

	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	ROTILA TIJERA INFERIOR				
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
	ROTULA TIJERA INFERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA DEANTERO IZQUIERDO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 34RST950				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H7 55 W/65 LUMINES				
	RELAY 12 V				
	FLASHER 12 V				

	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO POR 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	REGULADOR PRESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				

	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
		PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
			NOMBRE DEL ACTIVO	CAMIONETA RENAULT		
			LÍNEA	DUSTER		
28	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**MODELO**	2018-2023		
			MOTOR	F4R		
			CILINDRAJE	1600		
	1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE FRENO				
		CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UNIDADES				
		CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
		DISCO FRENO DELANTERO X 02 UNIDADES				
		GUAYA FRENO DE MANO				
		JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		BOSTER DE FRENO				
		MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
		JUEGO CALIPER				
		KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
		BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
	2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
		AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
		AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
		SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
		ROTILA TIJERA INFERIOR				
		JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
		ROTULA TIJERA INFERIOR				
		JUEGO DE ESÍRALES TRASEROS				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
		BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
		TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		BOMBA DE DIRECCION				
		CAJA DE DIRECCIÓN				
		BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
		TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
		CORREA BOMBA DE DIRECCION				

4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				
	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 2421700M				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY				
	FLASHER				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**

	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	BOMBA DE COMBUSTIBLE				
	REGULADOR RESION DE COMBUSTIBLE				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	CREMALLERA DE VOLANTE				
	BOMBA DE ACEITE MOTOR				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID				
	JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
	EMPAQUE CULATA				
	ORIGN DE TAPA VALVULA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUE TAPA VALVULA				
	SOPORTE TRASERO CAJA				
	KIT DE REPARTICION COMPLETO				
	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
	FILTRO DE ACEITE				
	FILTRO DE AIRE				
	SOPORTE MOTOR				
	FILTRO DE COMBUSTIBLE				
	CULATA				
	CORREA ACCESORIOS				
	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
	FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
	PATIN CORREA ACCESORIOS				
10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
	ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
	BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
	MODULO DE BLOQUEO				
	RETROVISOR DERECHO				
	RETROVISOR IZQUIERDO				
	MANIJA PUERTA EXTERIOR				
	BOMPER DELANTERO				
	PERCIANA				
	BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
	GUARDA BARROS DELANTEROS				
	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
	CATALIZADOR DE EXOSTO				
	CAUCHOS DE EXOSTO				
	EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
	TARRO TRASERO DE EXOSTO				
	TUBO DE EXOSTO				
	EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
	JUEGO TAPETES				
	PLUMILLAS POR 2 UNIDADES				
29	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	CAMIONETA MAZDA	

		LINEA	BT-50		
		MODELO	2014-2016		
		MOTOR	WLAT1		
		CILINDRAJE	2500		
1	**SISTEMA DE FRENOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE FRENO				
	CAMPANA FRENO TRASERA X 02 UNIDADES				
	CILINDRO DE FRENOS TRASERO X 02 UND				
	DISCO FRENO DELANTEROX 02 UNIDADES				
	GUAYA FRENO DE MANO				
	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
	BOSTER DE FRENO				
	MANGUERA DE FRENO TRASERA X 02 UND				
	BANDAS FRENO TRASERAS X 04 UNIDADES				
	CALIPER				
	KIT DE RESORTES Y GRADUACION FRENO TRASERO				
	BOMBA AUXILIAR DE FRENO				
2	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				
	AMORTIGUADOR TTRASERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO IZQUIERDO				
	SOPORTE AMORTIGUADOR SUPERIOR DELANTERO DERECHO				
	ROTILA TIJERA INFERIOR				
	JUEGO BUJES BALANCIN TRASERO				
	TIJERA SUPERIOR DELANTERA				
	TORNILLO PASADOR MUELLES TRASERO				
	ROTULA TIJERA INFERIOR				
	ROTULA INFERIOR				
	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE TRASERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO				
	BUJE INFERIOR DE AMORTIGUADOR TRASERO				
	TENSORES DE BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA X 02 UND				
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BOMBA DE DIRECCION				
	CAJA DE DIRECCIÓN				
	BRAZO AXIAL X 02 UNIDADES				
	TERMINALES DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	BRAZO PRINCIPAL DE DIRECCION X 02 UNIDADES				
	CORREA BOMBA DE DIRECCION				
4	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	EJE LADO RUEDA DELANTERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA DELANTERO IZQUIERDO				
	EJE LADO RUEDATRASERO DERECHO				
	EJE LADO RUEDA TRASERO IZQUIERDO				
	RETEN SALIDA CAJA				
	CRUSETA CARDAN				
	BALINERA CARDAN				
	JUEGO RODAMIENTOS BOCIN DELANTERO				
	JUEGO RETEN RODAMOIENTO DELANTERO				
	JUEGO RODAMIENTO TRASERO				
	JUEGO RETEN RODAMIENTO TRASERO				
	PALANCA SELECTORA CAMBIOS				
	CONJUNTO SELECTORA DE CAMBIOS				
	BOCIN DELANTERO				
	RETEN TRASERO SIGUEÑAL				
	TUERCA EJE LADO RUEDA DELANTERA				
5	**SITEMA DE EMBRAGUE**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	DISCO DE EMBRAGUE				
	PRENSA DE ENBRAGUE				

	BALINERA EMBRAGUE				
	ORQUILLLA EMBRAGUE				
	EJE EMBRAGUE				
	PASADOR ORQUILLA				
	GUAYA EMBRAGUE				
	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE				
	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE				
6	**SISTEMA ELÉCTRICO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	BATERIA 271100MG				
	ALTERNADOR				
	MOTOR DE ARRANQUE				
	COMPUTADOR ECU				
	SENSOR FLUJO DE AIRE				
	SENSOR CKP				
	BOMBILLO DIRECCIONAL				
	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO PARA STOP				
	COMANDO DE LUCES				
	SENSOR MAP				
	BOMBILLO H4 55 W/65 LUMINES 24V				
	RELAY				
	FLASHER				
	VALVULA IAC				
	SENSOR DE REVERSA				
	SENSOR DE FRENO				
	SENSOR PRESIÓN ACEITE				
	SENSOR TEMPERATURA				
	BOMBILLOS TABLERO				
	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA				
	FAROLA DELANTERA DERECHA				
	STOP TRASERO (COMPLETO)				
	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS				
	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS				
	BOMBILLO LUZ DE TECHO POR DOS UNIDADES				
	MODULO ALTA				
	BUJIAS PRECALENTAMIENTO X 4 UNIDADES				
	BOBINA DE ALTA				
	ESCOBILLAS ARRANQUE				
	REGUALDOR DE ALTERNADOR				
	BENDIS ARRANQUE				
	MOTOR BLOQUE PUERTA				
	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE				
	BOMBILLO 5W 12V				
7	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
	TERMOSTATO				
	TARRO RECUPERADOR				
	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR				
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR				
	RADIADOR CALEFACCION				
	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO				
	CORREA AIRE ACONDICIONADO				
	BOMBA DE AGUA				
	LIGA BOMBA DE AGUA				
	FILTRO AIRE ACONDICIONADO				
	MOTO VENTILADOR				
8	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
	INYECTOR				
	LIGA TANQUE COMBUSTIBLE				
	MANGUERA LLENADO TANQUE COMBUSTIBLE				
	BOMBA DE INJECCION				

	9	**MOTOR**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		CREMALLERA DE VOLANTE				
		BOMBA DE ACEITE MOTOR				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ADMISION POR 8 UNID				
		JUEGO DE VALVULAS DE DE ESCAPE POR 8 UNID				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		EMPAQUE CULATA				
		ORIGN DE TAPA VALVULA				
		EMPAQUE TAPA VALVULA				
		SOPORTE TRASERO CAJA				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		KIT DE REPARTICION COMPLETO				
		EMPAQUETADURA DE MOTOR				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		SOPORTE MOTOR				
		FILTRO DE COMBUSTIBLE				
		CULATA				
		CORREA ACCESORIOS				
		RETEN CIGÜEÑAL TRASERO				
		FILTRO SEPARADOR DE AGUA				
		PATIN CORREA ACCESORIOS				
	10	**VARIOS**	**MARCA OFERTADA**	**V/UNI**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
		ESPÁRRAGOS RUEDA DELANTERA				
		ESPÁRRAGOS RUEDA TRASERA				
		BRAZO LIMPIA BRISAS X 02 UNIDADES				
		MODULO DE BLOQUEO				
		RETROVISOR DERECHO				
		RETROVISOR IZQUIERDO				
		MANIJA PUERTA EXTERIOR				
		BOMPER DELANTERO				
		PERCIANA				
		BLOWER AIRE ACONDICIONADO				
		GUARDA BARROS DELANTEROS				
		INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS				
		CATALIZADOR DE EXOSTO				
		CAUCHOS DE EXOSTO				
		EMPAQUE SALIDA DE EXOSTO				
		TARRO TRASERO DE EXOSTO				
		TUBO DE EXOSTO				
		EMPAQUE DE EXOSTO DE MULTIPLE ESCAPE				
		JUEGO TAPETES				
30	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA YAMAHA		
			LINEA	YBR125 ED		
			MODELO	2021		
			MOTOR			
			CILINDRAJE	124		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADORES TRASEROS				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		JUEGO DE BANDAS TRASERAS				
		BATERÍA				
		BOMBA FRENO DELANTERO				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FERENO TRASERA				
		BUJIA DE IGNICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO				
		DIAFRAGMA				

		CORTINA				
		DESLIZADOR CORTINA				
		PULVERIZADOR				
		CHICLER				
		SPIDOMETRO				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				
		RETENEDOR BARRA DELANTERO				
		BUJE TRAPECIO				
		RODAMIENTO TRAPECIO				
		DISCOS DE EMBRAGUE				
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
		TAPA EMBRAGUE				
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
		RODAMIENTO DE CUNA				
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
		DISCO FRENO DELANTERO				
		DISCO FRENO TRASERO				
		GUAYA DE ACELERADOR X 2 PRIIMARIA Y SECUNDARIA				
		GUAYA DE EMBRAGUE				
		GUAYA CHOQUE				
		JUNTA DE CULATA				
		BUJES MENSULA DE DIRECCION				
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
		JUEGO CAUCHOS STROKER				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		MANIGUETA FRENO				
		MANIGUETA CLOUCHT				
31	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI		
			LÍNEA	GS500		
			MODELO	2015		
			MOTOR	M504		
			CILINDRAJE	500		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES				
		BATERÍA				
		BOMBA FRENO DELANTERO				
		BOMBA FRENO TRASERO				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FERENO TRASERA				
		BUJIA DE INICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO X 2				
		DIAFREGMA				
		CORTINA				
		DESLIZADOR CORTINA				
		PULVERIZADOR				
		CHICLER				
		SPIDOMETRO				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				

		RETENEDOR BARRA DELANTERO				
		BUJE TRAPECIO				
		RODAMIENTO TRAPECIO				
		DISCOS DE EMBRAGUE				
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
		TAPA EMBRAGUE				
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
		RODAMIENTO DE CUNA				
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
		DISCO FRENO DELANTERO				
		DISCO FRENO TRASERO				
		GUAYA DE ACELERADOR X 2 PRIIMARIA Y SECUNDARIA				
		GUAYA DE EMBRAGUE				
		GUAYA CHOQUE				
		JUNTA DE CULATA				
		BUJES MENSULA DE DIRECCION				
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
		JUEGO CAUCHOS STROKER				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		MANIGUETA FRENO				
		MANIGUETA CLOUCHT				
32	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI		
			LÍNEA	GN125H		
			MODELO	2008		
			MOTOR	15FMI		
			CILINDRAJE	125		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADORES TRASEROS				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		BANDAS TRASERAS X 02 UNIDADES				
		BATERÍA				
		BOMBA FRENO DELANTERO				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FERENO TRASERA				
		BUJIA DE INICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO				
		DIAFRAGMA				
		CORTINA				
		DESLIZADOR CORTINA				
		PULVERIZADOR				
		CHICLER				
		SPIDOMETRO				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				
		RETENEDOR BARRA DELANTERO				
		BUJE TRAPECIO				
		RODAMIENTO TRAPECIO				
		DISCOS DE EMBRAGUE				
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
		TAPA EMBRAGUE				
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
		RODAMIENTO DE CUNA				

		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
		DISCO FRENO DELANTERO				
		RIN TRASERO COMPLETO				
		GUAYA DE ACELERADOR				
		GUAYA DE EMBRAGUE				
		JUNTA DE CULATA				
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
		JUEGO CAUCHOS STROKER				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		MANIGUETA FRENO				
		MANIGUETA CLOUCHT				
33	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI		
			LÍNEA	GN125 NOVA		
			MODELO	2015		
			MOTOR	15FMI		
			CILINDRAJE	125		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADORES TRASEROS				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		BANDAS TRASERAS X 02 UNIDADES				
		BATERÍA				
		BOMBA FRENO DELANTERO				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FERENO TRASERA				
		BUJIA DE INICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO				
		DIAFREGMA				
		CORTINA				
		DESLIZADOR CORTINA				
		PULVERIZADOR				
		CHICLER				
		SPIDOMETRO				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				
		RETENEDOR BARRA DELANTERO				
		BUJE TRAPECIO				
		RODAMIENTO TRAPECIO				
		DISCOS DE EMBRAGUE				
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
		TAPA EMBRAGUE				
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
		RODAMIENTO DE CUNA				
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
		DISCO FRENO DELANTERO				
		RIN TRASERO COMPLETO				
		GUAYA DE ACELERADOR				
		GUAYA DE EMBRAGUE				
		JUNTA DE CULATA				
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
		JUEGO CAUCHOS STROKER				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				

		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		MANIGUETA FRENO				
		MANIGUETA CLOUCHT				
34	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI		
			LÍNEA	V-STROM 650		
			MODELO	2023		
			MOTOR	V-TRIM 90º		
			CILINDRAJE	650		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 04 UNIDADES				
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES				
		BATERÍA				
		BOMBA FRENO DELANTERO				
		BOMBA DE FRENO TRASERA				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FERENO TRASERA				
		BUJIA DE INICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				
		INYECTOR				
		CAJA DE ACELERADOR COMPLETA				
		SENSOR POSICION ACELERADOR				
		RADIADOR				
		TAPA RADIADOR				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SPIDOMETRO				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				
		RETENEDOR BARRA DELANTERO				
		BUJE TRAPECIO				
		RODAMIENTO TRAPECIO				
		DISCOS DE EMBRAGUE				
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
		TAPA EMBRAGUE				
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
		RODAMIENTO DE CUNA				
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
		DISCO FRENO DELANTERO				
		DISCO FRENO TRASERO				
		GUAYA DE ACELERADOR X 2 PRIMARIA Y SECUNDARIA				
		JUNTA DE CULATA				
		BUJES MENSULA DE DIRECCION				
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
		AMORTIGUADORES DE PIÑON TRASERO (JUEGO COMPLETO)				
		GUAYA DE EMBRAGUE				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		MANIGUETA FRENO				
		MANIGUETA CLOUCHT				
		CAMPANA DE EMBRAGUE				
		MANUBRIO				
		TACOMETRO COMPLETO				

		PLATO PRESION DE EMBRAGUE				
35	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI		
			LÍNEA	GS125		
			MODELO	2015		
			MOTOR	157FMI-3		
			CILINDRAJE	125		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADORES TRASEROS				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		BANDAS FRENO TRASERA				
		BATERÍA				
		BOMBA FRENO DELANTERO				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FERENO TRASERA				
		BUJIA DE INICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO				
		DIAFRAGMA				
		CORTINA				
		DESLIZADOR CORTINA				
		PULVERIZADOR				
		CHICLER				
		SPIDOMETRO				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				
		RETENEDOR BARRA DELANTERO				
		BUJE TRAPECIO				
		RODAMIENTO TRAPECIO				
		DISCOS DE EMBRAGUE				
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
		TAPA EMBRAGUE				
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
		RODAMIENTO DE CUNA				
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
		DISCO FRENO DELANTERO				
		RIN TRASERO				
		GUAYA DE ACELERADOR				
		GUAYA DE EMBRAGUE				
		JUNTA DE CULATA				
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
		JUEGO CAUCHOS STROKER				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		MANIGUETA FRENO				
		MANIGUETA CLOUCHT				
36	ITEM	DESCRIPCIÓN	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA AKT		
			LÍNEA	NKD125		
			MODELO	2018		
			MOTOR	157FM		
			CILINDRAJE	125		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADORES TRASEROS				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		BANDAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES				
		BATERÍA				

		BOMBA FRENO DELANTERO				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FERENO TRASERA				
		BUJIA DE INICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				
		KIT DE CARBURADOR COMPLETO				
		DIAFRAGMA				
		CORTINA				
		DESLIZADOR CORTINA				
		PULVERIZADOR				
		CHICLER				
		SPIDOMETRO				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				
		RETENEDOR BARRA DELANTERO				
		BUJE TRAPECIO				
		RODAMIENTO TRAPECIO				
		DISCOS DE EMBRAGUE				
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
		TAPA EMBRAGUE				
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
		RODAMIENTO DE CUNA				
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
		DISCO FRENO DELANTERO				
		RIN TRASERO COMPLETO				
		GUAYA DE ACELERADOR				
		GUAYA DE EMBRAGUE				
		JUNTA DE CULATA				
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
		JUEGO CAUCHOS STROKER				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		MANIGUETA FRENO				
		MANIGUETA CLOUCHT				
37	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA YAMAHA		
			LÍNEA	XT660		
			MODELO	2018		
			MOTOR	157FM		
			CILINDRAJE	660		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES				
		BATERÍA				
		BOMBA FRENO DELANTERO				
		BOMBA DE FRENO TRASERA				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FERENO TRASERA				
		BUJIA DE INICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				

		INYECTOR				
		CAJA DE ACELERADOR COMPLETA				
		SENSOR POSICION ACELERADOR				
		RADIADOR				
		TAPA RADIADOR				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SPIDOMETRO				
		DESLIZADOR DE CADENA				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				
		RETENEDOR BARRA DELANTERO				
		BUJE TRAPECIO				
		RODAMIENTO TRAPECIO				
		DISCOS DE EMBRAGUE				
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
		TAPA EMBRAGUE				
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
		RODAMIENTO DE CUNA				
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
		DISCO FRENO DELANTERO				
		DISCO FRENO TRASERO				
		GUAYA DE ACELERADOR X 2 PRIMARIA Y SECUNDARIA				
		JUNTA DE CULATA				
		BUJES MENSULA DE DIRECCION				
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
		AMORTIGUADORES DE PIÑON TRASERO (JUEGO COMPLETO)				
		GUAYA DE EMBRAGUE				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		MANIGUETA FRENO				
		MANIGUETA CLOUCHT				
		CAMPANA DE EMBRAGUE				
		MANUBRIO				
		TACOMETRO COMPLETO				
		PLATO PRESION DE EMBRAGUE				
38	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI		
			LÍNEA	XRE300		
			MODELO	2020		
			MOTOR	ND12EE		
			CILINDRAJE	292		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES				
		BATERÍA				
		BOMBA FRENO DELANTERO				
		BOMBA FRENO TRASERO				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FERENO TRASERA				
		BUJIA DE IGNICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				
		INYECTOR				
		CAJA DE ACELERADOR COMPLETA				
		SENSOR POSICION ACELERADOR				
		RADIADOR				

		TAPA RADIADOR				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SPIDOMETRO				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				
		DESLIZADOR DE CADENA				
		RETENEDOR BARRA DELANTERO X2 UND				
		BUJE TRAPECIO				
		RODAMIENTO TRAPECIO				
		DISCOS DE EMBRAGUE				
		DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
		TAPA EMBRAGUE				
		RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
		RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
		RODAMIENTO DE CUNA				
		KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
		DISCO FRENO DELANTERO				
		DISCO FRENO TRASERO				
		GUAYA DE ACELERADOR				
		JUNTA DE CULATA				
		BUJES MENSULA DE DIRECCION				
		RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
		RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
		AMORTIGUADORES DE PIÑON TRASERO (JUEGO COMPLETO)				
		GUAYA DE EMBRAGUE				
		VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
		SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
		RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		EJE SELECTOR DE CAMBIO				
		MANIGUETA FRENO				
		MANIGUETA CLOUCHT				
		CAMPANA DE EMBRAGUE				
		MANUBRIO				
		TACOMETRO COMPLETO				
		PLATO PRESION DE EMBRAGUE				
39	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL ACTIVO**	MOTOCICLETA SUZUKI		
			LÍNEA	GSX-S150		
			MODELO	2021		
			MOTOR	CGA2		
			CILINDRAJE	147		
		BARRAS DELANTERAS DELANTERO				
		AMORTIGUADOR TRASERO O MONOCHOK				
		PASTILLAS FRENO DELANTERAS X 02 UNIDADES				
		PASTILLAS FRENO TRASERAS X 02 UNIDADES				
		BATERÍA				
		BOMBA FRENO DELANTERO				
		BOMBA FRENO TRASERO				
		MOTOR DE ARRANQUE				
		FILTRO DE ACEITE				
		FILTRO DE AIRE				
		PERA DE FRENO DELANTERA				
		PERA DE FRENO TRASERA				
		BUJIA DE INICION				
		BOBINA DE ALTA				
		STATOR				
		CUERPO DE ACELERACION COMPLETO				
		INYECTOR				
		SPIDOMETRO				
		BOBINA PULSORA				
		PASADORES DE MORDAZA				
		EMPAQUE TAPA FILTRO ACEITE				
		RETENEDOR BARRA DELANTERO X2 UND				
		BUJE TRAPECIO				

	RODAMIENTO TRAPECIO				
	DISCOS DE EMBRAGUE				
	DISCOS SEPARADORES DE EMBRAGUE				
	TAPA EMBRAGUE				
	RODAMIENTOS RUEDA DELANTERO				
	RODAMIENTO RUEDA TRASERO				
	RODAMIENTO DE CUNA				
	KIT ARRASTRE CONSTA DE (CADENA Y PIÑONES)				
	DISCO FRENO DELANTERO				
	DISCO FRENO TRASERO				
	GUAYA DE ACELERADOR				
	GUAYA DE EMBRAGUE				
	JUNTA DE CULATA				
	RETEN DE ACEITE EJE DE SALIDA				
	RETEN EJE DE EMBRAGUIE				
	JUEGO CAUCHOS STROKER				
	VALVULAS DE ADMINISION Y ESCAPE				
	SELLOS DE VALVULAS POR 16 UNIDADES				
	RETEN EJE SELECTOR DE CAMBIO				
	EJE SELECTOR DE CAMBIO				
	MANIGUETA FRENO				
	MANIGUETA CLOUCHT				
	RADIADOR				
	TAPA RADIADOR				
				TOTAL	**$ -**

Los oferentes deberán utilizar números enteros.

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. Los proponentes en sus ofertas NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO adjunto en el ESTUDIO PREVIO y acuerdo las causales de rechazo establecidas en el presente pliego de condiciones

Nota 4. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO "H"
PRODUCTOR NACIONAL

ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (OPCIÓN 1)

Opción 1.1 Bienes Nacionales

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, actuando en nombre de _____ o en calidad de representante legal de la compañía_____, domiciliada en _____, manifiesto que los bienes relevantes ofrecidos que se relacionan a continuación, para la eventual ejecución del objeto contractual son fabricados en Colombia.

No.	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NO. DE PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACIÓN
1.					
2.					

Registro Producción Nacional No._____

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

Opción 1.2 Bienes extranjeros con trato Nacional

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, actuando en nombre de _____ o en calidad de representante legal de la compañía_____, domiciliada en _____, manifiesto que los bienes ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son fabricados en _____, con el cual se tiene trato nacional.

Tratado o acuerdo de libre comercio se encuentra usted adscrito _____
Fecha de entrada en vigencia del tratado de libre comercio _____
Fecha de vigencia del tratado de libre comercio _____

Así mismo declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

2. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS COLOMBIANOS – TRATO NACIONAL (OPCIÓN 2)

Opción 2.1. Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 Y el Artículo 2° Ley 816 de 2003, son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente, corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía_____, domiciliada en _____ (Acuerdo como obra en Registro de Cámara de Comercio) y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito declarar que, de conformidad, con lo señalado en la Ley 816 de 2003 y la legislación nacional los servicios prestados corresponden a una entidad legalmente constituida en el país.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Opción 2.2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía_____, domiciliada en _____, manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del pliego de condiciones; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (OPCIÓN 3)

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO “I”
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

OPCIÓN 1 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA ACCIONARIA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, según corresponda, de la persona jurídica en el que la participación accionaria mayoritaria corresponda a mujeres. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador público, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad les han pertenecido durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

En el siguiente cuadro señalo la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las accionista de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Relacionar tiempo de participación accionaria y el porcentaje de acciones, partes de interés o cuotas de participación.**

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador público, según corresponda

OPCIÓN 2. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA

[Este formato se diligencia por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres en cargos directivos. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador público, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres, quienes han estado vinculadas por más de un año.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que se desempeña en cargos de dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, tienen un nivel de mando y cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador:

Identificación de las mujeres en cargos directivos al servicio de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Relacionar tiempo de vinculación y anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador público, según corresponda

ANEXO "J"
CRITERIO DE DESEMPATE
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
(PARA LIMITACIÓN PROCESO A MIPYME)

Ciudad. -,

Señores:
(*SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA*)
Ciudad. -

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES, (relacionar la información que permita acreditar el rango de clasificación empresarial), para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 957 de 2019, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: La presente certificación para efectos de la limitación a Mipyme deberá tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado
Nombre:

Firma del contador o revisor fiscal
Nombre:

ANEXO "K"
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN Y/O JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica integrante del proponente plural en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación, se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).]

Señores
Base Naval No 6 ARC Bogotá
Ciudad.

REFERENCIA: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____- ARC-CBNL06-2026**

Objeto: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DIGITALES ORIENTADOS A NUEVAS GENERACIONES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA Y ESTRATÉGICA DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE RELACIONES CON EL CLIENTE (CRM), EL RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD DIGITAL (COMMUNITY MANAGEMENT) Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ATENCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE CANALES DIGITALES, GARANTIZANDO LA INTERACCIÓN OPORTUNA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, CON EL FIN DE AUMENTAR EL NÚMERO DE INSCRITOS A LOS PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN (OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA PROFESIONAL) Y EL SERVICIO MILITAR EN LA ARMADA DE COLOMBIA, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT _____, certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo previsto en el numerales 6 y7 de los criterios de desempate del Pliego de Condiciones.

La acreditación de las condiciones aquí certificadas se realizará así:

– Para personas en proceso de reincorporación o reintegración: mediante certificación expedida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y/o por el Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA), según corresponda.

– Para jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): mediante certificación expedida por dicha entidad que acredite su condición de egresado.

– Para madres cabeza de familia: mediante declaración bajo gravedad de juramento conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, se adjunta copia del documento de identidad de cada una de las personas relacionadas.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración y/o jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO "L"
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO "M"
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

(Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO "N"
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO "Ñ"
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[Indicar si la información relacionada en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO "O"
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso).

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO "P"
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (señalar el objeto del proceso).

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar y/o personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO "Q"
CRITERIO DESEMPATE
PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL
MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO "R"
CRITERIO DESEMPATE
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO "S"
CRITERIO DESEMPATE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (*SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA*) de lo siguiente:

1) (*SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA*) actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numera3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con las normas vigentes.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO "T"
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[1] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización[2] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

[1] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.
[2] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. Información técnica para artículos de abastecimiento <u>con</u> NOC

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. Información técnica para artículos de abastecimiento <u>sin</u> NOC (obligatoria)

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. Información técnica para artículos de abastecimiento <u>sin</u> NOC (opcional)

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): _____

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. Firmas

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

ANEXO "U"
PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN _____**CUYO OBJETO ES LA:**_____
_____

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____
_____suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** –BASE NAVAL No. 6 ARC-CBNL06-2026 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ".

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"**, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – **BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”**, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

1. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las PRESUPUESTAL
2. es y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____de 2023.

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

ANEXO "V"
COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Proceso No. _____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

11 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
  antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135

- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

12 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

14 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA
C.C.

ANEXO "W"
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

Señores
BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No._____, cuyo objeto es _____

_____
_____, y teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DEL SECTOR DEFENSA,** manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de representante legal de la firma_____**,** que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento,

CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya delito sanción.

Atentamente,

NOMBRE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :
TELÉFONO:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "X"
FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

NOMBRE PROVEEDOR _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL - _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

IVA	
RENTA	
OTRO. CUAL?	

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI NO

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta
corriente _____
de ahorros _____
Entidad Financiera _____
Código _____

Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____
Número de la cuenta _____
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

_____.
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CRÉDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNIÓN COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO "Y"
MATRIZ DE RIESGOS"

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Nota: (los aspecto enlistados en el presente anexo a titulo enunciativo, deben ser verificados y ajustados por cada unidad delegataria/ gerente proyecto, de conformidad con los eventos reales que se han presentado en procesos anteriores y los que se estime pueden llegarse a dar en desarrollo del contrato que se suscriba, debe recordarse que los riesgos no contemplados pueden durante la ejecución contractual ser objeto de no asunción de responsabilidad por el contratista o reclamación por parte del mismo).

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	cripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad/Contratista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Externo	Planeación	Social o político	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal

ANEXO "Z"
PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.
Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. Guías de acción para la implementación de este anexo:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.

C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.

D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación

E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

- **Compras públicas sostenibles:**
El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduceen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. CICLO DE VIDA



Son las fases que describen lo que sucede alrededor
n. Estas son de manera general: la extracciónde las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su
orte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el pos consumo.

nte: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

A. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.
En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

- **Comité Estructurador**
  Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 2021, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

- **Comité Evaluador**
  Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

- **Supervisor**
  Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y PUBLICACIONES.		**FICHA No. 1**
La realización de la impresión de folletos y publicaciones implica la generación de residuos con características peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas e impactar negativamente el ambiente en general. Por este motivo para el manejo y disposición de los diferentes residuos que generan estas actividades, es necesario que se aplique el protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar conrespecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de papel	Agotamiento naturales recursos	Para la impresión se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
Consumo de energía	Agotamiento naturales recursos	Las máquinas empleadas de impresión deben contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.
Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuenteshídric superficiales y subterráneas.	En el caso de impresión ofset ó litográfica contar con protocolos para el manejo de residuos generados durante el proceso. Enviar documento, en caso que no se cuente con este servicio enviar declaración firmada.

Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuenteshídric superficiales y subterráneas.	Enviar registro ante el IDEAM como generador deresiduos peligrosos cuandogenere más de 10 Kg mes. Medio de verificación: Evidencia del registro anual degenerador de residuos peligrosos.
Generación Vertimientos	Contaminación recursoagua del	Presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridadambiental, en caso de no requerirlo, enviar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental respectiva.

INSUMOS PARA IMPRESIÓN		**FICHA No. 2**
La impresión es el proceso y resultado de reproducir textos e imágenes, generalmente con tinta sobre papel. La composición del tóner es variable, dependiendo del fabricante, pero básicamente está formado por resinas termoplásticas como el poliestireno, butilo, acetato de polivinilo, acrilato deestireno y copolímero de estireno, junto con resina de poliéster y pigmentos que son los que lo dotan de color.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Durabilidad de losinsumos a adquirir	Agotamiento recursos de naturales	La oferta debe contener la ficha técnica delproducto y el certificadode garantía. Debe verificarse que la garantía es de mínimo18 meses y mínimo 24 meses de vencimiento.
Uso de los recursosnaturales.	Disminución en losrecursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas de manufactura y garantiza prácticas ambientales responsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación delrecurso hídrico.	Las tintas de impresión no deben contener los siguientes compuestosen sus colorantes: • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas El contratista deberá presentar la ficha técnica de las tintas asuministrar.
Generación residuos de peligrosos	Afectaciones al suelo yalas fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Criterios ambientales habilitantes: El oferentedebe tener la evidencia del registro degenerador de residuos peligrosos de acuerdocon los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo Productos de Químicos	Afectaciones al suelo yalas fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELECTRICOS	**FICHA No. 4**
El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos y electrónicos pertenecientes a la Armada Nacional, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causarel daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad. Es necesario determinar que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar los términos y estudios previos de esta clase de contratos, al considerar que se usan químicos de limpieza y se disponen residuos provenientes de estos elementos catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Contar con un protocolo de manejo adecuado y disposición final de losresiduos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloy agua.	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrandoestas características con las fichas de cada producto.

Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE-. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos.

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	**FICHA No. 3**

La Armada Nacional, cuenta con extintores portátiles de diferentes capacidades y diferentes agentes extintores, los cuales son usados en talaciones de la Entidad.

Los extintores portátiles son utilizados para atender incendios en su etapa inicial o conatos de incendios originados en edificaciones, por lo na vez descargados se debe realizar su recarga para la utilización de nuevas emergencias y se les debe dar el adecuado mantenimiento enbio de partes que se requiera.

En el evento en que estos extintores no se utilicen o descarguen en la atención de emergencias, igualmente se debe realizar el cambio del e extintor el cual posee un tiempo de garantía y vidaútil de un año.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo y a entes hídricas superficiales y subterráneas.	Los compuestos del agente extintor deben ser 100% biodegradables, sin toxicidad y respetuosos con el medio ambiente. Enviar fichas técnicas de los agentes a emplear. Encaso que por consideraciones técnicas no se puedan emplear enviar una declaración firmada justificando las razones, la cual esté debidamente sustentada. De manera que se asegure que los químicos empleados en la carga de los extintores de la entidad no contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano dañinos parala capa de ozono.
Uso de equipos	Alteraciones en los equiposy resultados	Enviar copia de los certificados de calibración de los equipos que se emplearán en elproceso de recarga.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a entes hídricas superficiales y subterráneas.	Garantizar que la disposición final o aprovechamiento de los residuos del agente extintor,se realiza de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo y a entes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEEQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PROFESIONALES DEL ÁREA DE MEDIOSAUDIOVISUALES	**FICHA No. 5**

El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causar el daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad. Es necesario determinar que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar los términos y estudios previos de esta clase de contratos, al considerar que se usan químicos de limpieza y se disponen residuos provenientes de estos elementos catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación d esuelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada los residuos peligrosos, tales como residuos eléctricos y electrónicos, y material contaminado con aceites y lubricantes, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo yagua.	Los elementos de limpieza empleados parael mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estascaracterísticas con las fichas de cada producto.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuospeligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una listade verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA		**FICHA No. 6**
El ejercicio de las actividades que implican el contrato de elementos de aseo y limpieza, es considerado uno de los temas de suma importancia, puesto que generan impactos ambientales negativos, no solo por la generación de residuos sino también en la utilización de sustancias de carácter peligroso que deben cumplir con medidas de manejo y almacenamiento adecuado.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al sueloyrecursos hídricos.	"El oferente debe incluir el manejo final quele dará los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante el servicio de aseo.Así mismo, el Oferente debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio." Declaración juramentada del proveedor. Protocolo para el manejo de sustancias químicas y capacitaciones en seguridad ocupacional.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al suelo yrecursos hídricos.	El contratista debe brindar capacitación a su personal sobre la gestión del riesgo para manejo seguro de sustancias químicas y capacitación en manejo de residuos peligrosos. El personal deberá apoyar el programa de gestión integral deresiduos sólidos.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al sueloyrecursos hídricos.	El manejo de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) así como el transporte de los mismos debe cumplir con lo establecido en el Título 6: Residuos Peligrosos, Capítulo 1, del decreto 1076 de2015, ó la normativa que lo sustituya. Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) delos residuos peligrosos generados
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	Los trapos de limpieza deben ser de microfibras, se priorizarán trapos de limpieza reutilizables, se deben suministrar en la propuesta las fichas técnicas de los productos

Uso de sustancias químicas	Afectaciones alrecursohídrico	El oferente se debe comprometer a suministrar detergentes y jabonescon concentraciones de fósforo iguales o inferioresa 0.65% de fósforo.
		El oferente se debe comprometer a usar detergentes y jabones con unporcentaje de biodegradabilidad superior al 80%.
		El oferente deberá suministrar las fichastécnicas del producto, deberá suministrar elensayo de soporte (producto o tensoactivo) en laboratorios acreditados por la ONAC, laboratorios propios oevaluados por el fabricando o importador y deberá suministrarformato único de declaración de conformidad, de acuerdo con la Resolución 0689 de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones".
Uso de elementosde aseo	Aprovechamiento derecursos naturales	Las bolsas de basura deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegrabilidad. El oferente deberá suministrar las fichas técnicas de los productos. Los colores deben ser blanco (residuos aprovechables), negra (no aprovechables) yroja (biosanitarios), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Armada Nacional.
Uso de elementosde aseo	Aprovechamiento derecursos naturales	El papel seca-manos debe ser: * 100%reciclados * ser totalmente librede cloro elemental. Fichas técnicas de los productos
Uso de sustancias químicas	Afectaciones alrecursohídrico	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer demedios de dosificación precisos. Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento derecursos naturales	El oferente debe utilizar envases y partes deenvases (tapas y etiquetas) cuya materiaprima sea reciclada en un 100%. El fabricante debe suministrar la información necesaria para verificar el contenido de material reciclado, manteniendo registro de los mismos y/o auto declaración de un beneficio ambiental relacionado al envase, empaque y embalaje, con base en el numeral 7.8.4 de la NTC 14021.

FUMIGACIÓN		**FICHA No. 7**
Las actividades de fumigación generan residuos como envases de insecticidas, rodenticidas, entre otros, que deben ser dispuestos de manera correcta, de forma tal que no ocasionen daños a lasalud humana y el ambiente. Razón por la cual, las empresas dedicadas a brindar este tipo de servicio deben contar con planes o protocolos de manejos de residuos convencionales y peligrosos, que establezcan las acciones a emprender para realizar una adecuada gestión de estos, minimizando y previendo impactos ambientales negativos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quiense efectúa la disposición y entrega de residuos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con la certificación ICA, así como con la licencia sanitaria defuncionamiento como empresa aplicadora de plaguicidas.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiestode recolección, transporte y certificado otorgado pordisposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrososque se generan.

Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, encada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloy agua.	Suministrar y utilizar los químicos necesarios que no afecten la salud de los funcionarios,de alta confiabilidad, calidad, y seguridad quegaranticen los efectos requeridos, garantizando un adecuado cubrimiento de lasáreasa tratar, así mismo, deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá.,por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos

MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO		**FICHA No. 8**
Para asegurar la correcta operación del equipo de aire acondicionado y así poder detectar alguna anomalía, antes de que pueda ocurrir alguna falla; independientemente del tipo y su capacidad, se recomienda contar con un programa de mantenimiento, realizar inspeccionesgenerales, así como tomar periódicamente lecturas de corriente, voltaje, temperatura, presión, flujo y niveles de fluidos del equipo. El equipo de aire acondicionado provoca altos costos de operación, cuando se encuentra funcionando por debajo de su eficiencia. El mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado es la actividad responsable de cerca del 80 % del consumo actual de Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono (SAO), del cual una fracción significativa es injustificada y resultado de la aplicación de malas prácticas y desperdicio en el uso de refrigerantes, además de la ausencia de mecanismos eficaces quepermitan su recuperación y reciclaje.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloyagua.	Garantizar el empleo de refrigerantes naturales, se preferirá el uso de refrigerantes R-507 y R-410, los cuales contribuyen a la reducción sustancial del calentamiento Global que se está consiguiendo con el usode los HFC. Hidrofluorocarbonados. No utilizar refrigerantes R-22, solo en caso que se cuente con recuperador de gas refrigerante y se entreguen los certificadoscorrespondientes.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloyagua.	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con lasespecificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer demedios de dosificación precisos. Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes. Para lo cual deberá presentar Registros de calibración y balanceo por entidad certificada por la ONAC.

Generación deresiduos	Contaminación desuelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuentala normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad detodos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación y copia del

		manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final deresiduos peligrosos que se deberá anexar al informe de supervisión.

Generación deresiduos	Contaminación desuelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregara una listade verificación, que sedeberá anexar al informe de supervisión.
Personal Ejecución del mantenimiento	Disminución de impactos al ambiente,por realizar el mantenimiento con personal idóneo en la normativa ambiental	El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de instalación de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada “Aplicar buenasprácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental” (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas derefrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional), para lo cual deberá presentar certificación de personal (Competencia Laboral)

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		**FICHA No. 9**
La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la prestación de un continuo y rápido servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos. En la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, dentro de sus principales impactos ambientales se encuentran el vertimiento de efluentes con contenido de grasas, aceites y sólidos generados del lavado de vehículos principalmente, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceites usados, baterías, así como residuos especiales como llantas, repuestos usados, entre otros. Por lo anterior es necesario para la Entidad contar con los servicios de un centro de servicio especializado, que reúna las condiciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y a la vez cuente con el suministro de repuestos, personal idóneo y los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para el manejo de los residuos especiales y peligrosos que se generan del mantenimiento de los vehículos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quiense efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generaciónvertimientos	Contaminación de sueloy agua.	Enviar copia del registro y/o permiso de vertimiento vigente, otorgado por laautoridad ambiental competente.

Generación deresiduos	Contaminación delrecurso hídrico.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiestode recolección, transporte y certificado otorgado pordisposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la Unidad por mínimo5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de lasobligaciones del transportador, encada entrega de residuos peligrosos, para esto entregara una lista de verificación, que sedeberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Cont d amin e ación suelo y agua .	Enviar copia del registro de generador yacopiador de aceites usados
Consumo de agua	Agotamiento	Garantizar que la maquinaria y equiposutilizados en el lavado de vehículoscuenten con sistemas ahorradores de agua y energía,

	delrecurso hídrico	enviando las fichas de los elementos.
Generación de vertimientos	Contaminación delrecurso hídrico	Las instalaciones del contratista deben contar con los sistemas de tratamiento de aguasresiduales (trampa de grasas, cárcamo), así como los sistemas de drenaje enfuncionamiento.
Consumo de agua yenergía	Agotamiento delrecurso naturales	Contar con programas o iniciativas de usoeficiente de agua y energía, declarando su implementación en un documento
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Emplear detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos, constatando con las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes, en caso de generar menosde esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.
Generación de vertimientos	Contaminación delrecurso hídrico	Dar cumplimiento a las normas ambientalesen materia de manejo de vertimientos.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equiposutilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

COMPRA DE LLANTAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS		**FICHA No. 10**
La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la compra de llantas de vehículos y motocicletas, que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**

Generación deresiduos posconsumo.	Afectaciones al sueloyrecursos hídricos.	El oferente debe estar vinculado a un programa posconsumo para las llantas usadas. (Resolución 1457 de 2010 Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambientalde llantas usadas y se adoptan otras disposiciones).
Uso de las llantas	Disminución del consumo de combustible	El oferente debe contar con llantas ecoeficientes con un coeficientede resistencia a rodadura de mínimo 7 Kg/t, las cuales deben reducirel consumo de combustible. Para su verificación se deberá anexar en la propuesta, la ficha técnica, en donde se debe evidenciar el coeficiente de resistencia el cual no debe superar el valor solicitado."
Mantenimiento dellantas	Prolongación de lavida útilde las llantas	El contratista debe contar con programa de mantenimiento preventivo y seguimiento para prolongar la vida útil de las llantas (servicio post venta), el oferente deberá entregar "Declaración del contratista, distribuidor o proveedor, las cuales debe contar con propuestas de mantenimiento."

MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS		**FICHA No. 11**
El mantenimiento de plantas eléctricas genera en su proceso residuos sólidos y líquidos que requieren de una disposición especial, pues no pueden ser entregados a los operadores de aseo; si no a gestores ambientales autorizados; por ello es indispensable que se incluyan criterios que permitan al contratista ser responsable del almacenamiento, manipulación y entrega a gestores ambientales autorizados parael tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. Por otra parte, garantizar que este proceso lo realicen profesionales capacitados, que tengan conocimiento en el manejo adecuado de residuos peligrosos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación deresiduos	Contaminación desuelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionalesy peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.

Generación deresiduos	Contaminación de suelo yagua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporteycertificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuentencon licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación deresiduos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador,en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equiposutilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

COMPRA DE COMPUTADORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y PERIFÉRICOS (MOUSE, VIDEO BEAM, CÁMARAS FOTOGRÁFICA, CAMARA DE VIDEO SCANNER Y/O IMPRESORAS)	**FICHA No. 12**

Los equipos de comunicación, si bien es cierto son de diferentes características estos también son hechos con compuestos que pueden llegar a ser perjudiciales si no se toman las medidas pertinentes respecto al mismo. Es por esta razón, que es necesario tener en cuenta los componentes de los equipos de cómputo que se van a adquirir, con la finalidad de minimizar el riesgo de contaminación.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo deenergía	Agotamiento de recursos naturales	Si el equipo usa pilas se debe preferiraquellas que usan pilas recargables.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	El mouse debe ser conectado por cable alpuerto USB y noinalámbrico.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Los monitores deben ser de pantalla LCD oLED, que estén libres de mercurio.
Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	El equipo de impresión deberá imprimir endoble faz de manera automática
Generación deresiduos	Contaminaci de ónsuelo y agua.	El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves(biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicosdañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.
Consumo deenergía	Agotamiento de recursos naturales	Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales, mediante la ficha técnica del producto. Información a recibir: Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o elcertificado de conformidad de Energy Star, o su equivalente u cualquier otra como unióneuropea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros.
Durabilidad de losequipos aadquirir	Agotamiento de recursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica del producto y el certificado de garantía. Debeverificarse que la garantía es de mínimo un año así como la disponibilidad de piezas de recambio.
Uso de envases y embalajes para la protección de los equipos a adquirir.	Contaminaci de ónsuelo l	Los envases y embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos, dentro de la oferta debe estar explícito la disposición final de los embalajes en donde esté definido como será su recolección.
Generació de nresiduos	Contaminaci de ónsuelo y agua.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos, eléctricos, electrónicos, y material contaminado con aceites y lubricantes,provenientes del mantenimiento, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años.

		Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos,para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Generación deresiduos	Contaminación d elsuelo.	El contratista debe contar con un programa posconsumo para realizaruna correctadisposición final y/o aprovechamiento de los residuos electrónicos.
Uso de sustanciastóxicas	Deterioro ambiental ya la salud humana.	En la ficha técnica debe estar explicito los materiales usados y las instrucciones de su disposición Final, en donde se indique queson reciclables o aprovechables, sinsustancias toxicas o peligrosas, tales como; mercurio, plomo, polivinil cloruro (PVC), retardantes de llama.

		Estas deben ser presentadas por el contratista en la oferta.

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA y PAPELERIA		**FICHA No. 13**
La Armada Nacional, debe proveer a las diferentes dependencias que la conforman, de los elementos necesarios para una adecuada prestación de los servicios y atender las solicitudes de papelería, útiles y elementos de oficina que requieran las dependencias para el buen funcionamiento de las mismas, tanto para los clientes externos como internos de la Entidad. Esta clase de bienes pueden tener un impacto ambiental frente a su uso, es decir, la mayoría de los elementos pueden ocasionar ya sea por uso o deterioro impactos frente a su disposición final; por lotanto, es importante que se maneje los productos con sellos verdes o materiales ecológicos que permita contribuir a no deteriorar nuestro Ambiente..		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Uso de los recursosnaturales.	Disminución en losrecursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producciónmás limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas demanufactura y garantiza prácticas ambientales responsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación del recurso hídrico.	Las tintas del tóner podrán ser disolventessuaves (biodegradables, baseagua o baseaceite vegetal) y carecer de productos químicos dañinos como: • Metil etil cetona • Ciclohexano. • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas Se debe solicitar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen cuáles son los compuestos y verificar como están catalogados respectoa sus efectos sobre las personas y el ambiente.
Generación residuos de peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo Productos de Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de losproductosa suministrar que contengan químicos.
Generación residuos de peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricassuperficiales ysubterráneas	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia delmanifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar por la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contarcon las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	Los insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados enpapel, deben ser fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, omadera proveniente de fuentes forestalessostenibles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019.

Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El corrector de esfero deberá ser de características ecológicas, no tóxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.
Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Se deberá preferir la compra de marcadores, resaltadores, esferos ydemás elementos quepuedan ser recargados varias veces.
Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Los bolígrafos deben ser de plástico recicladoo de algodón de maíz.
Consumo de madera	Agotamiento derecursos forestales	Los lápices deben ser de madera queproviene de fuentes forestalessostenibles, o solicitar portaminas.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	El fabricante deberá utilizar materialesreciclados para el embalaje del producto y losinsumos. (No se permite el uso de icopor)

COMPRA DE COMBUSTIBLE		**FICHA No. 14**
Para ello la estación de servicio que abastecerá la Armada Nacional, deberá reunir y cumplir con todos los requisitos de ley que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para que sea un combustibleecológico como Biogasolina y Biodiesel y así contribuir al mejoramiento de la calidad del aire.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de combustible	Afectaciones al sueloy alas fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá anexar la ficha técnica de cada uno de los productos ofrecidos, con lafinalidad de determinar la calidad de los combustibles a suministrar.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	El suministro de combustible debe cumplir con la política actual de mezclas de biocombustibles y combustibles de origen fósil. Esto es: mezcla de 10% de alcohol carburante y 90% de gasolina; mezcla de 10% de biodiesel y 90% de diésel.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	Presentar registro de monitoreo de Emisión de Partículas al aire (Material Particulado – MP) y de Compuestos Orgánicos Volátiles –COV o VOC, en la estación de servicio.
Verificacionesmetrológicas	Disminución al suelo y alas fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá contar con las verificaciones metrológicas vigentes realizadas por la Entidad al sistema con el fin de garantizar lamedida del suministro.

Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la Ejecución del contrato deberápresentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia delmanifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar por la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

COMPRA DE SUMINISTRO DE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES		**FICHA No. 15**
La Armada Nacional, requiere contratar el suministro de aceites y grasas industriales que garanticen la lubricación y mantenimiento decualquier mecanismo y mejore la durabilidad de las máquinas de producción.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de RESPEL	Contaminación Del agua y suelo.	El contratista deberá encargarse de la recolección de los envases contaminados con aceites, lubricantes, grasas y presentar los certificados de disposición final de Residuos Peligrosos por unaempresa gestora, que tenga los permisos pertinentes de la autoridad ambiental.
Generación de RESPEL.	Contaminación Del Suelo o Agua.	El contratista debe estar asociado a fondos o iniciativas que promuevan la correcta disposición de aceites usados, debepresentar un certificado de contratos o convenios que evidencien el manejo de los aceites.

Generación de Residuos Solidos	Contaminación del Suelo.	El contratista debe utilizar envases (Tapas y/o etiquetas) cuyamateria prima sea reciclada en un 100%, el fabricante deberásuministrar la información necesaria para verificar que los envases son 100% de material reciclado y evidenciarlo mediante la ficha técnica del producto.
Generación de vertimientos.	Contaminación del recurso agua.	El contratista deberá presentar en la hoja de seguridad de manera explícita la toxicidad acuática y su nivel deconcentración de los componentes del producto, lo cual no debe superar los 100 mg/L.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la Ejecución del contrato deberápresentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de vertimientos.	Contaminación del recurso agua.	El aceite lubricante ofrecido por elcontratista no debe incorporar las siguientes sustancias en cantidades superiores al 0,010% (p/p) del producto final: Metales o compuestos metálicos, excepto sodio, potasio, magnesio y calcio. En elcaso de los espesantes, podrán utilizarse compuesto de litio y/o aluminio, compuestos orgánicos halogenados y compuestos de nitrito. Se debe revisar enla ficha técnica del producto el no uso de las sustancias

		mencionadas en las cantidades descritas.
Generación de Vertimientos.	Contaminación del recurso agua	El aceite lubricante ofrecido por el contratista debe cumplir los requisitos de biodegradabilidad y potencial de bioacumulación respecto a cada sustancia incorporada que esté presente en una concentración superior a 0,10% (p/p), el oferente deberá presentar la hoja de seguridad donde se especifique la biodegrabilidad, concentración y no bioacumulación del producto.
Generación de emisiones atmosféricas.	Contaminación del aire.	El contratista deberá presentar una ficha técnica donde se evidencieque los aceites lubricantes que ofertan, tengan una vida útil mayor a los 6.000 Km, la cual está dada por las características de los aditivos dispersantes.

COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		**FICHA No. 16**
La compra de vehículos para la movilización de los funcionarios para el ejercicio de sus actividades,es uno de los mecanismos que tiene la Entidad para realizar las acciones de manera rápida y eficiente, puesto que los tiempos de movilización de un punto a otro disminuyen si se tiene un vehículo particular. Atendiendo que en el mercado automotriz se observan diferentes marcas y especificaciones con lasque cuentan los vehículos, es necesario anotar que dependiendo de la actividad a la cual se va a poner en disposición los vehículos, se pueden inferir una serie de características mínimas que repercutirán no solo en la calidad del vehículo sino también en el nivel de contaminación que pueden tener estos en su uso diario. Igualmente, estos elementos deben cumplir con requisitos de calidad que garanticen la durabilidad yque de igual manera produzcan un menor impacto al ambiente, cuando sean dispuestos como residuos sólidos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	El motor del automotor puede ser DIESEL, agas, eléctrico o hibrido toda vez que los motores de gasolina tienen un porcentaje mayor de contaminación que los antes mencionados.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	El proveedor deberá entregar en medio físico y digital las especificaciones técnicasdel vehículo, en donde se establezca cual es el sistema de control de emisiones atmosféricas, de igual manerase debe entregar el manual de operación, de mantenimiento, de partes y repuestos para el vehículo.

Generación deresiduos posconsumo.	Afectaciones al sueloy alas fuentes hídricas superficialesy subterráneas.	Gestión integral de residuos (Llantas, aceites, baterías): El oferentedeberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección degestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan post-consumoaprobado por la ANLA. Declaración juramentada del oferente donde especifique los programas pos consumo a los cuales entrega los residuos
Generación deresiduos peligrosos aceites, en la	Afectaciones al sueloy alas fuentes hídricas superficiales	El oferente debe contar con el registro deacopiador primario deaceites usados.

etapa		
de mantenimiento preventivo.	y subterráneas.	Registro de Acopiador Primario de AceitesUsados
Generación deresiduos peligrosos.	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficialesy subterráneas.	Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos: Eloferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.
Generación deresiduos peligrosos aceites, en la etapa de mantenimientopr eventivo.	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Los aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente conlicencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con elregistro de movilizador de aceites usados. Declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor y movilizador (La entidad revisará la validez ambiental del gestor y del movilizador)
Generación deresiduos peligrosos.	Afectaciones al sueloy alas fuentes hídricas superficialesy subterráneas.	En la oferta el proveedor debe incluir elmanejo final que le dará a los otros residuos peligrosos generados (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dandocumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o lanormativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el serviciode mantenimiento preventivo. Declaración juramentada del oferente endonde estipule el manejo de los residuos peligrosos.

DOTACIÓN DEL PERSONAL		**FICHA No. 17**
La Armada Nacional, en cumplimiento de Ley 70 de 1988 y el Decreto1978 de 1989 que establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneraciónmensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora...".		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación devertimientos	Contaminación delagua y suelo.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en su proceso de calzado, también debe contar con análisis fisicoquímico en el efluente del proceso que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015.
Generación de RESPEL.	Contaminación delSuelo o Agua.	El oferente, debe presentar certificado de disposición de residuos peligrosos de loque se disponen de la producción de ladotación solicitada.
Consumo de recursos naturales.	Afectaciones a laSaludhumana y al ambiente.	Certificado del representante legal de cadaempresa (declaración juramentada) de las políticas y prácticas implementadas de uso seguro de químicos, en cuanto a personas (Salud y Seguridad Ocupacional) y al Medio Ambiente. El productor debe gestionar la información fuente con sus proveedores de materias primas.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		**FICHA No. 18**
Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado. Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la viday la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos solidos	Contaminación derecursos hídricos y suelo.	El inmueble debe contar con zonas de almacenamiento de residuos sólidos aprovéchales, no aprovechables y peligrosos, que cumplan con losrequerimientos técnicos correspondientes..
Consumo recurs ohídrico	Agotamiento de recurso hídrico	El inmueble debe contar con la totalidad desistemas o tecnologías ahorradores de agua y energía.
Sustancia nocivas	Contaminación de recursos hídricos	Contar con tanques de almacenamiento deagua que no sean de asbesto, al cual le realizaran un mantenimiento mínimo cada 6 meses, entregando la evidencia al supervisor del contrato.
Generaciónverti mientos	Contaminación de recursos hídricos	Si las actividades que se van a desarrollar en el predio lo requieren,se debe contar con sistemas de control de vertimiento (trampas de grasa); así como garantizar sumantenimiento.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE MEJORAS DE INSTALACIONES.		**FICHA No. 19**
Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado. Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la vida y la salud de losservidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.		
ASPECTOSAMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos solidos	Contaminación derecursos hídricos y suelo.	Contar con el certificado de que los materialespétreos empleados enla actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.
Generación de residuos solidos	Contaminación derecursos hídricos y suelo.	Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integralde los residuos generados en la prestación del servicio).
Generación de residuos solidos	Contaminación derecursos hídricos y suelo.	Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta laGuía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique.

Generación de residuos solidos	Contaminación derecursos hídricos y suelo.	Implementar lo establecido en el decreto 1115de 2012 , en su artículo 4: “las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollenobras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicosnecesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obraa construir por la entidad anualmente”. Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidadesporcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.
Generación de residuos solidos	Contaminación derecursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientosadecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmueblesaledaños, las estructuras e instalaciones deredes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

Generación de residuos sólidos	Contaminación derecursos hídricos y suelo.	Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando al supervisor los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.
Consumo de energía	Agotamiento derecursos naturales	Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo a las especificaciones brindadas por la entidad.
Consumo de energía	Agotamiento derecursos naturales	La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambienteinterno y la seguridad y salud ocupacional.
Consumo de agua	Agotamiento derecursos naturales	Se debe garantizar la implementación deequipos y sistemas de bajoconsumo de agua.
Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuospeligrosos cuandogenere más de 10 Kg mes.
Consumo de recursos naturales	Agotamiento derecursos naturales	El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos loscostos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que haganparte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante laejecución de su contrato.
Consumo de recursos naturales	Agotamiento derecursos naturales	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al supervisoro interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
Consumo de recursos naturales	Agotamiento derecursos naturales	Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.

PRODUCTOS MOBILIARIOS MADERA	**FICHA No. 20**

Mobiliario es el conjunto de muebles; son objetos que sirven para facilitar los usos. El mobiliario estar constituido por madera y ser el producto del diseño o considerado una forma de arte decorativa.

Las compras responsables de madera son atribuidas a las entidades públicas y empresas privadas, en tanto que el consumo responsable,está ligado a la adquisición de tipo doméstico de madera quehacen los individuos o usuarios finales.

Esta distinción frente a compradores y consumidores, se hace principalmente porque los consumidores en su mayoría adquieren productos terminados o madera con algún grado de transformación y en menor proporción, adquieren madera en bruto; lo que conlleva a que no controlen la legalidad de las materias primas, ni el tipo de tecnologías empleadas durante los procesos productivos, más allá de lo que le indiquen las certificaciones y de lo que lo obliguen las leyes mercantiles.

Por tal razón, el consumo responsable está ligado necesariamente a adquirir madera en establecimientos comerciales legalmente constituidos, y cuya compra esté respaldada por unafactura, de otra parte, el consumo responsable se orienta hacia la preferencia por los productos certificados, no derivado necesariamente de un conocimiento pleno de qué tipo de producto se está certificando, quién certifica y las implicaciones que esto conlleva.

Lo anterior se debe a que la mayoría de personas que optan por productos que tengan una ecoetiqueta lo hacen más por actitud o inclusopor la sensibilidad o grado de satisfacción que les represente, el pensar que están contribuyendo a la conservación o a alguna labor social, sin detallardemasiado en la procedencia de los productos o del uso de materiales y procesos limpios empleados durante su fabricación.

Respecto a los compradores, se opta por la implementación de programas de compra responsable, en los cuales se determina el tipo de producto a adquirir, los requerimientos legales que se exijanpara el respectivo sector y el nivel de responsabilidad que

desea alcanzar: Para esto el programaincluye, parámetros de verificación de proveedores y acciones de monitoreo y seguimiento		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Uso de los recursos naturales	Afectación en los recursos forestales	La estructura de madera de los mobiliariosdebe contar con certificado de gestión forestal sostenible. El oferente deberá suministrar la ficha técnica, en donde debe quedar explicito la proveniencia de la madera y soportado en el certificado que avale dicha proveniencia.

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DEFOTOCOPIADORAS	**FICHA No. 21**

En el ejercicio de la actividad del servicio de fotocopiado, se usan insumos que son reciclablescomo el papel, que requieren a su vez ser producidos con características que minimicen impactos ambientales negativos, por otra parte, también se generan residuos peligrosos como el tóner, que deben ser dispuestos de una manera adecuada con gestores autorizados. Por lo cual, es necesario tomar medidas para la generación de conciencia en los contratistas y los usuarios del mismo.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOSASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generadorde residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes.
Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	La(s) fotocopiadora(s) debe contar con norma técnica de bajo consumo energético, o demostrar que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.
Consumo de papel	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas	Las fotocopiadoras deben contar con la opción defotocopiado por ambas caras.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de fotocopiadoras deberán serbiodegradables, demostrando estas características con las fichas de cada producto
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición oaprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección,transporte y certificado otorgado por disposición final deestos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

ANEXO "A1"
MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO Y PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA ACTUALIZAR ACUERDO CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES.

ENTIDAD CONTRATANTE	:
DEPENDENCIA	:
CONTRATISTA	:
REPRESENTANTE LEGAL	:
NIT o C. C.	:
RÉGIMEN DE VENTAS	:
CIUDAD	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO / FAX	:
E-MAIL	:
No. DE CUENTA	:
TIPO	:
BANCO	:
TITULAR	:
CDP No.	:
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:
PRECIO DEL CONTRATO	:

Los suscritos, de una parte señor _____ , en su calidad de CARGO DELEGATARIO CONTRACTUAL DE LA UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional, acuerdo nombramiento adelantado en Resolución No. _____ y Decreto No. _____ , mayor de edad, domiciliado en _____, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional –UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. _____, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y de otra el (la) señor (a)_____**,** también mayor de edad, domiciliado (a) en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, en su calidad de Representante Legal de la firma _____, con NIT. No. _____, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de _____, con base en las siguientes consideraciones: **a.** Que el GERENTE DEL PROYECTO presento a la UNIDAD DELEGATARIA solicitud de contratar_____, hasta por la suma de _____, con respaldo presupuestal en el _____, justificando su requerimiento en que "_____ ". **b.** Que la DEPENDENCIA DELEGATARIA, estimando procedente adelanto Proceso de _____, con el fin de contratar _____, hasta por la suma de _____, con respaldo en el _____. **c.** Que el Proceso de _____, se surtió acuerdo resueltas obrantes en la Resolución No. _____, siendo adjudicatario el mismo la empresa _____. **d.** Que el Proceso de _____, fue ampliamente difundido en la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), en virtud de lo que agotó el debido procedimiento legal e institucional para lo propio, siendo conocido y controvertido por los participantes y quien a bien estimo adelantar observaciones a lo actuado por la Entidad, así mismo cada una de las inquietudes resueltas y de manera motivada por la Administración, sin que por tal razón obre asomo de duda frente a la adjudicación efectuada a la empresa _____ . **e.** Que en consideración de lo expuesto la totalidad de la fase precontractual, como ahora la contractual y pos contractual puede ser consultada en la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*). **f.** Que, en consideración de lo actuado, las partes deciden celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: _____. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del presente contrato se entiende pactado de conformidad con las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la Entidad dentro del proceso de _____, la oferta presentada por el contratista el _____ de 20___ (en particular los aspectos técnicos contenidos en los folios _____ a _____ y económicos, folios _____ a _____) y las estipulaciones bilateralmente pactadas y suscritas entre las partes y obrantes en el presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debe entenderse que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la UNIDAD DELEGATARIA – Armada Nacional y EL CONTRATISTA, sus empleados, dependientes o subcontratistas, por ende, el

contratista solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de _____. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato, asciende a la suma de _____, incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato, salvo de presentarse y soportarse eventos de caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato se adelantará en _____. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato iniciará una vez agotados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y se extenderá hasta el _____. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: La UNIDA DELEGATARIA se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS** _____, una vez recibidos los bienes o prestados los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial/cuenta de cobro, debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor o el Almacenista, verificado el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) cuando aplique, Entrada de los bienes en el programa SAP, Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de bienes. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse estará a cargo del Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía Nº _____, quien labora en _____ y podrá ser reemplazado por la UNIDAD DELEGATARIA DE LA ARMADA NACIONAL, por razones del servicio, para lo cual ésta informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor al CONTRATISTA. Dicho supervisor además de las funciones establecidas en Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **2**. Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **3**. Aceptar o rechazar el objeto contratado. **4.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del presente contrato. **6.** Verificar que el valor de los bienes/servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **7.** Presentar en los cinco (05) primeros días de cada mes, cuando lo estime pertinente o cada que se le requiera, informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al DELEGATARIO CONTRACTUAL de la Armada Nacional. **8** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de los bienes o servicios contratados. **9**. El supervisor del contrato deberá verificar: **a)** Que las facturas se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los bienes/servicios pactados en el contrato y que los valores no excedan el presupuesto oficial del mismo. **c)** Firmar cada factura que se envié a la UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional. **d)** Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar el acta de recibo a satisfacción, factura, certificación de aportes parafiscales vigente (en el evento de requerirse por la Entidad, certificado de estar al día en los pagos frente a sus obligaciones de seguridad social integral) y entrada de almacén en el programa SAP para el trámite de cada factura. **f)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social integral por parte de la firma contratista**. 10.** Debe entregar el proyecto de acta de liquidación una vez se haya completado la ejecución del contrato, debidamente diligenciada y soportada. **11**. Efectuar evaluación del contratista acorde al formato SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad*

contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1**. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. **6.** Reportar por escrito al supervisor/interventor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o servicios contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9**. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10**. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . **14**. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor / interventor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** El contratista se compromete a pactar y presentar la cláusula de confidencialidad y reserva de la información a la cual el personal objeto del contrato tenga acceso. **18.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, impuesto de auto retención renta mensual) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **19. Ponderables:** El contratista se compromete a entregar dentro los servicios que son objeto de la ponderación técnica, acuerdo oferta presentada **20.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **21.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** Son obligaciones específicas del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1.** El contratista debe realizar cada mes en conjunto con el supervisor la configuración de las plataformas publicitarias para cada campaña, así: segmentación, distribución de presupuesto, configuración del administrador de anuncios que incluye: credenciales, permisos de socios y acceso completo a cuenta comercial de la dirección de incorporación naval, configuración del pixel de seguimiento de conversiones de Facebook Ads e Instagram Ads, configuración de Google Tag manager para Google Ads, configuración del pixel de TikTok. **2.** El contratista debe configurar las campañas de acuerdo a los parámetros de edad, ubicación, presupuesto y tiempo, establecidos por la supervisión para promocionar el proyecto de vida HazteMarino en Meta Ads, TikTok, Google Display, Google Ads YouTube, de la dirección de incorporación naval de la Armada de Colombia. **3.** El contratista debe controlar las inversiones de pauta acuerdo los parámetros establecidos por el supervisor. **4.** El contratista debe monitorear el rendimiento por campaña, efectuando sugerencias al supervisor con el fin de realizar ajustes en caso de ser necesario. **5.** El contratista debe garantizar que las pautas funcionen

sin interferencias por temas de no pago oportuno, de lo contrario deberá mitigar dicho evento de manera inmediata. **6.** El contratista debe presentar informe semanal de indicadores dentro del formulario de registro, contrastado con los llegados a HubSpot CRM. **7.** El contratista debe generar mensualmente un análisis de rendimiento dentro de la landing page contemplando aspectos como: rebote, mapa de calor, tiempo de carga y ajustarlo según el rendimiento de la pauta. **8.** El contratista debe generar un informe mensual de pauta digital, y presentarlo durante los tres primeros días del mes, al supervisor de contrato y al equipo creativo de la dirección de incorporación naval, incluyendo un análisis que contemple los siguientes ítems, así:

a. Resumen ejecutivo: presentación breve de los objetivos de la campaña, resultados generales obtenidos y los hallazgos principales identificados, con el objetivo de generar una retroalimentación.
b. Objetivos de la campaña: para verificar su cumplimiento se debe indicar la estrategia empleada para incrementar los registros, aumentar seguidores y generación de tráfico al sitio web, así como los KPIS.
c. Descripción de la campaña: detallar la estrategia implementada, especificando el tipo de contenido utilizado, la segmentación del público, la duración de la campaña y las plataformas empleadas.
d. Datos de rendimiento: incluir el alcance e impresiones obtenidas como: interacciones, comentarios, me gusta, compartidos, clics, tráfico generado hacia el sitio web, roadmap de tráfico en el sitio web, así como las conversiones de registros y seguidores.
e. Análisis demográfico: presentación de información sobre el público alcanzado, desglosando edad, género y ubicación. debe realizar una comparación con el público objetivo establecido, incluyendo un análisis de los insights obtenidos sobre dichos públicos y su relación con las metas del programa activo.
f. Costo y presupuesto: debe discriminar la ejecución del presupuesto asignado, indicando el costo por clic o costo por adquisición. además, debe presentar un formulario en HubSpot con las metas mensuales alcanzadas acuerdo el presupuesto asignado por cada red social.
g. Comparativa con campañas anteriores: debe hacer un análisis del rendimiento de la campaña en comparación con campañas previas, con énfasis en las lecciones aprendidas y las mejoras implementadas en el proceso.
h. Recomendaciones: debe incluir sugerencias basadas en los resultados obtenidos, con propuestas para optimizar y mejorar las siguientes campañas.
i. Conclusiones: debe anexar un resumen de los hallazgos más relevantes y su impacto en los objetivos de la campaña de manera estadística que respalde los datos presentados.
j. El contratista debe suministrar los soportes de pago de las diferentes plataformas, con el fin de que la supervisión valide el porcentaje de inversión en cada plataforma.

9. El contratista debe presentar un informe semanal, del embudo de ventas correspondiente al avance de la campaña de cada una de las plataformas y en total de la inversión publicitaria en ese periodo. **10.** el contratista debe prestar una asesoría bimestral consistente en: identificación de públicos objetivos que no se han contemplado; análisis de competencia directa de la marca HazteMarino, implementación de nuevas tendencias y programa para el fortalecimiento de la estrategia digital. así mismo debe proponer nuevos canales de pauta para detección de audiencias, oportunidades de mejora y tendencias en el mundo de marketing digital aplicables para la dirección de incorporación. **11.** las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD**: **CATALOGACIÓN DE LOS BIENES. (SEÑALAR, SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE)** El contratista proporcionará a la UNIDAD DELEGATARIA una lista de artículos necesarios para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato y en el plazo de 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato. Esta lista incluirá, la identidad del fabricante, el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la ARMADA NACIONAL, e incluirán el listado de los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos. El contratista proporcionará, a la UNIDAD DELEGATARIA en el plazo de 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento de objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en el plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en los bienes objeto del presente contrato. Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel TIER 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato. El contratista proporcionará a la UNIDAD DELEGATARIA la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato. El contratista

acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la UNIDAD DELEGATARIA, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA constituirá una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL-** UNIDAD DELEGATARIA**,** dentro de los TRES (03) días siguientes a suscripción del contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una póliza, garantía bancaria o patrimonio autónomo, expedido por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, con los siguientes amparos**:** a. _____ b. _____c. _____d. _____. **CLÁUSULA DÉCIMA: (AJUSTAR SIEMPRE QUE APLIQUE ACORDE PLIEGO DE CONDICIONES Y EN CASO DE REQUERIRSE PARA SERVICIOS) GARANTÍA TÉCNICA** El CONTRATISTA GARANTIZA que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes suministrados o servicios prestados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso de XXXXX (XXX) XXXX, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos o anómalo cualquiera de los bienes o servicios suministrados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de XXXXX (XXX) XXXXX a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los XXXX (XXX) XXXX calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el bien o subsanar los servicios. El contratista en consecuencia procederá a subsanar o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DELEGATARIA:** En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la UNIDAD DELEGATARIA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES**: **a. MULTAS**. EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el XXX (XXX%) por ciento de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por XXX (XXX) días

en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el XXXX (XXX%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **b) PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la UNIDAD DELEGATARIA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al XXXXX (XXXX%) por ciento del valor del contrato. No obstante, LA UNIDAD DELEGATARIA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 64 del Código Civil y artículo 1º de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la UNIDAD DELEGATARIA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En caso que EL CONTRATISTA debidamente autorizado por la UNIDAD DELEGATARIA, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y subrogado por el Articulo 11 de la Ley 1150 del 2007, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los XXXXX (XXX) meses siguientes al plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIDAD DELEGATARIA a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** La UNIDAD DELEGATARIA DE LA ARMADA NACIONAL, no será responsable por actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA que llegare a

celebrar y ejecutar el contrato, como tampoco de los actos o incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan de EL CONTRATISTA. La relación contractual será exclusiva de EL CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley. EL CONTRATISTA, garantiza mantener indemne a la UNIDAD DELEGATARIA frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por parte de terceros por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones y hechos que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. DECLARACIÓN EXPRESA:** EL CONTRATISTA declara que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás consagrados constitucional o legalmente en Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad No. _____ de 20XX. **2.** Estudio Previo del _____ de 20xx. **3.** Pliegos de Condiciones del Proceso de _____, así como todos los documentos expedidos en desarrollo del mismo (Resoluciones, adendas, comunicaciones, formularios de preguntas y respuestas, etc.). **4.** Oferta del CONTRATISTA, presentada en la UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional el_____ de 20XX. **4.** Certificado de Registro Presupuestal. **5**. Certificación de afiliación frente al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y parafiscales. **6.** Garantía Única de cumplimiento No. _____de fecha ____ y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____de fecha _____. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará PERFECCIONADO acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la aprobación del contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II (página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) y para su EJECUCIÓN, requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa. **FECHA: _____.**

POR LA UNIDAD DELEGATARIA

GRADO Y NOMBRE DELEGATARIO CONTRACTUAL
UNIDAD DELEGATARIA CONTRACTUAL

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL
NIT

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**Vo Bo.**
CARGO:	**CARGO:**	**CARGO:**
FECHA:	**FECHA:**	**FECHA:**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**